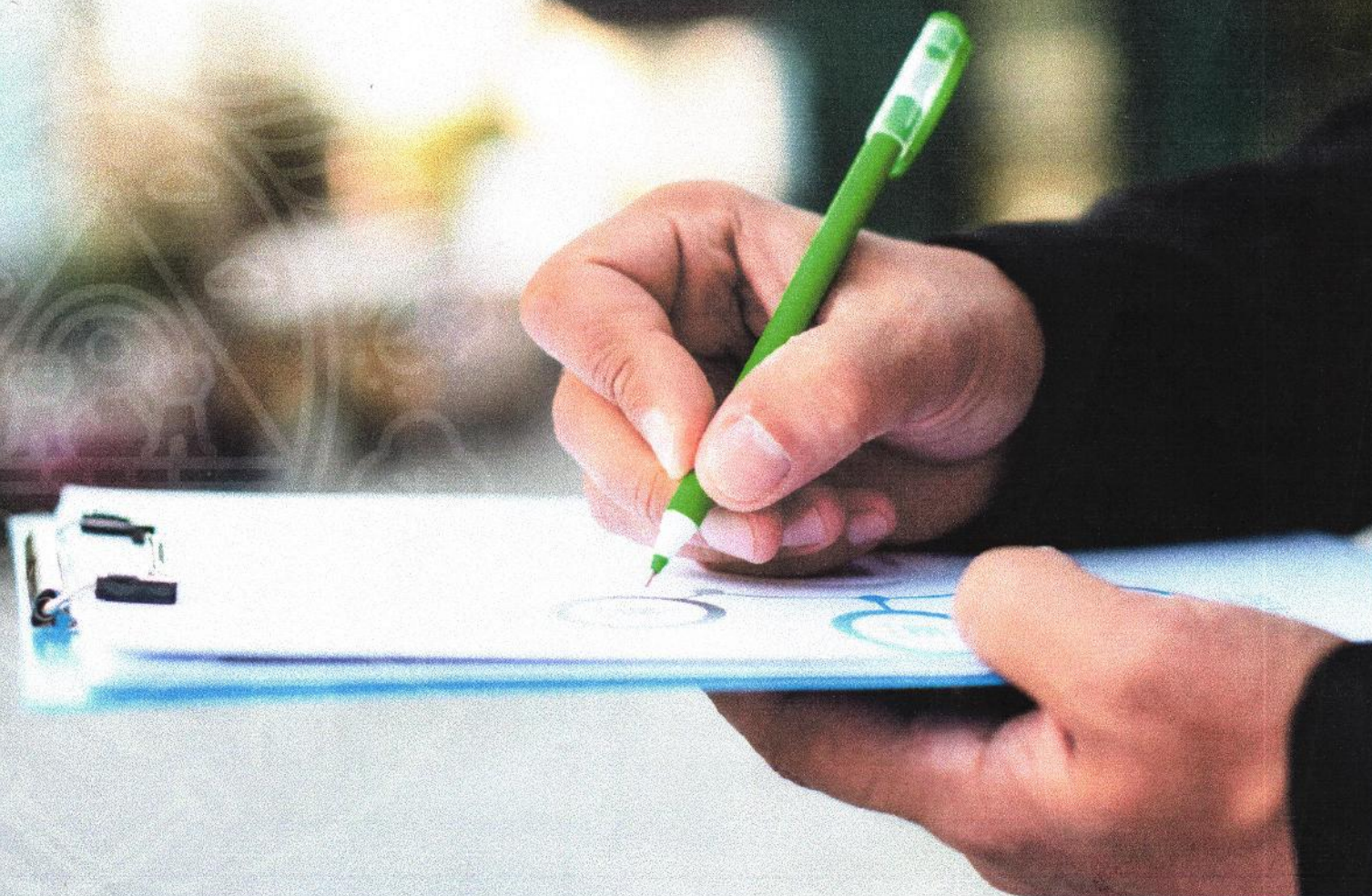


Manual de Procedimientos

de la Secretaría de
Desarrollo Económico



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

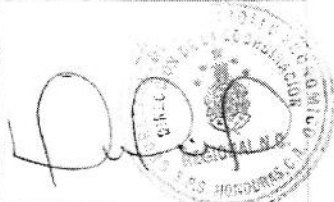
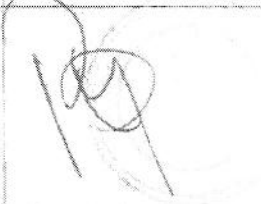
DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**CÓDIGO
MP-DGIEPC-001**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 3 de 391

Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	
Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	2 de 391

Responsables de los Cambios al Manual de Procedimientos

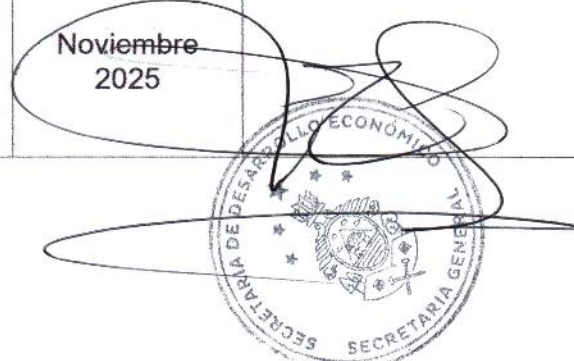
Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 4 de 391

Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	 
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 
Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre, 2025	SDE 5 de 391

Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 
-------------------------------	---	-----------------------------	----------------	--

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 6 de 391

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	7
2. ANTECEDENTES	8
3. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	10
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
5. IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES SUSTANTIVAS	12
6. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS	13
7. FICHAS DE PROCESOS.....	15
8. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.....	50
Emisión de Licencia de Exportación de Frijol.....	51
Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos.....	78
Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	101
Asignación y Emisión de Registro de Importador de Cebolla	125
Emisión de Licencia de Importación de Cebolla.....	151
Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra- Venta de Maíz	178
Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	209
Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	237
Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo.....	267
Emisión de Licencia de Importación de Arroz	291
Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	314
Asignación y Emisión del Número de Importador de Arroz	340
Emisión de Licencia de Exportación de Maíz.....	366

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 7 de 391

1. INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos está dirigido a todas las personas que, bajo cualquier modalidad, se encuentren vinculadas a la Secretaría de Desarrollo Económico – SDE, se constituye en un elemento de apoyo útil para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, para coadyuvar, juntamente con control interno, en la consecución de las metas de desempeño, rentabilidad, asegurar la información y consolidar el cumplimiento normativo.

Este documento describe los procesos administrativos, y expone en una secuencia ordenada las principales operaciones o pasos que componen cada procedimiento, y la manera de realizarlo. Contiene, además, diagramas de flujo, que expresan gráficamente la trayectoria de las distintas operaciones, e incluye las dependencias administrativas que intervienen, precisando sus responsabilidades y la participación de cada cual.

Sus contenidos aprobados, deben ser de cumplimiento obligatorio para todo el personal profesional, técnico o administrativo actuante. La inobservancia de lo establecido implicará responsabilidad personal y profesional.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 8 de 391

2. ANTECEDENTES

Marco Legal de Creación

La Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, será la responsable de la formulación ejecución y evaluación de políticas de integración comercial, bilateral y regional a nivel centroamericano, atender los asuntos relacionados con la solución de controversias surgidas en el marco del comercio centroamericano y asesorar al Secretario o Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior en asuntos de su competencia.

Fundamento Legal:

- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo Decreto Ejecutivo No.PCM-008-97.
- Tratado General de Integración Económica Centroamericana; Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala); Resolución No. 193-2007 (COMIECO-XLIV) Reglamento Centroamericano sobre Prácticas Desleales de Comercio; Resolución No. 194-2007 (COMIECO-XLIV) Reglamento Centroamérica Sobre Medidas de Salvaguardia.
- Resolución No. 170-2006 (COMIECO-XLIX), Modificación del Mecanismo de Solución de Controversias.
- Acuerdo No. 01-2011 (COMIECO-LX), Procedimiento para la Revisión, Análisis y Solución de Barreras no Arancelarias en el Comercio Intrarregional Centroamericano.
- Artículo 3 del Decreto No. 222-92 del 30 de diciembre de 1992 (Protocolo de Adhesión de Honduras al Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y a sus reformas del 09 de enero de 1992).
- Convenio Arancelario y Aduanero Centroamericano.
- Resolución No. 449-2021 (COMIECO-XCV) aprueba la modificación, por sustitución total del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, vigente desde el 10 de enero de 2022.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 9 de 391

Misión

Promover el desarrollo económico sostenible e inclusivo mediante el diseño y la implementación de políticas públicas relacionadas con el comercio interior y exterior, a fin de contribuir a la competitividad y el bienestar social de los sectores productivos y agentes económicos del país.

Visión

Ser una Institución referente en la gestión pública con alto nivel de transparencia, eficiencia y calidad, que contribuye al crecimiento económico sostenible e inclusivo y al bienestar social.

Objetivos Estratégicos

- 1) Incrementar las oportunidades de acceso al mercado preferencial y no preferencial sin discriminaciones u otros obstáculos al comercio a fin de contribuir al aumento de las exportaciones.
- 2) Aumentar el nivel de inversión nacional y extranjera para contribuir al aumento de la actividad económica y generación de empleos de calidad.
- 3) Aumentar los niveles de calidad de los bienes y servicios entregados y consumidos por la ciudadanía para contribuir en la mejora de sus condiciones socio económicas.
- 4) Reducir la incidencia de violaciones a los derechos del consumidor a fin de brindar bienes y servicios seguros y con calidad, regulando las relaciones de consumo de la cadena de comercialización de manera gradual en el territorio nacional.
- 5) Fortalecer la capacidad institucional y de liderazgo de la SDE en su rol normado y rector del sector productivo del país a fin de contribuir al crecimiento de los sectores económicos.

Valores

- 1) Compromiso
- 2) Transparencia
- 3) Integridad
- 4) Respeto
- 5) Innovación
- 6) Responsabilidad

Alcance o Ámbito de Competencia

Promover la eficiencia y la eficacia economía y operaciones bajo principio éticos y transparencia, garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 10 de 391

3. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Es importante señalar que los manuales de procedimientos son la base del sistema de calidad y del mejoramiento continuo de la eficiencia y la eficacia, poniendo de manifiesto que no bastan las normas, sino, que, además, es imprescindible el cambio de actitud en el conjunto de los trabajadores, en materia no solo, de hacer las cosas bien, sino dentro de las prácticas definidas en la organización.

El manual de procesos es una herramienta que permite a la Institución, integrar una serie de acciones encaminadas a agilizar el trabajo de la administración y mejorar la calidad del servicio, comprometiéndose con la búsqueda de alternativas que mejoren la satisfacción de los usuarios.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 11 de 391

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 12 de 391

5. IDENTIFICACIÓN DE FUNCIONES SUSTANTIVAS

- 1) Formular, ejecutar y evaluar la política de integración comercial, bilateral y regional al nivel Centroamericano.
- 2) Atender los asuntos relacionados con la negociación de Honduras en el esquema de la Unión Aduanera Centroamericana para la inserción al mercado regional e internacional.
- 3) Negociar e implementar el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Honduras y Guatemala.
- 4) Administrar el Convenio Arancelario y Aduanero Centroamericano.
- 5) Administrar los Instrumentos Jurídicos y Acuerdos relativos a la Integración Económica Centroamericana (Dumping, Salvaguardia, Registros y otros).
- 6) Administrar e implementar el Régimen de Origen preferencial para el comercio centroamericano y en el comercio preferencial.
- 7) Administrar el mecanismo de Solución de Controversias surgidas en el marco del comercio centroamericano.
- 8) Administrar y dar seguimiento a los Convenios de Compra y Venta de granos básicos y licencias de importación de productos lácteos y cebolla.
- 9) Dar seguimiento a los compromisos asumidos por Honduras en el marco del sistema multilateral de Comercio que administra la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la defensa del interés del comercio en el marco multilateral.
- 10) Coordinar acciones relacionadas con el proceso de integración económica regional, bilateral, multilateral y no preferencial a través de las consultas interinstitucional y sectores productivos nacionales.
- 11) Socializar y difundir la normativa comercial de la Integración Económica y de la Organización Mundial del Comercio, con los sectores productivos.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 13 de 391

6. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Funciones Sustantivas	Procedimientos a Incluir en el Manual
1. Formular, ejecutar y evaluar la política de integración comercial, bilateral y regional al nivel Centroamericano	PR-DGIEPC-001 Formular, ejecutar y evaluar la política de integración comercial.
2. Atender los asuntos relacionados con la negociación de Honduras en el esquema de la Unión Aduanera Centroamericana para la inserción al mercado regional e internacional.	PR-DGIEPC-002 Atender los asuntos relacionados con la negociación de la Unión Aduanera Centroamericana.
3. Negociar e implementar el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Honduras y Guatemala.	PR-DGIEPC-003 Negociar el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Honduras y Guatemala.
4. Administrar el Convenio Arancelario y Aduanero Centroamericano.	PR-DGIEPC-004 Administrar el Convenio Arancelario y Aduanero.
5. Administrar los Instrumentos Jurídicos y Acuerdos relativos a la Integración Económica Centroamericana (Dumping, Salvaguardia, Registros y otros).	PR-DGIEPC-005 Administrar los Instrumentos Jurídicos y acuerdos relativos Dumping, Salvaguardia, Registros y Otros.
6. Administrar e implementar el Régimen de Origen preferencial para el comercio centroamericano y en el comercio preferencial.	PR-DGIEPC-006 Administrar el Régimen de Origen preferencial para el comercio centroamericano.
7. Administrar el mecanismo de Solución de Controversias surgidas en el marco del comercio centroamericano	PR-DGIEPC-007 Administrar el mecanismo de Solución de Controversias.
8. Administrar y dar seguimiento a los Convenios de Compra y Venta de granos básicos y licencias de importación de productos lácteos, cebolla, arroz y carne de pollo.	PR-DGIEPC-008 Administrar los Convenios y Compra y Venta de Granos Básicos y Licencias de Importación Lácteos, Cebolla, Arroz y Carne de pollo.
9. Dar seguimiento a los compromisos asumidos por Honduras en el marco del sistema multilateral de Comercio que administra la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la defensa del interés del comercio en el marco multilateral.	PR-DGIEPC-009 Dar seguimiento a los compromisos asumidos por Honduras en el marco del sistema multilateral de Comercio que administra la Organización Mundial del Comercio (OMC).
10. Coordinar acciones relacionadas con el proceso de integración económica regional, bilateral, multilateral y no preferencial a través de	PR-DGIEPC-010 Coordinar acciones relacionadas con el proceso de integración económica regional, bilateral, multilateral.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 14 de 391

Funciones Sustantivas	Procedimientos a Incluir en el Manual
las consultas interinstitucional y sectores productivos nacionales.	
11. Socializar y difundir la normativa comercial de la Integración Económica y de la Organización Mundial del Comercio, con los sectores productivo.	PR-DGIEPC-011 Socializar y difundir la normativa comercial de la Integración Económica.
12. Dar seguimiento a los compromisos asumidos por Honduras en el marco del sistema multilateral de Comercio que administra la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la defensa del interés del comercio en el marco multilateral.	PR-DGIEPC-012 Dar seguimiento a los compromisos asumidos por Honduras en el marco del sistema multilateral de Comercio que administra la Organización Mundial del Comercio (OMC).

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	15 de 391

7. FICHAS DE PROCESOS

1. Investigación por Dumping:

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)		
	FICHA DE PROCESOS				
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025			
PROCESO:		Investigación por Dumping			
SUBPROCESO:		Investigación por Dumping			
OBJETIVO:		Evitar las Prácticas de Comercio Desleal que dañen a la rama de producción nacional, de un producto idéntico o similar que se introduce al país a un precio inferior a su valor normal comparable en el curso de operaciones comerciales normales.			
ALCANCE:		El Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, de la Organización Mundial del Comercio (OMC), faculta a los países miembros para imponer derechos antidumping, después de realizar una investigación antidumping conforme a los criterios establecidos en el mismo. Se benefician de este mecanismo las ramas de producción nacional que producen productos similares y que en su momento se ven afectados por una práctica desleal de comercio.			
RESPONSABLE DEL PROCESO:		Secretario de Estado Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior Secretario General Asesor legal			
NORMATIVAS APLICABLES:		1. Acuerdo Antidumping de la OMC. 2. Reglamento Centroamericano Sobre Prácticas Desleales de Comercio. 3. Decreto 152-87: Ley de Procedimiento Administrativo.			
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Empresa Solicitante-Instituciones		INSUMOS: Resolución	
SALIDAS:	PRODUCTO		#	CLIENTES INTERNOS:	CLIENTES EXTERNOS:
	Resolución		1	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).
			2	Subsecretario (a) de Integración Económica y Comercio Exterior	Secretaría de Energía (SEN).
				Secretaría General	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	16 de 391

					Secretaría de Energía (SEN). Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC). Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP). Comité Hondureño para la Defensa del Consumidor. Sistema Nacional de la Calidad (SNC). Universidades Privadas y Públicas.
	Publicación en el Diario Oficial la Gaceta	3			
PROCESOS RELACIONADOS:		N/A			
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	1. Envío de la solicitud por parte de la RPN 2. Registro de Entrada de la solicitud 3. Asignar Solicitud al Coordinador del área de Defensa Comercial	RPN Secretaria de la ventanilla	1 día	Número de Solicitudes	Rama de Producción Nacional (RPN) presenta Solicitud.
2	1. Reunión del coordinador con los técnicos involucrados del tema. 2. Se designan responsabilidades por área Legal y Económica. 3. Se analiza si la solicitud está completa y cumple con los requerimientos mínimos de Ley. 4. Se emite un documento técnico en el cual se debe justificar el rechazo de la solicitud o 5. Se emite requerimiento de información justificando la misma, para completar la solicitud o 6. Se inicia la investigación y se emite informe económico y legal justificando la investigación. 7. Se revisa y se emiten observaciones, previo a elaborar la Resolución.	Coordinador y técnicos de la DGIEPC Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior Director/a Coordinador y técnicos de la DGIEPC	1 mes	Número de Reuniones- Número de Documentos	Revisión y análisis de la solicitud.
3	1. Se emite Resolución. *Emitir comunicaciones a las Partes interesadas del inicio de la investigación.	Subsecretario de Integración Económica y	3 meses	Número de Resoluciones	Inicio de la Investigación

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	17 de 391

	2. Notificar el inicio de la investigación al Comité de la Organización mundial de Comercio (OMC). 3. Recibir oposiciones de las Partes interesadas y se analizan. 4. Otorga prorrogas según la solicitud de las Partes Interesadas. 5. Se elaboran cuestionarios que deben ser enviados a las Partes investigadas. 6. Se recibe información de los cuestionarios y se procesa la misma.	Comercio Exterior Secretario General Asesor legal Director/a Coordinador y técnicos de la DGIEPC			
4	1. Elaborar solicitud de autorización de verificación de la información. 2. Envío de la solicitud a las Partes investigadas, quienes podrán autorizar la misma o denegar. 3. Se realizan las visitas de verificación de la información y se emiten las actas respectivas. 4. Se elabora informe de los hechos encontrados en la verificación de la información. 5. Se elabora informe preliminar técnico económico y legal, base para emitir la Medida preliminar. 6. Puede imponer medidas Provisionales o NO. Si se impone la medida Provisionales, se debe notificar a las Partes interesadas, ADUANAS, OMC y publicar en el Diario Oficial La Gaceta.	Secretario de Estado Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior Secretario General Asesor legal Director/a Coordinador y técnicos de la DGIEPC y	4 meses	Número de Documentos	Verificación de la Información
5	1. Continuar la investigación con el análisis de la información de oposiciones presentadas por las Partes involucradas en el proceso. 2. Audiencias Públicas. 3. Análisis de la información presentada en las audiencias públicas. 4. Elaboración del informe técnico que sustenta la imposición de la medida antidumping o NO. 5. Revisión y análisis del informe previo a emitir las recomendaciones	Asesor legal Director/a Coordinador y técnicos de la DGIEPC Estados Parte Grupo de abogados Grupo de consumidores Secretario de Estado Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior Secretario General Asesor legal	2 meses	Número de Procesos	Hechos esenciales

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	18 de 391

6	1. Elaboración de las recomendaciones al Secretario de Estado 2. Elaboración, revisión y firma de la Resolución Final imponiendo o no la medida antidumping 3. Publicación en el Diario Oficial la Gaceta, página Web de esta Secretaría y notificación a las Partes Interesadas y al Comité de la OMC 4. Notificación a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y la ADUANA para la aplicación de la medida.	Director/a Coordinador y técnicos de la DGIEPC Secretario de Estado Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior Secretario General Asesor legal Director/a Coordinador y técnicos de la DGIEPC.	2 meses	Número de Resoluciones	Cierre de la investigación
PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno			
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:		
Lic. Audra Girón Negociador Asistente-Analista Financiero	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024		
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:		
					
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025		

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 19 de 391

2. Investigación por Salvaguardias de la OMC

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)		
	FICHA DE PROCESOS				
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025			
PROCESO:		Investigación por Salvaguardias de la OMC			
SUBRPROCESO:		Investigación por Salvaguardias de la OMC- Acuerdo OMC y Reglamento Centroamericano sobre Medidas de Salvaguardia			
OBJETIVO:		Evitar las Prácticas de Comercio Desleal que dañen a la rama de producción nacional, de un producto idéntico o similar que se introduce al país a un precio inferior a su valor normal comparable en el curso de operaciones comerciales normales.			
ALCANCE:		El Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), reconoce la necesidad de aclarar y reforzar las disciplinas del GATT de 1994, y concretamente las del Artículo XIX para el reajuste estructural y la necesidad de potenciar la competencia en los mercados internacionales, faculta a los países miembros para aplicar medidas de salvaguardia, después de realizar una investigación conforme a los criterios establecidos en el mismo. Se benefician de este mecanismo las ramas de producción nacional que producen productos similares o directamente competidores. Acuerdo relativo a la aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, de la Organización Mundial del Comercio (OMC), faculta a los países miembros para imponer derechos antidumping, después de realizar una investigación antidumping conforme a los criterios establecidos en el mismo. Se benefician de este mecanismo las ramas de producción nacional que producen productos similares y que en su momento se ven afectados por una práctica desleal de comercio.			
RESPONSABLE DEL PROCESO:		1. Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico. 2. Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior. 3. Director y Técnicos de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC). 4. Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Económico			
NORMATIVAS APLICABLES:		1. Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC. 2. Reglamento Centroamericano sobre Salvaguardias. 3. Decreto 152-87: Ley de Procedimiento Administrativo. 4. Decreto 131-82: Constitución de la República de Honduras.			
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Rama de Producción Nacional (RPN)	INSUMOS: Resolución		
SALIDAS:	Resolución	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS:	CLIENTES EXTERNOS:
			1	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
			2	Subsecretario (a) de Integración Económica y Comercio Exterior	Banco Central de Honduras (BCH)
				Consejo Hondureño de la	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS República de Honduras
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	20 de 391

					Empresa Privada (COHEP) Cámara de Comercio Grupo de Consumidores y Grupos de Abogados en el Tema Comité de Salvaguardia de la Organización Mundial del Comercio (OMC)
	Publicación en el Diario Oficial la Gaceta	3		Secretaria General	
PROCESOS RELACIONADOS:		N/A			
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	1. Envío de la solicitud por parte de la RPN 2. Registro de Entrada de la solicitud 3. Asignar Solicitud al Coordinador del área de Defensa Comercial	RPN Secretaria de la ventanilla	1 día	Número de Solicitudes	Rama de Producción Nacional (RPN) presenta Solicitud.
2	1. Reunión del coordinador con los técnicos involucrados del tema. 2. Se designan responsabilidades por área Legal y Económica. 3. Se analiza si la solicitud está completa y cumple con los requerimientos mínimos de Ley. 4. Se emite un documento técnico en el cual se debe justificar el rechazo de la solicitud o 5. Se emite requerimiento de información justificando la misma, para completar la solicitud o 6. Se inicia la investigación y se emite informe económico y legal justificando la investigación. 7. Se revisa y se emiten observaciones, previo a elaborar la Resolución.	Coordinador y técnicos de la DGIEPC Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior director/a Coordinador y técnicos de la DGIEPC	1 mes	Número de Reuniones- Número de Documentos	Revisión y análisis de la solicitud.
3	1. Se emite Resolución. *Emitir comunicaciones a las Partes interesadas del inicio de la investigación. 2. Notificar el inicio de la investigación al Comité de la Organización mundial de Comercio (OMC). 3. Recibir oposiciones de las Partes interesadas y se analizan. 4. Otorga prorroga según la solicitud de las Partes Interesadas. 5. Se elaboran cuestionarios que deben ser enviados a las Partes investigadas.	Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior secretario general Asesor legal Director/a Coordinador y técnicos de la DGIEPC	3 meses	Número de Resoluciones	Inicio de la Investigación

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	21 de 391

	6. Se recibe información de los cuestionarios y se procesa la misma. 7. Se otorga prórrogas según la solicitud de las Partes Interesadas 8. Se elaboran cuestionarios que deben ser enviados a las Partes Investigadas. 9. Se recibe información de los cuestionarios y se procesa la misma. 10. Se elabora informe preliminar técnico económico y legal, base para emitir la Medida preliminar. 11. Puede imponer medidas Provisionales o NO, Si se impone la medida Provisionales, se debe notificar a las Partes interesadas y publicar en el Diario Oficial La Gaceta.				
4	1. Reunión de consultas entre las Partes involucradas en la investigación. 2. Audiencias Públicas realizadas en la SDE. 3. Análisis de la información presentada en las audiencias públicas. 4. Elaboración del informe técnico que sustenta la imposición de la medida de salvaguardia.	Asesor legal Director/a Grupo de Abogados Coordinador y técnicos del área Grupo de consumidores Autoridad Investigadora y grupo de abogados de las Partes investigadas	4 meses	Número de Documentos	Consultas
5	1. Elaboración de las recomendaciones al Secretario de Estado. 2. Elaboración y revisión de la Resolución para imponer o NO medida final. 3. Publicación en el Diario Oficial La Gaceta y pagina Web de esta Secretaría de Estado. 4. Notificación a las Partes Interesadas y al Comité de la OMC. 5. Notificación a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para la aplicación de la medida.	Director/a Coordinador y técnicos del área Secretario de Estado Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior Secretario General Asesor legal Director/a Coordinador y técnicos del área	2 meses	Número de Procesos	Hechos esenciales

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	22 de 391

PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno	
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Audra Girón Negociador Asistente-Analista Financiero	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Género y Ética.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025

3. Investigación por Cláusula de Salvaguardias bajo el Artículo 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)
	FICHA DE PROCESOS		
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025	
PROCESO:		Investigación por Cláusula de Salvaguardias bajo el Artículo 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.	
SUBPROCESO:		Investigación por Cláusula de Salvaguardias bajo el Artículo 26 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.	
OBJETIVO:		Modificar los Derechos arancelarios a la Importación cuando alguno de los Estados Contratantes se viere enfrentado a graves problemas de desequilibrio de la balanza de pagos; o a deficiencias repentinas y generalizadas en el abastecimiento de materias primas y bienes finales básicos; o a desorganización de mercado; o a prácticas de comercio desleal; o a cualquier otra circunstancia que amenace derivar en situaciones de emergencia nacional.	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	23 de 391

ALCANCE:			El Artículo 26 del Convenio Sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, dispone "Cuando alguno de los Estados Contratantes se viere enfrentado a graves problemas de desequilibrio de la balanza de pagos; o a deficiencias repentinas y generalizadas en el abastecimiento de materias primas y bienes finales básicos; o a desorganización de mercado; o a prácticas de comercio desleal; o a cualquier otra circunstancia que amenace derivar en situaciones de emergencia nacional, dicho Estado queda facultado para aplicar unilateralmente las disposiciones previstas en el Capítulo VI de este Convenio, relacionados con la modificación de los Derechos Arancelarios a la Importación durante un plazo máximo de 30 días. Lo anterior, sin perjuicio de otras medidas no arancelarias que adopten los Estados con base en su legislación nacional. Dentro de dicho plazo, el Consejo deberá reunirse para considerar la situación, calificar su gravedad y disponer medidas que conjuntamente deban tomarse, incluyendo la posibilidad de resolver sobre la suspensión o modificación de las disposiciones adoptadas unilateralmente o, según el caso, autorizar la prórroga de las mismas. El plazo del párrafo anterior se tendrá por prorrogado hasta la fecha en que el Consejo adopte las medidas que correspondan.		
RESPONSABLE DEL PROCESO:			1. Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico. 2. Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior. 3. Director y Técnicos de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC). 4. Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Económico 5. Secretaría General - Secretaría de Desarrollo Económico 6. Dirección de Sectores Productivos - Secretaría de Desarrollo Económico 7. Dirección General de Protección al Consumidor - Secretaría de Desarrollo Económico		
NORMATIVAS APLICABLES:			1. Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC. 2. Reglamento Centroamericano sobre Salvaguardias. 3. Artículo 26: del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano. 4. Acuerdo No. 005-2021: Procedimiento Nacional para el Establecimiento, Modificación o Eliminación de Medidas de Salvaguardias. 5. Decreto 152-87: Ley de Procedimiento Administrativo. 6. Decreto 131-82: Constitución de la República de Honduras.		
ENTRADAS:			PROVEEDORES: Rama de Producción Nacional (RPN)		INSUMOS: Informe Técnico
SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS:		CLIENTES EXTERNOS:
	Resolución	1	Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico		Comisión Ad-hoc Integrada por Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
		2	Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior- secretaria Técnica conformada por la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial		Secretaria de Finanzas (SEFIN)
		3	Dirección Legal- Secretaría de Desarrollo Económico		Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
	Publicación en el Diario Oficial la Gaceta	4	Secretaría General - Secretaría de Desarrollo Económico		Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
		5	Dirección de Sectores Productivos- Secretaría de Desarrollo Económico		Asociación Nacional de Industriales (ANDI)
		6	Dirección General de Protección al Consumidor-Secretaría de Desarrollo Económico		

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	24 de 391

PROCESOS RELACIONADOS:		N/A			
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	1. Presentación de la solicitud por parte de la Rama de Producción Nacional (RPN). 2. Registro de Entrada de la solicitud por Secretaría General 3. Traslado a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial en calidad de Secretaría Técnica.	Rama de Producción Nacional (RPN) Secretaria de la ventanilla-Secretaría de Desarrollo Económico Director/a de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC)	1 día	Número de Solicitudes	Rama de Producción Nacional (RPN) presenta Solicitud.
2	1. La DGIEPC, remite de forma inmediata a los miembros de la Comisión Ad-Hoc y convocará a reunión dentro de los cinco días hábiles siguientes. 2. Si la Comisión Ad-Hoc, determina que falta información, podrá requerirla por conducto de la Secretaría General. 3. Una vez cumplido el plazo del requerimiento o el requerimiento, de forma inmediata la Secretaría General de la SDE, debe devolver el expediente a la Secretaría Técnica. 4. Con la información que obra en el expediente debe proceder a elaborar el informe técnico que será sometido a consideración y aprobación de la Comisión Ad- Hoc. 6. Se inicia la investigación y se emite informe económico y legal justificando la investigación. 7. Se revisa y se emiten observaciones, previo a elaborar la Resolución.	Secretaría Técnica de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC). Secretaría General-Secretaría de Desarrollo Económico.	5 días	Número de Reuniones- Número de Documentos	Revisión y análisis de la solicitud.
3	1. Si Procede el inicio de la investigación la Comisión Ad- Hoc, podrá realizar visitas in- situ. 2. Podrá realizar audiencias para escuchar a las Partes interesadas. 3. Una vez realizadas las audiencias y visitas y/o visitas in situ, la Secretaría Técnica debe elevar y someter el informe para su aprobación. 4. Una vez aprobado el informe por la Comisión Ad-Hoc, la Secretaría Técnica debe agregarlo al expediente y remitirlo a la Secretaría General de la secretaría de Desarrollo Económico.	Comisión Ad- Hoc Secretaría Técnica de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC). Secretaría General-Secretaría de Desarrollo Económico.	1 meses	Número de Resoluciones	Inicio de la Investigación
4	1. La Secretaría General debe emitir el acto administrativo correspondiente. 2. Publicación en el Diario Oficial la Gaceta y pagina Web de la esta Secretaría 3. Notificación a las Partes Interesadas, a la Aduana para que realice las acciones conforme su competencia y a los demás miembros de la Comisión Ad-Hoc.	Secretaría General y Ministra de Desarrollo Económico Secretaría General-Secretaría de Desarrollo Económico Secretaría Técnica de la DGIEPC	4 meses	Número de Documentos	Consultas

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	25 de 391

4. Notificación a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).			
PLANES DE DIFUSIÓN:	Interno		
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Audra Girón Negociador Asistente-Analista Financiero	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
 	 	 	 
Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre.2025

4. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)
	FICHA DE PROCESOS		
FECHA DE ELABORACION:	Noviembre 2025		
PROCESO:	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)		
SUBPROCESO:	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF)		
OBJETIVO:	Administrar, coordinar y dar seguimiento a la normativa regional e internacional en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), con el objeto de evitar que su adopción e implementación pueda afectar directa o indirectamente el intercambio comercial de productos agrícolas entre Honduras y sus socios comerciales. Participar en reuniones de elaboración, modificación, actualización de los instrumentos de integración económica centroamericana en materia de MSF.		

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	26 de 391

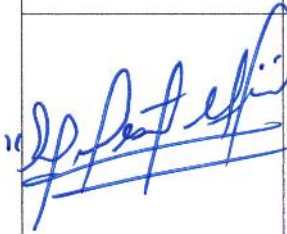
ALCANCE:		El Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios conforme a la Resolución No. 271-2011 (COMIECO-XLI), del 02 de diciembre de 2011 y el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), son los instrumentos normativos principales que establecen las reglas básicas que se aplican en materia de MSF en la comercialización de los productos de origen animal y vegetal.				
RESPONSABLE DEL PROCESO:		1. Secretaría de Desarrollo Económico/Misión Permanente de Honduras ante la OMC. 2. Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior (SDE). 3. Director y Técnicos de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC).				
NORMATIVAS APLICABLES:		1. Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). 2. Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios. Resolución No. 271-2011 (COMIECO-LXI). 3. Ley Fito Zoosanitaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). Decreto No. 157-94, modificada mediante Decreto No. 344-2005.				
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Instituciones Gubernamentales y Sector Privado		INSUMOS: Notificación		
SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS:		CLIENTES EXTERNOS:	
	Notificaciones	1	Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior (SDE).		Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).	
					Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).	
	Elaboración de Proyectos de Leyes	2	Director y Técnicos de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC).		Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).	
					Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).	
Reglamentos en Materia de MSF				Secretaría de Integración Centroamericana (SIECA).		
				Ministerios de Comercio/Economía de Centroamérica.		
PROCESOS RELACIONADOS:			N/A			
#	ACTIVIDADES:		RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTO
1	1. Coordinar con las instituciones gubernamentales y sector privado acciones y mecanismos para cumplimiento e implementación de la normativa regional e internacional de MSF.		*Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería (SAG). *Subsecretario de Integración Económica (SDE) *Subsecretario de Agricultura y Ganadería (SAG).	Permanente	Número de Regulaciones	Administrar normativa MSF

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	27 de 391

		* Directores y técnicos de Agricultura y Comercio Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) * Ministros, Viceministros Directores de Comercio de la Región Centroamericana. (SIECA)			
2	1. Comunicaciones a Nivel Interno del SENASA-SAG o del Sector Productivo Nacional. 2. Comunicaciones a Nivel de los Ministerios de Comercio de Centroamérica.	Secretaría Técnica de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC). Secretaría General- Secretaría de Desarrollo Económico.	1 día	Número de Documentos	Recepción de Solicitud
3	1. A nivel nacional se realiza el respectivo análisis en coordinación con el SENASA-SAG o las Instituciones del Sector Privado involucradas. 2. A nivel regional se analizan las solicitudes presentadas con las autoridades sanitarias y de comercio competentes.	Comisión Ad- Hoc Secretaría Técnica de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC). Secretaría General- Secretaría de Desarrollo Económico.	5 días	Numero de Procesos	Análisis de la Solicitud
4	1. Se realizan comunicaciones internas sobre los resultados de las consultas y análisis a nivel interno o regional para atender el problema comercial que restringe el comercio intrarregional. 2. Eliminación de la medida Fitosanitaria o Sanitaria. 3. Certificación de la planta o el establecimiento.	*Secretarios de Estado de Agricultura y Comercio *Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior * Subsecretario de Agricultura y Ganadería (SAG) *Directores y técnicos de Agricultura y Comercio *Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) *Ministros, Viceministros y Directores de Comercio de la Región Centroamericana (SIECA).	1 día	Número de Documentos	Intercambio de Comunicaciones Oficiales
5	1. De no resolver el problema comercial, se emiten comunicaciones oficiales al más alto nivel de los Ministerios de Comercio/Economía de la región, conjuntamente con el responsable del Mecanismo de Solución de Diferencias Centroamericano para solicitar la eliminación de la medida o certificación de las plantas o establecimientos.	*Secretaría de Desarrollo Económico (SDE). *Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad	10 días	Número de Reuniones	Consultas Bilaterales Centroamérica (MSF).

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	28 de 391

	2. Sostener reuniones internas con el SENASA-SAG para preparar las justificaciones de sustento técnico para ser presentada al país denunciado enmarcado en el MSC. 3. Se participa en reunión conjunta con el responsable del MSC y se levante el Acta de compromisos o acuerdos y se notifica a los sectores involucrados.	Agroalimentaria (SENASA) *Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) *Sector Productivo afectado (Figura de cuarto adjunto) * Ministerio de Agricultura y Ganadería y Comercio del país denunciado.			
6	1. Elaborar y remitir notificaciones a la OMC sobre la adopción de MSF o elaboración de proyectos de Leyes y Reglamentos en materia MSF.	* Secretarios de Estado de Agricultura y Comercio * Misión Permanente de Honduras en Ginebra * Directores y técnicos de Agricultura y Comercio.	1 día	Número de Notificaciones	Notificaciones a la OMC

PLANES DE DIFUSIÓN:	Interno		
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Audra Girón Negociador Asistente-Analista Financiero	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre. 2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	29 de 391

5. Elaborar, Adoptar y Aprobar Reglamentos Técnicos, Procedimientos de Evaluación

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)
	FICHA DE PROCESOS		
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025	
PROCESO:		Elaborar, Adoptar y Aprobar Reglamentos Técnicos, Procedimientos de Evaluación	
SUBPROCESO:		Elaborar, Adoptar y Aprobar Reglamentos Técnicos, Procedimientos de Evaluación	
OBJETIVO:		Administrar el procedimiento establecido en Centroamérica que define los pasos a seguir para la elaboración, adopción y aprobación de los reglamentos técnicos, directrices, manuales, guías y los procedimientos de evaluación de la conformidad centroamericanos, a fin de que los países centroamericanos cuenten con instrumentos comunes para facilitar el comercio regional.	
ALCANCE:		Dicho procedimiento es aplicado a las regulaciones técnicas centroamericanas de los productos que se producen, comercializan para consumo en la región con el propósito de facilitar el comercio intrarregional, beneficiando con ello a los productores, dando certeza jurídica de la regulación comunitaria a cumplir	
RESPONSABLE DEL PROCESO:		1. Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE). 2. Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior (SDE). 3. Director y Técnicos de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC).	
NORMATIVAS APLICABLES:		1. Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala). 2. Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana. 3. Reglamentos Técnicos Centroamericanos en materia de MSF y OTC relativa a las áreas de alimentos y bebidas, medicamentos para uso humano, productos cosméticos, productos naturales medicinales, productos higiénicos, plaguicidas de uso doméstico y uso profesional, derivados de los hidrocarburos, medidas de normalización, medidas sanitarias y fitosanitarias, insumos agropecuarios (agroquímicos, semillas, alimentos para animales y medicamentos veterinarios y productos afines). 4. Leyes y reglamentos vigentes de Honduras de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Agencia de Regulación Sanitaria, Secretaría de Energía y Secretaría de Desarrollo Económico. 5. Leyes y reglamentos de los países centroamericanos vinculados con las materias que se armonizan regionalmente. 6. Tratados de Libre Comercio vigentes / compromisos relativos a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) con el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE).	
ENTRADAS:		PROVEEDORES: País Solicitante	INSUMOS: Resolución
	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS: CLIENTES EXTERNOS:

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	30 de 391

SALIDAS:	Notificaciones	1	Subsecretario (a) de Integración Económica y Comercio Exterior (SDE).	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
				Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA).
	Resoluciones	2	Director y Técnicos de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC).	Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).
	Comunicaciones Oficiales	3	Director de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC).	Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
	Informe	4	Técnico de la Dirección General Integración Económica y Política Comercial.	Secretaría de Integración Centroamericana (SIECA).
				Secretaría de Energía (SEN).
				Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC).
				Asociación Nacional de Industriales (ANDI).
				Comité Hondureño para la Defensa del Consumidor.
				Sistema Nacional de la Calidad (SNC).

PROCESOS RELACIONADOS:

N/A

#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	1. Presentación de la solicitud ante el foro de Directores, Viceministros o Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana, por el país interesado.	País solicitante.	1 día	Número de Solicitudes	Presentación de la solicitud.
2	1. Traslado de la solicitud a los Coordinadores de Grupo Técnico de registro sanitario para su evaluación 2. Revisión de la solicitud, para verificar que la misma cumple con lo establecido en la legislación.	*Director/a de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial. * Coordinadora del Grupo Técnico de Registro Sanitario (GTRS) y Subgrupo técnico correspondiente.	10 días	Número de Solicitudes	Recepción de solicitud RTCA, PEC u otro instrumento técnico.
3	1. Análisis y evaluación de la solicitud 2. Emitir comunicaciones a nivel regional indicando el apoyo a la solicitud. 3. Se acuerda la elaboración del reglamento técnico.	* Director/a de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial. * Coordinadora del Grupo Técnico de Registro Sanitario	10 días	Número de Documentos e Informe	Análisis de la solicitud.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 31 de 391

	4. Se incluye en el plan de trabajo del semestre.	(GTRS) y Subgrupo técnico correspondiente.			
4	1. Se remite comunicación oficial de la elaboración del proyecto de reglamento, PEC u otro a la Secretaría de Estado correspondiente (ARSA, SENASA/SAG, SEN).	* Secretaría de Desarrollo Económico (SDE). * Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA). * Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). * Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). * Secretaría de Energía (SEN). * Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC).	5 días	Número de Documentos e Informe	Notificación oficial del proyecto regulatorio.
5	1. Convocar al comité técnico nacional con el objeto de analizar la propuesta presentada y definir la posición nacional. 2. Realizar reuniones necesarias para acordar la posición del país.	* Coordinadora del Grupo Técnico de Registro Sanitario (GTRS) y Subgrupo técnico correspondiente * Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA). * Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). * Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). * Secretaría de Energía (SEN). * Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC). * Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP). * Asociación Nacional de Industriales (ANDI) * Sistema Nacional de Calidad (SNC) * Asociaciones de la defensoría del Consumidor. * Universidades público /privadas. * Colegios Profesionales.	150 días – 5 meses	Número de Reuniones	Análisis y revisión Nacional.
6	1. Analizar las observaciones presentadas al proyecto de RTCA, PEC u otro instrumento regulatorio por parte de los países centroamericanos. 2. Realizar reuniones regionales necesarias para acordar la posición al RTCA, PEC u otro instrumento técnico.	* Coordinadora del Grupo Técnico de Registro Sanitario (GTRS) y Subgrupo técnico correspondiente.	150 días	Número de Reuniones	Armonización regional.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	32 de 391

	3. El RTCA, PEC u otro instrumento técnico, es concluido en la fase técnica de negociación o por falta de consenso se eleva a discusión de los siguientes foros de negociación.	* Ministerios de Economía de Centroamérica. * Ministerios de Agricultura de Centroamérica. * Ministerios de Salud de Centroamérica. * Secretaría de Integración Centroamericana (SIECA).			
7	1. Si un RTCA, PEC u otro instrumento técnico en el proceso de negociación, no alcanza consenso a nivel técnico, el mismo es trasladado al foro superior para el análisis y decisión. 2. El instrumento técnico se remite con el análisis pertinente en los puntos sin consenso al foro superior para su conclusión.	* Directores de Integración Económica. * Coordinadora del Grupo Técnico de Registro Sanitario (GTRS) y Subgrupo técnico correspondiente. * Ministerios de Economía de Centroamérica. * Ministerios de Agricultura de Centroamérica. * Ministerios de Salud de Centroamérica. * Secretaría de Integración Centroamericana SIECA.	1 día	Número de Instrumentos	Se eleva discusión a foros superiores.
8	1. Analizar y discutir el documento para alcanzar el consenso. 2. Emitir los acuerdos respectivos. 3. Conclusión del documento final, para Consulta Pública Internacional (CPI) o Resolución para firma y consideración del COMIECO.	* Directores Integración Económica, * viceministros o COMIECO. * Coordinadora del Grupo Técnico de Registro Sanitario (GTRS). * Técnicos de la ARSA, SENASA/SAG, SEN, DGPC y SDE. * Ministerios de Economía de Centroamérica * Secretaría de Integración Centroamericana (SIECA).	30 días	Numero de Acuerdos	Discusión en foros superiores.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	33 de 391

9	1. Coordinar por los seis países centroamericanos la fecha de notificación ante la OMC. 2. Notificar el proyecto de RTCA, PEC u otro instrumento técnico a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en los Comités de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF). 3. Emitir observaciones al documento por parte de los países miembros de la OMC o interesados nacionales. 4. Publicación a nivel nacional en dos diarios de mayor circulación, indicando que el RTCA se encuentra en consulta pública internacional.	* Directores de Integración Económica. * Coordinadora del Grupo Técnico de Registro Sanitario (GTRS) y Subgrupo técnico correspondiente. * Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA). * Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). * Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). * Secretaría de Energía (SEN). * Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC). * Ministerios de Economía de Centroamérica. * Ministerios de Agricultura de Centroamérica. * Ministerios de Salud de Centroamérica.	90 días –(3 meses)	Número de Documentos e Informe	Consulta Pública Internacional.
10	1. Recopilar las observaciones emitidas por los países 2. La PPT se encarga de elaborar las matrices con las observaciones recibidas. 3. Analizar y armonizar los comentarios recibidos de CPI a nivel de comité nacional para emitir la posición de país. 4. Analizar a nivel regional los comentarios recibidos de CPI, con el objeto de aprobación o rechazo de las mismas. 5. Incorporar las observaciones que fueron aceptadas como modificaciones al documento, conclusión del RTCA.	* Coordinadora del Grupo Técnico de Registro Sanitario (GTRS) y Subgrupo técnico correspondiente. * Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA). * Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). * Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). * Secretaría de Energía (SEN). * Dirección General de Protección al Consumidor (DGPC). * Ministerios de Economía de Centroamérica. * Ministerios de Agricultura de Centroamérica. * Ministerios de Salud de Centroamérica.	90 días - 3 meses	Número de Documentos e Informe	Revisión de observaciones de la Consulta Pública Internacional (CPI).

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	34 de 391

11	1. Remitir el documento final y el acta firmada por los miembros de los subgrupos técnicos respectivos a los coordinadores del GTRS. 2. Remitir el acta y el RTCA a la SIECA, para su trámite respectivo. 3. Remitir a los foros superiores el documento para su aprobación.	* directores de Integración Económica * Coordinadora del Grupo Técnico de Registro Sanitario (GTRS) y Subgrupo técnico correspondiente. * Ministerios de Economía, Centroamérica - Secretaría de Integración Centroamericana (SIECA).	5 días	Número de Documentos e Informe	Documento final.
12	1. Solicitar a la SIECA elabore el proyecto de Resolución para aprobación del instrumento. 2. Aprobación de la Resolución por parte del COMIECO. 3. Remitir oficialmente a las instituciones pertinentes la resolución que aprueba un RTCA, PEC u otro instrumento técnico centroamericano, para su aplicación conforme a los temas de su competencia. 4. Publicar en la página web de esta Secretaría de Estado y en el diario Oficial La Gaceta en cada Estado Parte, la Resolución para fines de transparencia.	* Directores. * Viceministros * COMIECO.	10 días	Número de Resoluciones	Aprobar el instrumento.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 35 de 391

PLANES DE DIFUSIÓN:	Interno		
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Género y Ética.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025

6. Procedimientos de Notificación

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)
	FICHA DE PROCESOS		
FECHA DE ELABORACION:	Noviembre 2025		
PROCESO:	Procedimientos de Notificación		
SUBRPROCESO:	Procedimientos de Notificación		
OBJETIVO:	Cumplir con las obligaciones y procedimientos en materia de notificación establecidas en el marco del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (Acuerdo sobre la OMC), el cual incluye los Acuerdos Comerciales Multilaterales establecidos en los Anexos 1A: Acuerdos Multilaterales sobre el Comercio de Mercancías; Anexo 1B: Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, Anexo 1C: Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio; Anexo 2: Entendimiento relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias; Anexo 3: Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales y Anexo 4: Acuerdos Comerciales Plurilaterales y de ésta forma contribuir a la transparencia de las políticas comerciales de Honduras, como Miembro de la OMC y la eficacia de las disposiciones en materia de vigilancia adoptadas a ese efecto.		

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 36 de 391

ALCANCE:			Los procedimientos de notificación forman parte de los compromisos adquiridos por cada uno de los países Miembros de la OMC y en este caso particular a Honduras. En el contexto de la OMC el término "transparencia" es uno de los principios fundamentales de los Acuerdos Multilaterales de esa Organización: su objetivo es lograr un mayor grado de claridad, previsibilidad e información sobre las políticas, normas y reglamentaciones comerciales de los Miembros. Entre otros, las notificaciones se utilizan para informar a otros Miembros acerca de la aplicación de sus medidas, mediante leyes, reglamentaciones nuevas o modificadas, etc., que puedan afectar a sus interlocutores comerciales.			
RESPONSABLE DEL PROCESO:			1. Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico. 2. Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior (SDE). 3. Personal técnico de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial. 4. Personal Técnico de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados. 5. Consejeros de la Misión Permanente de Honduras ante la OMC en Ginebra, Suiza.			
NORMATIVAS APLICABLES:			1. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 2. Acuerdos Comerciales Multilaterales derivados de la Ronda Uruguay.			
ENTRADAS:			PROVEEDORES: Organización Mundial del Comercio (OMC)		INSUMOS: Notificación	
SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS:		CLIENTES EXTERNOS:	
	Notificaciones	1	Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico.		Secretaria de Agricultura y Ganadería	
			Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior (SDE).		Instituto de la Propiedad	
			Personal técnico de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.		Administración Aduanera de Honduras	
		2	Personal Técnico de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.		Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
			Consejeros de la Misión Permanente de Honduras ante la OMC en Ginebra, Suiza			
PROCESOS RELACIONADOS:			N/A			
#	ACTIVIDADES:		RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	1. Solicitud de cumplimiento de notificaciones conforme Memorando y cuadro de las notificaciones pendientes y regulares que remite la OMC 2 veces por año.		*RCN de la OMC. *Consejero responsable del tema en la Misión. *Directora/ Subdirector de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC).	1 día	Número de Solicitud de Notificaciones	Recepción de solicitudes de notificación regulares de Honduras.
2	1. Remisión de memorandos internos y oficios a distintas instituciones solicitante información de acuerdo el tema, para la preparación de las notificaciones de mercancías y servicios. 2. Revisión y firma de los memorándums.		*Dirección/Subdirección de la Dirección General Integración Económica Política Comercial (DGIEPC). * Técnico encargado del tema OMC de la Dirección General de Integración Económica y	3 días	Número de Documentos	Solicitud para preparar las notificaciones.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	37 de 391

		Política Comercial (DGIEPC). *Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior. (SIECE).			
3	1. Preparación de notificaciones de las siguientes medidas aplicadas por Honduras: •Aranceles e importaciones a la Base Integrada de Datos (BID) •Agricultura •Restricciones cuantitativas •Licencias de importación •Valoración en aduana •Normas de origen •Obstáculos técnicos al Comercio •Medidas Sanitarias y Fitosanitarias •Medidas de salvaguardia Medidas antidumping Subvenciones y medidas compensatorias •Empresas comerciales del Estado •Acuerdos comerciales regionales •Servicios •Propiedad Intelectual •Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC). • Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC).	*Técnicos responsables de los temas de notificación de la Dirección General Integración Económica y Política Comercial y Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.	1 día	Número de Notificaciones	Preparación de notificaciones conforme a los compromisos adquiridos por Honduras ante la OMC, contenidas en el Manual sobre Prescripciones en Materia de Notificación y los acuerdos multilaterales.
4	1. Revisión de las notificaciones. 2. Preparación de nota y memorando dirigido a la Misión para que remita la notificación de que se trate a la OMC. 3. Firma de la nota y memorando.	*Dirección/Subdirección de la Dirección General de Integración económica y Política Comercial (DGIEPC). *Técnicos de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial /Dirección General de Administración y Negociación de Tratados. *Secretario de Estado de la Secretaría de Desarrollo Económico	6 días	Número de Notificaciones	Remisión oficial de las notificaciones.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	38 de 391

		* Subsecretario de Integración económica y Comercio Exterior			
PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno			
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:		
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024		
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:		
					
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025		

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	39 de 391

6. Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 00 (08 SDE)
	FICHA DE PROCESOS		
FECHA DE ELABORACION:	Noviembre 2025		
PROCESO:	Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales		
SUBRPROCESO:	Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales		
OBJETIVO:	El Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales ("MEPC") tiene como propósito coadyuvar a una mayor adhesión de todos los Miembros de la OMC a las normas y disciplinas de los Acuerdos Comerciales Multilaterales y, cuando proceda, de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales, y a los compromisos contraídos en su marco, y por ende, a un mejor funcionamiento del sistema multilateral de comercio, mediante la consecución de una mayor transparencia en las políticas y prácticas comerciales de los Miembros y una mejor comprensión de las mismas. El MEPC permite hacer regularmente una apreciación y evaluación colectiva de toda la gama de políticas y prácticas comerciales de los distintos Miembros y de su repercusión en el funcionamiento del sistema multilateral de comercio. La evaluación efectuada con arreglo al mecanismo de examen se realiza en el contexto de las necesidades, políticas y objetivos amplios en materia económica y de desarrollo del Miembro de que se trate, así como de su entorno externo. Las políticas y prácticas comerciales de todos los Miembros serán objeto de un examen periódico. La incidencia de los distintos Miembros en el funcionamiento del sistema multilateral de comercio, definida en términos de su participación en el comercio mundial en un período representativo reciente, será el factor determinante para decidir la frecuencia de los exámenes. Las cuatro primeras entidades comerciantes determinadas de ese modo (contando a las Comunidades Europeas como una) serán objeto de examen cada tres años. Las 16 siguientes lo serán cada cinco años. Los demás Miembros, cada siete años, pudiendo fijarse un intervalo más extenso para los países menos adelantados Miembros.		
ALCANCE:	El alcance del MEPC abarca a todos los Miembros de la OMC reconociéndose el valor intrínseco que tiene para la economía de cada Miembro y para el sistema multilateral de comercio la transparencia en la adopción de decisiones gubernamentales sobre cuestiones de política comercial en el plano nacional promoviéndose una mayor transparencia en sus respectivos sistemas, asimismo, la aplicación de la transparencia en el plano nacional debe efectuarse voluntariamente, teniendo en cuenta los sistemas jurídicos y políticos de cada Miembro.		
RESPONSABLE DEL PROCESO:	1. Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico. 2. Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior (SDE). 3. Director (a) General de Integración Económica y Política Comercial 4. Director General de Administración y Negociación de Tratados. 5. Personal técnico de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial. 6. Personal Técnico de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados. 7. Consejeros de la Misión Permanente de Honduras ante la OMC en Ginebra, Suiza. 8. Secretaría de la OMC y Miembros de la OMC.		
NORMATIVAS APLICABLES:	1. Documentos sobre el Examen de Políticas Comerciales de la OMC. 2. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) – Ver artículo XXIV. 3. Acuerdos Comerciales Multilaterales derivados de la Ronda Uruguay.		
ENTRADAS:	PROVEEDORES: Organización Mundial del Comercio (OMC)	INSUMOS: Informe	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	40 de 391

SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS:		CLIENTES EXTERNOS:
	Informes de la OMC	1	Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico.		Secretaria de Agricultura y Ganadería
		2	Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior (SDE).		
		3	Director (a) General de Integración Económica y Política Comercial.		
		4	Director General de Administración y Negociación de Tratados		
		5	Personal Técnico de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.		Instituto de la Propiedad (IP)
		6	Personal Técnico de la Dirección General de Administración y Negociación de Tratados.		
		7	Consejero de la Misión Permanente de Honduras ante la OMC		
		8	Secretaría de la OMC y Miembros de la OMC.		
PROCESOS RELACIONADOS:		N/A			
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	1. La OMC remite la solicitud de documentos, estadísticas, preguntas. 2. La Misión solicita a capital responder la solicitud inicial de información.	* Secretaría de la OMC (División de Examen de Políticas Comerciales). *Consejero de la Misión de Honduras ante la OMC, encargado del tema.	2 días	Número de Solicitud	Solicitud inicial de información.
2	1. Solicitud de información a los enlaces, a través de oficios. (Aproximadamente 25 oficios). 2. Revisión y firma de los oficios. 3. Reunión informativa para presentar el MEPC y solicitar el nombramiento de enlaces a las instituciones de gobierno.	*Dirección/Subdirección de la Dirección General de Integración Económica Política Comercial. *Encargados del tema OMC en la Dirección General Integración Económica Política Comercial. *Dirección/Subdirección de la Dirección General Integración Económica Política Comercial / Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior	7 días	Número de Reuniones	Remisión de información solicitada.
3	1. Se remite el borrador a las instituciones y técnicos de la SDE para emitir observaciones y comentarios.	* Funcionarios de la División de Examen de Políticas Comerciales de OMC.	6 meses	Número de Observaciones	Envío del borrador del Informe de la OMC.

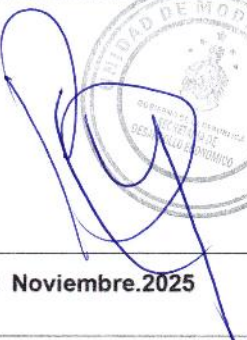
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	41 de 391

4	1. Elaborar un cronograma de trabajo de la visita. 2. Remisión de notas de invitación a las reuniones. 3. Revisión de las notas. 4. Revisión y firma de notas.	*Dirección/Subdirección de la Dirección General Integración Económica Política Comercial (DGIEPC). *Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior (SIECE)	2 semanas	Número de Documentos	Envío del borrador del informe de la OMC.
5	1. Finaliza la preparación del informe OMC y se gestiona su edición.	* funcionarios de la División de Políticas Comerciales de la OMC.	4.5 meses	Número de Informe	Envío del Informe OMC a edición.
6	1. Recabar información para preparar el informe. 2. Preparar borrador del informe. 3. Revisión del borrador. 4. Remisión de informe a la Misión para enviar a OMC.	*Técnico de la Dirección General Integración Económica Política Comercial. * Dirección/Subdirección Dirección General Integración Económica Política Comercial y Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior. *Técnico de la Dirección General Integración Económica y Política Comercial y Consejero de la Misión.	3 meses	Número de Informe	Envío del Informe del Gobierno de Honduras a la OMC
7	1. Traducir informes en los 3 idiomas oficiales de OMC. 2. Remisión a la División de Examen de Políticas Comerciales.	* Unidad de traducción OMC. * Unidad de traducción de OMC.	1 mes	Número de Informe	Traducción de Informes OMC y Gobierno.
8	1. Los informes se remiten vía correo postal en medio impreso y virtual.	* División de Examen de las Políticas Comerciales y otras unidades administrativas de la OMC, encargadas de la remisión.	1 día	Número de Informe	Distribución de Informes a los Miembros.
9	1. La OMC a través de la Misión, remite las preguntas escritas de los Miembros a capital.	* División de Examen de las Políticas Comerciales y Misión de Honduras ante OMC.	3 semanas	Número de Acciones	Recepción de las preguntas de los Miembros.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	42 de 391

10	1. Remisión de las preguntas a las instituciones relacionadas para solicitar repuestas. 2. Remisión de preguntas y solicitud de respuestas. 3. Preparación de documento con la recopilación de las respuestas. 4. Revisión de las respuestas por las autoridades. 5. Firma y revisión de Memorando con respuestas 6. Remisión del Memorando y documento de respuestas a la Misión para envío a OMC.	* consejero Misión Organización Mundial del Comercio (OMC). * Técnicos de la Dirección General de Integración económica y Política Comercial y Dirección General de Administración y Negociación de Tratados. * Técnico de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial. * Dirección/Subdirección Dirección General Integración Económica y Política Comercial. * Subsecretaría de Integración económica y Comercio Exterior. * Técnico de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	10 días	Número de Documentos	Envío de las respuestas de Honduras.
11	1. Las respuestas de Honduras se distribuyen en la primera sesión del Examen	* Personal de OMC.	1 hora	Número de Acciones	Distribución de respuestas a los Miembros.
12	2. Previa consulta con los enlaces de instituciones en capital, si es necesario, se preparan las respuestas el día intermedio del Examen.	* funcionarios, técnicos que conforman la delegación de capital y consejeros de la Misión de Honduras ante la OMC.	1 día	Número de Consultas	Preparación de respuestas a preguntas de Miembros efectuadas en la primera sesión del Examen.
13	1. Primera sesión del Examen - Presentación para abrir la deliberación, exponiendo la política comercial del Miembro sujeto de Examen. - Presentación la Declaración de Honduras. - Presentación de nuevas preguntas de los Miembros. - Comunicación con capital para obtener respuestas. - Revisión de contenido y forma de la información de capital. - Preparación de documento con respuestas. 2. Segunda sesión del Examen -Declaración de Clausura. -Exposición de observaciones finales. -Levantamiento de la sesión.	* Ponente * jefe de Delegación de Honduras. * Miembros OMC. * Técnicos que conforman la delegación. * funcionarios, técnicos que conforman la delegación * Consejeros de la Misión de Honduras ante la OMC. * funcionarios, técnicos que conforman la delegación y	2 días	Número de Reuniones	Reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales (OEPC) de la OMC.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	43 de 391

		Consejeros de la Misión de Honduras ante la OMC personal proveniente de "capital".			
		*Jefe de Delegación de Honduras.			
		*Presidente del OEPC			
14	1. Los informes de la OMC, de Gobierno y el acta de la reunión del OEPC se remiten a publicación en el sitio web de la OMC.	Personal encargado de esta actividad en la OMC.	1 día el acta 2 semanas aproximadamente, los informes de OMC y de Gobierno	Número de Informe	Publicación
PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno			
Elaborado Por:		Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:	
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero		Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	
Firma:		Firma:	Firma:	Firma:	
		 	 	 	
Fecha: Noviembre.2025		Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 44 de 391

7. Examen Fáctico de los Acuerdos Comerciales Regionales (ACR) notificado

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO		CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)	
	FICHA DE PROCESOS			
FECHA DE ELABORACION:		Noviembre 2025		
PROCESO:		Examen Fáctico de los Acuerdos Comerciales Regionales (ACR) notificado		
SUBPROCESO:		Examen Fáctico de los Acuerdos Comerciales Regionales (ACR) notificado		
OBJETIVO:		Mejorar la transparencia y la comprensión de los Acuerdos Comerciales Regionales (ACR), conforme a los procedimientos contenidos en el Mecanismo de Transparencia para los Acuerdos Comerciales Regionales de la OMC.		
ALCANCE:		Examinar los Acuerdos Comerciales Regionales (ACR) vigentes por parte de Honduras, comprendidos en el ámbito del artículo XXIV del GATT y artículo V (Integración económica) del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS).		
RESPONSABLE DEL PROCESO:		1. Personal Técnico de las Direcciones Generales de Integración Económica y Política Comercial y de Administración y Negociación de Tratados. 2. Consejeros de la Misión Permanente de Honduras ante la OMC.		
NORMATIVAS APLICABLES:		1. Mecanismo de Transparencia para los Acuerdos Comerciales Regionales – Decisión del 14 de diciembre de 2006, contenido en el Documento con signatura W/T/L/671 del 18 de diciembre de 2006 2. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) – Ver artículo XXIV. 3. Acuerdos Comerciales Multilaterales derivados de la Ronda Uruguay.		
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) de la OMC a través de la Misión.	INSUMOS: Declaración	
SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS: Personal Técnico de las Direcciones Generales de Integración Económica y Política Comercial y de Administración y Negociación de Tratados.	CLIENTES EXTERNOS: Funcionarios y técnicos de instituciones de Gobierno
	Declaración	2	Consejeros de la Misión Permanente de Honduras ante la OMC.	Personal de asociaciones de sectores productivos privados.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	45 de 391

PROCESOS RELACIONADOS:		N/A			
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	La Misión Permanente de Honduras ante la OMC envía Memorando acompañado de los archivos con la información solicitada en base al anexo del Mecanismo de Transparencia para los ACR.	* La solicitud la hace el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR) de la OMC a través de la Misión.	Establecimiento de calendario.	Número de Memorándum	Solicitud de presentación de datos a las Partes en el ACR a la DGIEPC.
2	1. Preparar la información relacionada a mercancías. 2. Preparar la información sobre servicios e inversiones (estadísticas de servicios comerciales, IED, movimiento de personas físicas).	Las Partes en el ACR mediante: *Técnico (s) encargado (s) de los temas de aranceles, contingentes, normas de origen. *Técnicos encargados de los temas de servicios e inversiones. *El consejero encargado del tema en la Misión Permanente de Honduras, remite la información a la OMC.	10 semanas	Número de Documentos	Remisión de los datos a la OMC
3	Preparar la Presentación Fáctica basada en la información presentada por las Partes.	* CACR de la OMC.	3 meses aprox.	Número de Presentación Fáctica	Elaboración de la Presentación Fáctica del ACR
4	1. El CACR envía a traducción en los 3 idiomas oficiales de la OMC la Presentación Fáctica. 3. Remisión en medio magnético de la Presentación a los Miembros.	* CACR de la OMC.	8 semanas	Número de Informe	Distribución de la Presentación Fáctica a los Miembros de la OMC
5	1. Los Miembros emiten preguntas u observaciones escritas que son respondidas por los técnicos encargados de los temas de cada Parte. 2. Se recopilan todas las respuestas y se introducen en el documento de la presentación fáctica.	*CACR de la OMC. *Técnico designado de la DGIEPC de la SDE.	4 semanas	Número de Documentos	Transmisión a las Partes de las preguntas y observaciones de los Miembros.
6	Las respuestas e información estadística del comercio se remiten a la OMC a través de la Misión Permanente de Honduras ante la OMC mediante un Memorando suscrito por el viceministro o viceministra.	* Técnico de la DGIEPC de la SDE, encargado de recopilar las respuestas a las preguntas de los Miembros. * El CACR de la OMC, remite a todos los Miembros las respuestas.	3 días	Número de Documentos	Distribución de preguntas y respuestas a los Miembros.
7	Preparación de la Declaración en base a la información comercial enviada por capital.	Consejero de la Misión, encargado del tema de las Presentaciones Fácticas en base a información remitida por el técnico encargado de la DGIEPC de la SDE.	1 semana	Numero de Declaración	Declaración de Honduras para la reunión del CACR.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	46 de 391

8	Participar en la reunión del CACR de la OMC para examinar el ACR.	* Consejero encargado del tema y/o el que designe el Embajador Representante de Honduras ante la OMC. * Comité de Acuerdos Comerciales Regionales (CACR).	Fecha de la reunión del CACR de la OMC.	Numero de Reuniones	Reunión de Examen del ACR.
---	---	--	---	---------------------	----------------------------

PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno			
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:		
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024		
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:		
					
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025		

8. Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO FICHA DE PROCESOS	CÓDIGO DEL FORMULARIO NCI-TSC/141-00 NCI-TSC/142-00 (08 SDE)
FECHA DE ELABORACION:	Noviembre 2025	
PROCESO:	Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica	
SUBPROCESO:	Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales entre Centroamérica	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	47 de 391

OBJETIVO:		Preservar los derechos y obligaciones que se derivan de los instrumentos jurídicos de la Integración Económica Centroamericana, con el fin de brindar seguridad y previsibilidad al comercio intrarregional y fortalecer el esquema de la Integración Económica Centroamericana.			
ALCANCE:		Este procedimiento se activa por los Estados Parte que consideren que una medida vigente o en proyecto de otro Estado Parte es o podría ser incompatible con las obligaciones de los Instrumentos de la Integración Económica, que causa o pudiera causar anulación o menoscabo del interés o beneficios del intercambio comercial. Actuando el Estado como tutelar de los intereses de los sectores privados nacionales.			
RESPONSABLE DEL PROCESO:		1. El Estado de Honduras a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (Partes reclamante o demandante),			
NORMATIVAS APLICABLES:		1. Mecanismo de Solución de Controversias Comercial entre Centroamérica.			
ENTRADAS:		PROVEEDORES: Sector Privado Nacional		INSUMOS: Instrumento Jurídico	
SALIDAS:	PRODUCTO	#	CLIENTES INTERNOS:		CLIENTES EXTERNOS:
	Documento	1	El Estado de Honduras a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (Partes reclamante o demandante)		1. El Estado de cualquier otro país de Centroamérica (Parte reclamada o demandada) 2. Sector privado nacional afectado por una medida comercial.
PROCESOS RELACIONADOS:		N/A			
#	ACTIVIDADES:	RESPONSABLES:	PERIODO:	INDICADORES:	PRODUCTOS:
1	1. Elaboran y documentan el fundamento y prueba de la denuncia.	Sector privado nacional	1 día	Número de Documento	Presentar la Queja por Escrito
2	"1. Se recibe la denuncia y se pasa a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC).	"*Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico.	15 días	Número de Procesos	Recepción de la Denuncia y Análisis
3	2. Se asigna al técnico responsable del tema.	*Directores y técnico de los países involucrados "	15 días	Número de Reuniones	Intervención Nivel Superior
4	3. Se analiza la información y se solicita aclaración de la denuncia	"*Subsecretario en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico. *Secretario de Integración Económica y Comercio Exterior.	15 días	Número de Procesos	Análisis para iniciar la Consulta

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	48 de 391

5	4. Se envía la solicitud al Estado Parte que impone la medida motivo de la denuncia	*Directores y Técnicos de los Estados Parte "	15 días	Número de Consultas	Inicio del Mecanismo de Solución de Controversia (MSC)
6	5. Se recibe las aclaraciones de la denuncia 6. Se soluciona el problema por la intervención de los Directores.	*Subsecretario en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico. *Secretario de Integración Económica y Comercio Exterior.	30 días	Número de Proceso	Solicitud Intervención del Consejo
7	7. No se soluciona el problema."	*Directores y Técnicos de los Estados Parte y Sector Privado. "	180 días	Número de Procesos	Solicitud de Establecimiento del Tribunal Arbitral (TA)
8	"1. Intervención de los niveles superiores (Secretarios y Subsecretarios)	" Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)	90 días	Número de Documento	Tribunal Arbitral Emite Laudo
9	2. Se realizan intercambios de posiciones por medio de escritos o reuniones presenciales	*Subsecretario en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico. *Secretario de Integración Económica y Comercio Exterior.	6 meses	Número de Procesos	Cumplimiento del Laudo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MP-DGIEPC-001	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	49 de 391

PLANES DE DIFUSIÓN:		Interno	
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Audra Girón Negociador Asistente- Analista Financiero	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Género y Ética.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
 	 	 	 
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
MP-DGIEPC-001 Versión 2.0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Fecha: Noviembre. 2025	SDE 50 de 391

8. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

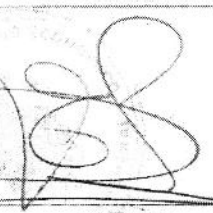
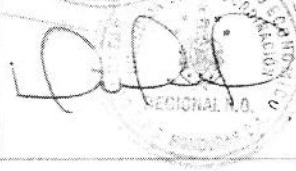
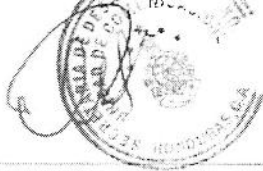
PROCEDIMIENTO Emisión de Licencia de Exportación de Frijol

**CÓDIGO
PR-DGIEPC- 001**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	53 de 391

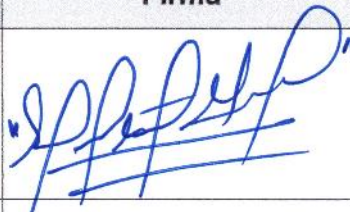
Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	52 de 391

Responsables de los Cambios al Procedimiento

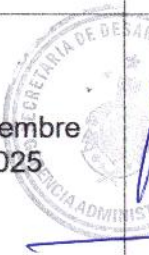
Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS UNIDAD DE LA ECONOMÍA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	54 de 391

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	 
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	 
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	 
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	55 de 391

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Msc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaría de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	56 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	57
2. Alcance del Procedimiento.....	57
3. Marco Legal del Procedimiento	57
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento.....	57
5. Responsables del Procedimiento	58
6. Insumos del Procedimiento.....	59
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	59
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	60
9. Descripción del Procedimiento	60
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	67
11. Gestión del Riesgo.....	68
12. Elementos Transversales del Procedimiento	75
13. Bibliografía.....	76
14. Anexos.....	76
15. Control de Cambios al Procedimiento	77

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	57 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

Controlar eficientemente la oferta y la demanda del frijol en el mercado nacional, garantizando el adecuado abastecimiento y adoptando medidas que eviten la escasez del mismo.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas interesadas en la exportación de frijol y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Ordinal Segundo	Acuerdo Ministerial No. 228-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4.	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5.	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Exportación de Frijol

Las solicitudes de Licencia de Exportación de frijol deberán ser presentadas de lunes a viernes en un horario de 8:00 am-4:00 pm en la ventanilla de Secretaría General por medio de un Apoderado Legal. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 228-2020.

Política de Entrega de la Solicitud de Exportación de Frijol

Las Licencias de exportación de frijol podrán ser retiradas de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. por la ventanilla de Secretaría General por los Apoderados de la empresa solicitante. La persona que retira la(s) licencia(s) de importación debe firmar de recibido la última copia de cada licencia de importación entregada, detallando la fecha y hora en la que retira dicha licencia.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	58 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General de la SDE	Encargado de Ventanilla	- Es responsable de recibir la solicitud y asignarle un número de expediente. - Es responsable de entregar la licencia de exportación al solicitante.
Secretaría General de la SDE	Auxiliar Jurídico	- Es responsable de admitir la solicitud. - Es responsable de remitir la solicitud a la SAG para su pronunciamiento. - Es responsable de recibir la solicitud devuelta por la SAG. - Es responsable de la elaboración de la Resolución - Es responsable de notificar al solicitante la emisión de la Resolución.
PRONAGRO SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	- Es responsable de Pronunciarse sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del frijol.
Unidad de Contingente de la DGIEPC	Coordinador (a) / Técnicos de la Unidad de Contingente	- Es responsable de revisar y analizar la información contenida en la solicitud y elaborar el informe técnico. - Es responsable de elaborar la licencia de exportación conforme a la Resolución. - Es responsable de notificar mediante Oficio la Resolución a la SAG y a ADUANAS. - Archivar la solicitud y la licencia de exportación
Unidad de Servicios Legales	Auxiliar Jurídico-Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de emitir el dictamen legal y la resolución
Unidad de Servicios Legales SDE	Director(a)- Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de Firmar el dictamen legal
Despacho Ministerial SDE	Secretario de Estado	- Es responsable de firmar la Resolución emitida y los oficios mediante los cuales se notifica la Resolución a la SAG y ADUANAS.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	59 de 391

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General SDE	Secretario General	- Es responsable de Revisar y firmar la Resolución y la certificación de la resolución.
Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Director / Subdirector DGIEPC	- Es responsable de firmar el informe técnico y la licencia de exportación.
Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Director, Subsecretario, SIECE, Secretario de Estado	Es responsable de emitir y remitir los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la Aduana y la SAG.
Unidad de Contingente	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Es responsable de archivar el expediente y la licencia de exportación en el archivo de la Unidad de Contingentes

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
PS-UC	Papel de seguridad	Unidad de Contingente	Vida Útil
FLEF-UC	Formato de Licencia de Exportación de Frijol*	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
LEF-UC	Licencia de Exportación de Frijol	Archivo General de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	5 años

(Ver referencia en Anexo1)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	60 de 391

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos

Dictamen Legal: Informe jurídico mediante el cual se dictamina si procede la solicitud presentada.

Informe Técnico: Documento formal en el cual se realiza un análisis sobre un tema determinado.

Licencia de Exportación: Documento que establece que el titular de la licencia ha sido aprobado para exportar una determinada cantidad de mercancías desde su país.

Papel de Seguridad: Es un tipo de papel que incorpora características que pueden servir para identificar o autenticar un documento como original características que demuestran la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer un fraude.

Resolución: Acto administrativo que ejerce jurisdicción, destinado a resolver asuntos sometidos a algún tipo de decisión.

8.2 Siglas y Abreviatura:

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras

PRONAGRO: Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

LEF: Licencia de Exportación de Frijol

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

SIECE: Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.

SG: Secretaría General

TGR-1: Recibo de pago Tesorería General de la República – 1, casilla 12121.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de licencia de exportación de frijol se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Encargado de Ventanilla Secretaría General

9.1 Se recibe la solicitud de licencia de exportación de frijol en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Revisión y admisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente. Una vez admitida la solicitud esta se remite a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para que se pronuncie sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del frijol.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	61 de 391

Secretaría de Agricultura y Ganadería

9.3 Emisión de Dictamen sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del frijol.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.4 Se recibe la solicitud remitida por la SAG para ser remitida a la DGIEPC.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.5 Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.6 Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de licencia de exportación y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial correspondiente

Director / subdirector DGIEPC

9.7 Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – unidad de Servicios Legales

9.8 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

Director (a)- Unidad de Servicios Legales

9.9 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.10 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado / Secretario General

9.11 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.12 Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

Secretario General

9.13 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.14 Se emite la licencia de exportación conforme a lo establecido en la Resolución

Director / subdirector DGIEPC

9.15 Se revisa la licencia de exportación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.16 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución

Encargado de Ventanilla Secretaría General

9.17 Se entrega la licencia de exportación al Apoderado legal de la empresa solicitante

Director (a) General -DGIEPC, Subsecretario, SIECE, Secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.18 Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la Aduana y la SAG.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.19 Se procede a archivar el expediente y la licencia de exportación en el archivo de la Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	62 de 391

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios Manual de Procedimiento

1. Emisión de Licencia de Exportación de Frijol

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de licencia de exportación de frijol ingresada por el exportador.		Se recibe la solicitud de licencia de exportación de frijol en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.	30 minutos	Encargado de la Ventanilla Secretaría General		Secretaría General
2	Admisión de solicitud y Remisión a la SAG	Admitir la solicitud de licencia de exportación de frijol y Remisión a la SAG		Revisión y admisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente. Una vez admitida la solicitud esta se remite a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para que se pronuncie	1 día	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		Secretaría de Agricultura y Ganadería

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	63 de 391

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del frijol.				
3	Dictamen de la SAG	La SAG emite su pronunciamiento sobre el abastecimiento del frijol y si procede la solicitud.		Emisión de Dictamen sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del frijol.	3 días	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	Dictamen de PRONAGRO (SAG)	Secretaría General
4	Recepción de solicitud de SAG	Recibir la solicitud remitida por la SAG.		Se recibe la solicitud remitida por la SAG para ser remitida a la DGIEPC.	1 día	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
5	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de licencia de exportación de frijol para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		*Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. *En el caso que la documentación este incompleta,	1 día	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC- Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	64 de 391

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.				
6	Elaboración de Informe técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	EQUINF-UC	Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de licencia de exportación y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial correspondiente	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Informe Técnico	DGIEPC Director / Subdirector
7	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico elaborado por la Unidad de Contingentes.		Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.	1 día	DGIEPC Director / Subdirector		Dirección Legal
8	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.		Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	2 días	Auxiliar Jurídico-unidad de Servicios Legales	Dictamen Legal	Director Legal
9	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 día	Director (a)-unidad de Servicios Legales		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	65 de 391

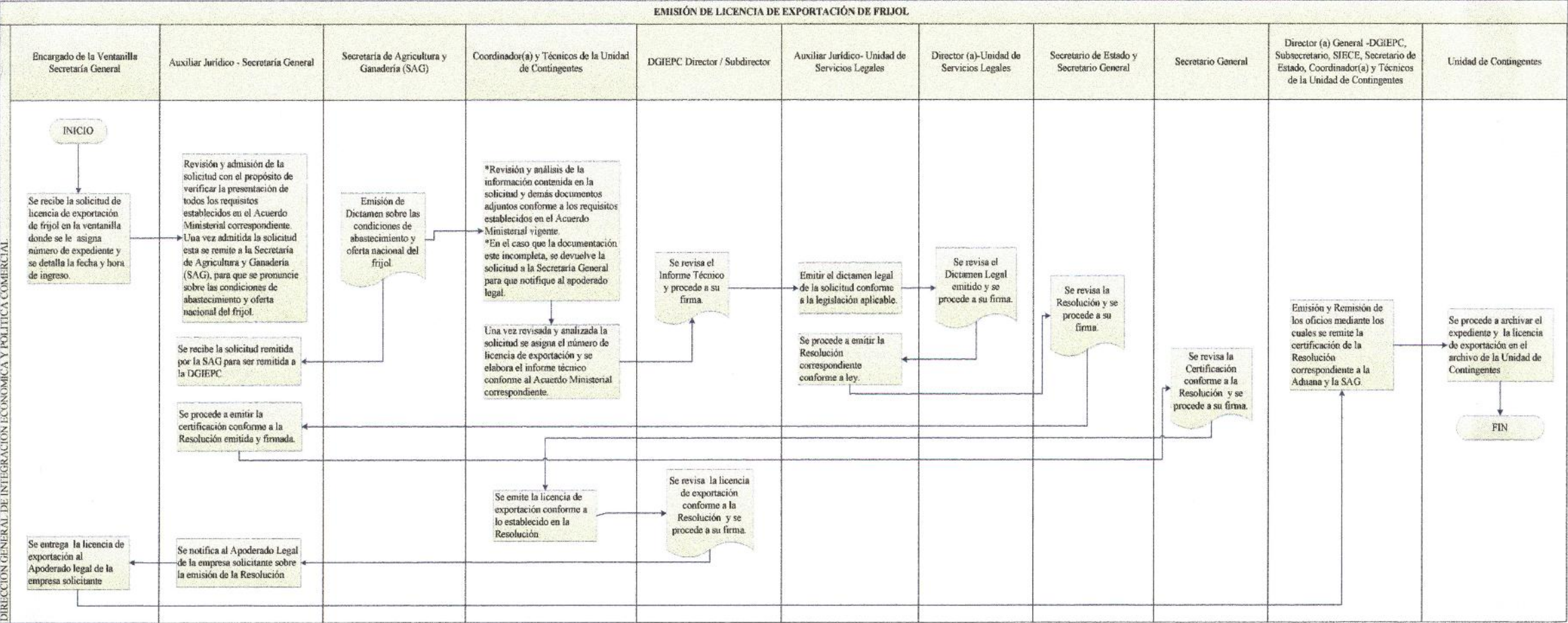
No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
10	Emisión de Resolución	Elaboración la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.		Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	2 días	Auxiliar Jurídico-unidad de Servicios Legales	Resolución	Secretaría General y Despacho Ministerial
11	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Dirección Legal.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	2 días	Secretario de Estado y secretario general		Secretaría General
12	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.		Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico-Secretaría General	Certificación de la Resolución	Secretario General
13	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha sido debidamente revisada.		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 día	Secretario General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
14	Elaboración de la licencia de exportación	Elaboración de la licencia de exportación conforme a lo resuelto en la resolución.	PS-UC, FLEF-UC, EQUINF-UC	Se emite la licencia de exportación conforme a lo establecido en la Resolución	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	LEF-UC	DGIEPC Director / Subdirector
15	Firma de la licencia de exportación	Revisar y firmar la licencia de exportación emitida	LEF-UC	Se revisa la licencia de exportación conforme a la Resolución y se	1 hora	DGIEPC Director / Subdirector		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	66 de 391

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				procede a su firma.				
16	Notificación de la Resolución al apoderado legal	Notificar al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución correspondiente		Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General	Notificación	Secretaría General
17	Entrega de la licencia de exportación	Entregar la licencia de exportación	LEF-UC	Se entrega la licencia de exportación al Apoderado legal de la empresa solicitante	30 minutos	Encargado de la Ventanilla Secretaría General	Recibido de la licencia de exportación	DGIEPC- Unidad de Contingentes
18	Notificación de la Resolución a las instituciones	Notificar a la Aduana y la SAG la emisión de la Resolución correspondiente para que procedan conforme a sus competencias.	EQUINF-UC	Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la Aduana y la SAG.	1 día	Director (a) General - DGIEPC, Subsecretario, SIECE, secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Oficios de Remisión	DGIEPC- Unidad de Contingente
19	Archivo	Archivar el expediente y la licencia de exportación	LEF-UC	Se procede a archivar el expediente y la licencia de exportación en el archivo de la Unidad de Contingentes	30 minutos	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		Archivo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	67 de 391

9. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	68 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Emisión de Licencia de Exportación de Frijol	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Emisión de Licencia de Exportación de Frijol	
OBJETIVO:	Controlar eficientemente la oferta y la demanda de este grano básico en el mercado nacional.	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Recepcionar la solicitud	1.1 Que se admita la solicitud por Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, sin que se	1	3	M	1. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias-Dirección General de Integración Económica y Política Comercial revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de	1. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias-Dirección General de Integración Económica y Política Comercial revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	1	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	69 de 391

		percate que se debe de requerir al apoderad o legal de la empresa para que cumpla un requisito.				Unidad de Contingent e y Licencias Arancelaria s-Dirección General de Integración Económica y Política Comercial si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.	Unidad de Contingent e y Licencias Arancelaria s-Dirección General de Integración Económica y Política Comercial si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.				
						3. Técnicos capacitado s para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.	3. Técnicos capacitado s para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.				
						4. Revisión periódica del sistema de Gestión de Expediente s (SIGEX) para verificar los expediente s ingresados a la Secretaría. Asimismo, se lleva el control de	4. Revisión periódica del sistema de Gestión de Expediente s (SIGEX) para verificar los expediente s ingresados a la Secretaría. Asimismo, se lleva el control de				

70

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	71 de 391

2	Analizar la solicitud.	2.1 La solicitud puede contener información incorrecta o insuficiente, y esta no se visualiza a por el técnico, por lo que podría suceder que se emita una licencia de exportación con información errónea.	1	3	M	1. Revisión de la Licencia de Exportación que sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información de la Licencia de Exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	1. Revisión de la Licencia de Exportación que sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información de la Licencia de Exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	1	1	B	ACEPTAR
3	Emitir la Licencia de Exportación de Frijol	3.1 Que no se encuentre la persona encargada de la firma de la Licencia de Exportación.	1	3	M	1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa. 2. Delegación a una persona que quede encargada de la	1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa. 2. Delegación a una persona que quede encargada de la	Implementar más controles para que siempre se cubran las necesidades para que se cuente con los insumos necesarios y que este	1	1	M	

ACCEPT
AR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	73 de 391

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	74 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)			NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00	
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS			Formulario 28 SDE	
PROPÓSITO:	Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos				
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
	IMPACTOS				
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	75 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: "PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL"			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	La licencia de exportación es emitida por la Unidad de Contingentes en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso la licencia de exportación es entregada a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay Transparencia, la información solo es brindada al solicitante
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este proceso es archivado en la Unidad de Contingentes.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de las Direcciones Ejecutoras.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	76 de 391

13. Bibliografía

- 1) Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público, 2022.
- 2) SDE - Secretaría de Desarrollo Económico – Acuerdo Ministerial No. 228-2020, Honduras, 2020
- 3) Ley de Procedimiento Administrativo, Honduras, 1987

14. Anexos

Anexo 1: Procedimiento de Emisión Licencia de Exportación de Frijol

LICENCIA DE EXPORTACIÓN ¹		00002
NÚMERO DE LICENCIA		
EXPORTADOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO TRIBUTARIO
CÓDIGOS ARANCELARIOS	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	
VOLUMEN AUTORIZADO (EN NÚMEROS)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR EN US\$
PAÍS DE DESTINO		FECHA PROBABLE PARA EXPORTAR
FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA DE LA LICENCIA ²	
FIRMA	SELLO	

¹ Esta licencia es emitida al titular, no constituye título valor y de ninguna forma podrá ser cedida o traspasada a otra persona natural o jurídica.
² Esta licencia no será válida en una fecha diferente a la vigencia especificada en la casilla respectiva.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-001	PROCEDIMIENTO EMISIÓN DE LICENCIA DE EXPORTACIÓN DE FRIJOL	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	77 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos

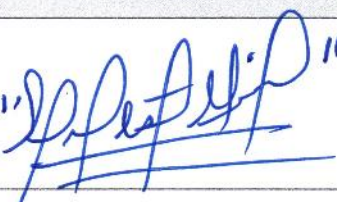
CÓDIGO
PR-DGIEPC-002

FECHA
NOVIEMBRE 2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	79 de 391

Procedimiento Emisión de Licencia de Productos Lácteos Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

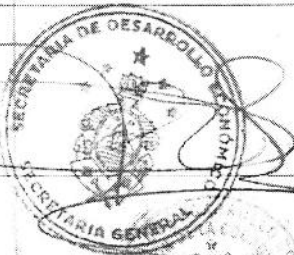
Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	HONDURAS
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre, 2025	80 de 391

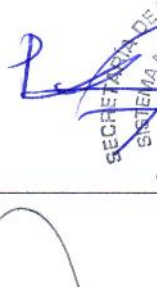
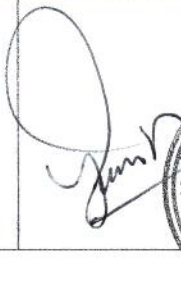
Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS JUSTICIA EN LA DIFERENCIA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	81 de 391

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	82 de 391

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	83 de 391

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	84 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	85
2. Alcance del Procedimiento.....	85
3. Marco Legal del Procedimiento	85
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	85
5. Responsables del Procedimiento	86
6. Insumos del Procedimiento.....	86
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	86
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	86
9. Descripción del Procedimiento	87
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	90
11. Gestión del Riesgo	91
12. Elementos Transversales del Procedimiento	98
13. Bibliografía.....	99
14. Anexos.....	99
15. Control de Cambios al Procedimiento	100

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	85 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

Ordenar la importación de productos lácteos y sus sucedáneos, identificar y contar con información oportuna sobre el flujo de importaciones de productos lácteos que ingresan al país.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas interesadas en la importación de productos lácteos y sus sucedáneos y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Artículo 3	Acuerdo Ejecutivo No. A-024-2009 reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 041-2009
2	Acuerda Primero	Acuerdo Ministerial No. 056-2023
3	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
4	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
5	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
6	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Licencia de Importación de Lácteos

Las solicitudes de licencias de importación de lácteos serán recibidas a través de la plataforma SOL de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 pm. Dicha solicitud deberá contener todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ejecutivo No. 024-2009 reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 041-2009.

Política de Entrega de la Solicitud de Licencia de Importación de Lácteos

Las licencias de importación de lácteos solicitadas serán entregadas de manera digital a través de la plataforma SOL, al ser firmadas por la autoridad competente.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	86 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Unidad de Contingente	Técnicos de la Unidad de Contingente	- Es responsable de Recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación.
Unidad de Contingente	Técnicos de la Unidad de Contingente	- Es responsable de elaborar la licencia de importación de lácteos. - Es responsable de archivar la solicitud y la licencia de importación.
DGIEPC	Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes /Director /Subdirector General - DGIEPC	- Es responsable de firmar la licencia de importación de lácteos

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
SOL-UC	*Sistema SOL para la emisión de licencias de Importación de Lácteos	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
LIL-UC	Licencia de Importación de Lácteos	Archivo Plataforma SOL	Vida Útil

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos

Licencias de Importación: Documento que autoriza a un agente económico para importar una cierta mercancía, y que además puede especificar la importación de una cantidad dada de la misma.

Productos Lácteos: Producto obtenido mediante cualquier elaboración de la leche, que puede contener aditivos alimentarios y otros ingredientes funcionalmente necesarios para la elaboración.

 Secretaría de Desarrollo Económico Colectivo de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	87 de 391

8.2 Siglas y Abreviaturas:

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y política Comercial.

SIECE: Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.

SG: Secretaría General

SOL: Sistema de Servicios Online

TGR-1: Recibo de pago Tesorería General de la República – 1, casilla 1212

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de licencia de importación de productos lácteos se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.1 Se recibe la solicitud de licencia de importación de lácteos a través de la Plataforma SOL.

Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.2 Se procede con la revisión y el análisis de la información contenida en la solicitud y en los documentos adjuntos, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial vigente. En caso de identificarse información incompleta, errónea o ilegible, se realizará el requerimiento correspondiente al solicitante para que subsane las observaciones.

Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3 Emisión de la Licencia de importación de productos lácteos conforme a solicitud.

Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes /Director /Subdirector General - DGIEPC

9.4 Firma de la Licencia de Importación de Productos Lácteos. Una vez firmada la licencia esta automáticamente disponible para el usuario a través del Sistema SOL.

Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes /Director /Subdirector General - DGIEPC

9.5 Archivo de la solicitud y la Licencia de Importación de Lácteos en la Plataforma del Sistema SOL. (Ver referencia en Anexo 1)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	88 de 391

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios Manual de Procedimiento

1. Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos

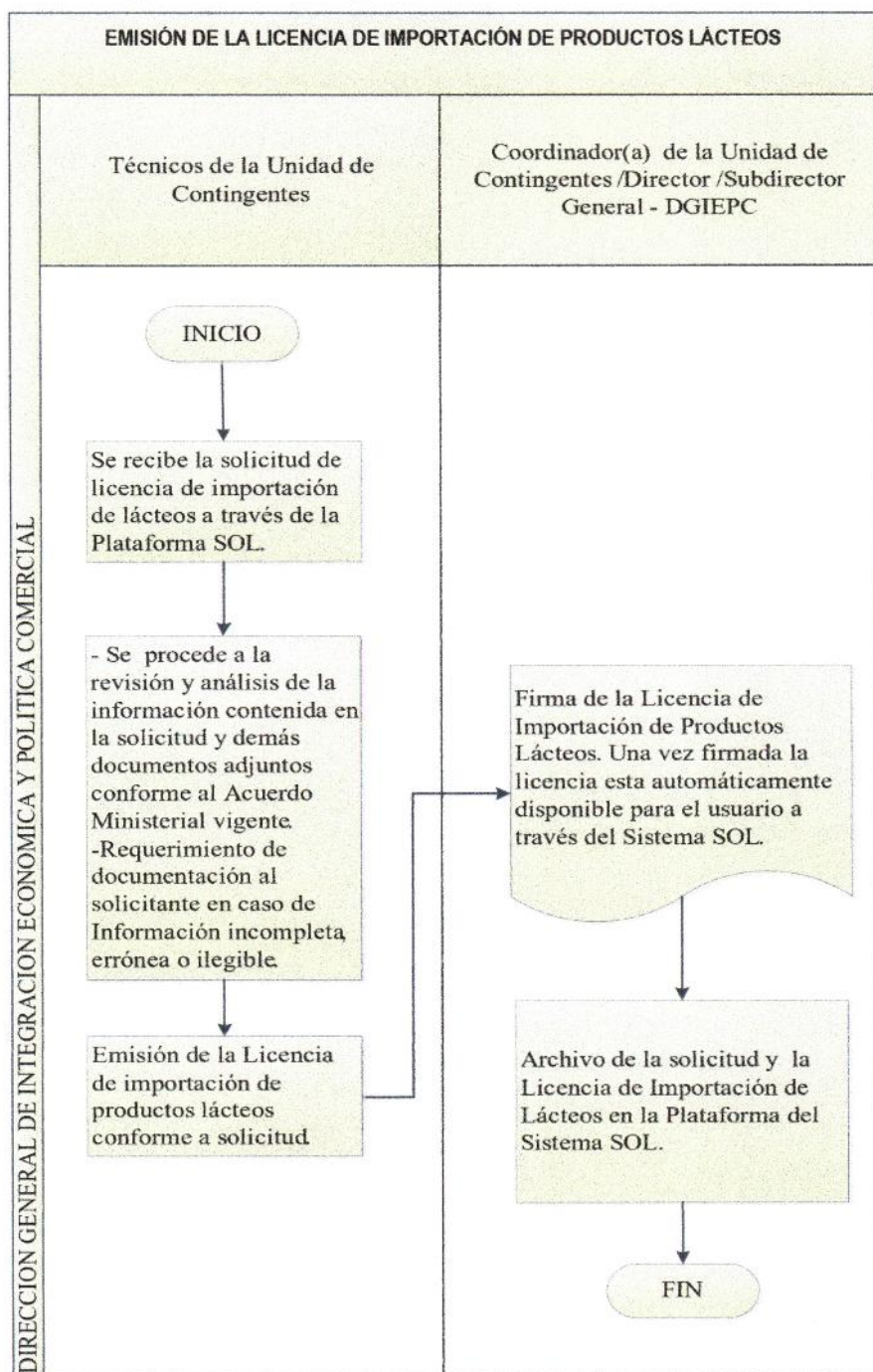
No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud.	Recibir la solicitud de licencias de importación de lácteos a través de la Plataforma SOL.	SOL-UC	Se recibe la solicitud de licencia de importación de lácteos a través de la Plataforma SOL.	30 minutos	Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC- Unidad de Contingente
2	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de licencia de importación de lácteos para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.	SOL-UC EQUINF-UC	*Se procede a la revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme al Acuerdo Ministerial vigente. *Requerimiento de documentación al solicitante en caso de Información incompleta, errónea o ilegible.	1 día	Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC- Unidad de Contingente
3	Emisión de licencia de importación	Emisión de la Licencia de Importación de Lácteos.	SOL-UC EQUINF-UC	Emisión de la Licencia de importación de productos lácteos conforme a solicitud.	30 minutos	Técnicos de la Unidad de Contingentes	LIL-UC	Coordinador(a)s de la Unidad de Contingentes/ Director o Subdirector General - DGIEPC

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS LIBERTAD EN LA DIVERSIDAD
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	89 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
4	Firma y Entrega de Licencia	Firma de la Licencia de Importación de Lácteos.	SOL-UC EQUINF-UC	Firma de la Licencia de Importación de Productos Lácteos. Una vez firmada la licencia esta automáticamente disponible para el usuario a través del Sistema SOL.	2 horas	Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes /Director /Subdirector General - DGIEPC		Archivo
5	Archivo	Archivo de la solicitud y la Licencia de Importación de Lácteos.	SOL-UC EQUINF-UC	Archivo de la solicitud y la Licencia de Importación de Lácteos en la Plataforma del Sistema SOL.	30 minutos	Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes /Director /Subdirector General - DGIEPC		

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	90 de 391

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	91 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Emisión de Licencia de Importador de Productos Lácteos	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Emisión de Licencia de Importador de Productos Lácteos	
OBJETIVO:	Ordenar la importación de Productos Lácteos, identificar y contar con información oportuna sobre el flujo de importaciones de Productos Lácteos que ingresan al país.	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(1 0) P	(1 1) I		
1	Decepcionar la solicitud	1 Que Secretaría General no remita a Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) en tiempo y forma la solicitud a través de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), o que el Sistema este fuera de servicio por mantenimiento por avería o actualización de software.	1	3	M	1. Revisión periódica de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), en función que	1. Revisión periódica de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), en función que	1. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), utilizada para la recepción de solicitudes. 2. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea).	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	92 de 391

					no presente inconvenient es para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solvente las eventualidad es de avería en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 4. Mantener y actualizar regularmente la infraestructur a tecnológica en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) utilizada para la recepción de solicitudes. 5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 6. Internet de alta calidad. 7. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes	no presente inconvenient es para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solvente las eventualidad es de avería en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 4. Mantener y actualizar regularmente la infraestructur a tecnológica en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) utilizada para la recepción de solicitudes. 5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 6. Internet de alta calidad. 7. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes	3. Internet de alta calidad. 4. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondie nte.		
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	93 de 391

						en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.	en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.					
2	Analizar la solicitud.	2.1 Que no se adjunte documentación que se requiere como requisitos en la legislación correspondiente	1	3	M	1. Brindar los Requisitos actualizados en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para el conocimiento de las empresas, para que no presenten las solicitudes incompletas. 2. El técnico responsable del tema revise conforme a la legislación pertinente y devuelva cuando no se cumpla con los requisitos el expediente a Secretaría General para que requiera en tiempo y forma al apoderado legal de la empresa y presente la información solicitada. 3. Revisión periódica que la página Web	1. Brindar los Requisitos actualizados en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para el conocimiento de las empresas, para que no presenten las solicitudes incompletas. 2. El técnico responsable del tema revise conforme a la legislación pertinente y devuelva cuando no se cumpla con los requisitos el expediente a Secretaría General para que requiera en tiempo y forma al apoderado legal de la empresa y presente la información solicitada. 3. Revisión periódica que la página Web	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	2	1	B	ACEPTAR

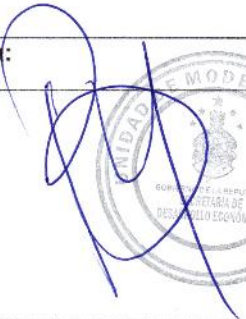
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	94 de 391

						esté en funcionamiento, para que el ente económico este informado.	esté en funcionamiento, para que el ente económico este informado.					
						4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.					
3	Emitir la Licencia de Importación.	3.1 Que el funcionario encargado de la firma electrónica de la licencia de importación, no pueda ingresar a la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), por falta de internet, o por que el Sistema está en mantenimiento por avería o actualización de software.	1	3		1. Revisión periódica de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) L, en función que no	1. Revisión periódica de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) L, en función que no	1. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), utilizada para la recepción de solicitudes. 2. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 3. Internet de alta calidad.	1	1	M	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	95 de 391

					presente inconvenient es para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solvente las eventualidades de avería en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 4. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica (SOL) utilizada para la recepción de solicitudes. 5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 6. Internet de alta calidad. 7. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del	presente inconvenient es para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solvente las eventualidades de avería en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 4. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica (SOL) utilizada para la recepción de solicitudes. 5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 6. Internet de alta calidad. 7. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del	4. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.		
--	--	--	--	--	---	---	--	--	--

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	96 de 391

					día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente	día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.			
Elaborado Por:			Revisado Por:		Revisado Por:		Aprobado Por:		
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias			Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial		Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.		MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaría de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024.		
Firma:			Firma:		Firma:		Firma:		
									
Fecha: Noviembre.2025			Fecha: Noviembre.2025		Fecha: Noviembre.2025		Fecha: Noviembre.2025		

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	97 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO: Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos					
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	98 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: “EMISIÓN DE LICENCIAS DE IMPORTADOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS”			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado es emitido por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso la licencia de importación es entregada a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay Transparencia, la información solo es brindada al solicitante
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

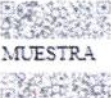
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS HERITANO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	99 de 391

13. Bibliografía

- 1) Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público, 2022.
- 2) SDE-Secretaría de Desarrollo Económico – Acuerdo Ejecutivo No. A-024-2009, Honduras, 2009
- 3) SDE-Secretaría de Desarrollo Económico – Acuerdo Ejecutivo No. 41-2009, Honduras, 2009
- 4) CSJ – Corte Suprema de Justicia – Ley de Procedimiento Administrativo, Honduras, 1988.

14. Anexos

Anexo 1: Procedimiento de Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos


MUESTRA

Código Transmisor: SDE-PL-2025-00000000000000000000

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS

N° de Licencia	
Fecha de emisión	

N° de Registro de Importador	
Nombre del Importador	
Nombre del Representante Legal	
Registro Tributario Nacional	
Dirección del Importador	
N° de Teléfono	
Correo Electrónico	

Destino Final del Producto	
Peso o Volumen Total a Importar	
Valor en factura / Proforma	
País de Procedencia	
N° de Permiso Zoonosanitario	
N° de Licencia Sanitaria	
Fecha de vigencia de licencia hasta	

Denominación Comercial	Subpartida arancelaria

Notas aclaratorias

1. Esta licencia contiene una firma digital para garantizar la autenticidad de su contenido.
2. Esta licencia no certifica que el producto cumple con los requisitos aduaneros y sanitarios vigentes.
3. Esta licencia es nominativa e intransferible, y válida únicamente la importación del monto indicado en la casilla peso o volumen total a importar.

Expedida por la Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras,
a través del Sistema de Servicios Ciudadanos en Línea.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-002	Emisión de Licencia de Importación de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	100 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos

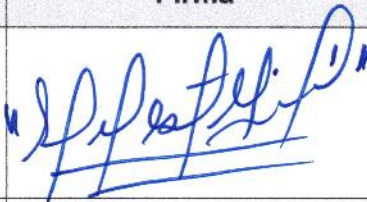
**CÓDIGO
PR-DGIEPC-003**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	102 de 391

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

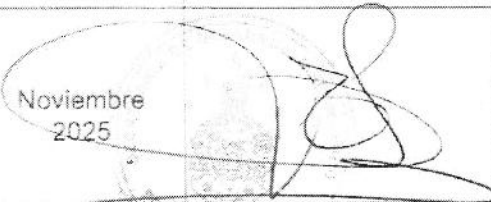
Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Giron	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

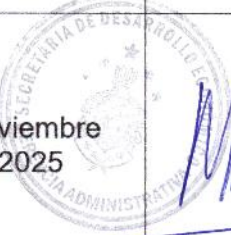
Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osoto	Subdirectora de Integración Económica y política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	HONDURAS
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	103 de 391

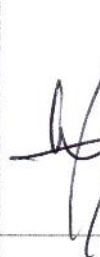
Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	104 de 391

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	 
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	 
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	 
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	105 de 391

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	106 de 391

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024.	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	107 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	108
2. Alcance del Procedimiento.....	108
3. Marco Legal del Procedimiento	108
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	108
5. Responsables del Procedimiento	109
6. Insumos del Procedimiento.....	109
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	110
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	110
9. Descripción del Procedimiento	110
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	115
11. Gestión del Riesgo	116
13. Elementos Transversales del Procedimiento	122
13. Bibliografía.....	123
14. Anexos.....	123
15. Control de Cambios al Procedimiento	124

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	108 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

Crear un control de las empresas registradas como importadores de productos lácteos y sus sucedáneos con el propósito contar con información oportuna sobre las importaciones de dichos productos.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas interesadas en la importación de productos lácteos y sus sucedáneos y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Artículo 2	Acuerdo Ejecutivo No. A-024-2009, reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 41-2009
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Emisión del Número de Importador de Producto de Lácteos.

Las solicitudes de registro de importador de productos lácteos se podrán presentar de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. ante la ventanilla de Secretaría General por medio de un apoderado legal. Dicha solicitud deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ejecutivo No. A-024-2009, reformado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 41-2009.

Política de Entrega de la Solicitud de Emisión del Número de Importador de Producto de Lácteos.

Las constancias de registro de importador de productos lácteos podrán ser retiradas de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. por la ventanilla de Secretaría General por el apoderado legal de la empresa solicitante. La persona que retira la constancia de registro de importador debe firmar de recibido una copia de la constancia detallando la fecha y hora en la que realiza el retiro.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	109 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General SDE	Encargado de Ventanilla SDE	- Es responsable de recibir la solicitud y asignar un número de expediente - Entregar la constancia de registro de importador de productos lácteos emitida.
Secretaría General SDE	Auxiliar Jurídico SDE	- Es responsable admitir la solicitud conforme a los requisitos establecidos. - Es responsable notificar al solicitante la emisión de la constancia de registro de importador de productos lácteos.
Unidad de Contingente SDE	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente SDE	- Es responsable recibir la solicitud, hacer la revisión de la documentación adjunta. - Es responsable Asignar un número de NRIPL y emitir la constancia de registro de importador de productos lácteos. - Es responsable archivar la solicitud y la constancia de registro de importador de productos lácteos.
DGIEPC	Director / subdirector DGIEPC	- Es responsable firmar la constancia de Registro de Importador de productos lácteos.
Unidad de Contingente SDE	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente SDE	- Es responsable de recibir la solicitud de registro de importador de lácteos en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
FCRIPL-UC	*Formato de Constancia de Registro de Importador de Productos Lácteos.	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	110 de 391

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CR IPL-AG	Constancia de Registro de Importador de Productos Lácteos (Ver referencia en Anexo 1)	Archivo General	5 años

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

Licencias de Importación: Acto administrativo mediante el cual se otorga autorización a las importaciones de mercancías del régimen de licencia previa, la cual constituye el documento soporte para presentar la declaración de importación ante la autoridad aduanera.

Productos Lácteos: producto obtenido mediante cualquier elaboración de la leche, que puede contener aditivos alimentarios y otros ingredientes funcionalmente necesarios para la elaboración

Registro de Importador: Es un formulario en el que se registra la información general relativa a la mercancía que está siendo objeto de importación.

8.2 Siglas y abreviaturas:

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

NR IPL: Número de Registro de Importador de Productos Lácteos.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

TGR-1: Recibo de pago Tesorería General de la República – 1, casilla 12121

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de asignación y emisión de registro de importador de productos lácteos se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Encargado de Ventanilla – Secretaría General

9.1 Se recibe la solicitud de registro de importador de lácteos en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente. *Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos requeridos conforme al Acuerdo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	111 de 391

Ministerial vigente. *Devolución a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal en caso de información incompleta, errónea o ilegible.

Coordinador (a) y técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3 Una vez revisada la solicitud se asigna el número de registro de importador de lácteos y se emite la Constancia de registro de importador.

Coordinador (a) y técnicos de la Unidad de Contingentes

9.4 Se revisa la Constancia de Registro de Importador de lácteos y se procede a su firma.

Director / Subdirector – DGIEPC

9.5 Se entrega la Constancia de Registro de Importador de lácteos al Apoderado legal de la empresa solicitante

Encargado de Ventanilla – Secretaría General

9.6 Se procede a archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de lácteos en el archivo de la Unidad de Contingentes.

Coordinador (a) y técnicos de la Unidad de Contingentes

9.7 Se recibe la solicitud de registro de importador de lácteos en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

1. Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de Registro de Importador de Lácteos.		Se recibe la solicitud de registro de importador de lácteos en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.	30 minutos	Encargado de la Ventanilla - Secretaría General		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	112 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
2	Admisión de solicitud	Admitir la solicitud de registro de importador de lácteos.		Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente. *Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos requeridos conforme al Acuerdo Ministerial vigente. *Devolución a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal en caso de información incompleta, errónea o ilegible.	1 día	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		
3	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de registro de importador de		Una vez revisada la solicitud se asigna el número de registro de importador de	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	CRIL-UC	DGIEPC- Unidad de Contingente

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	113 de 391

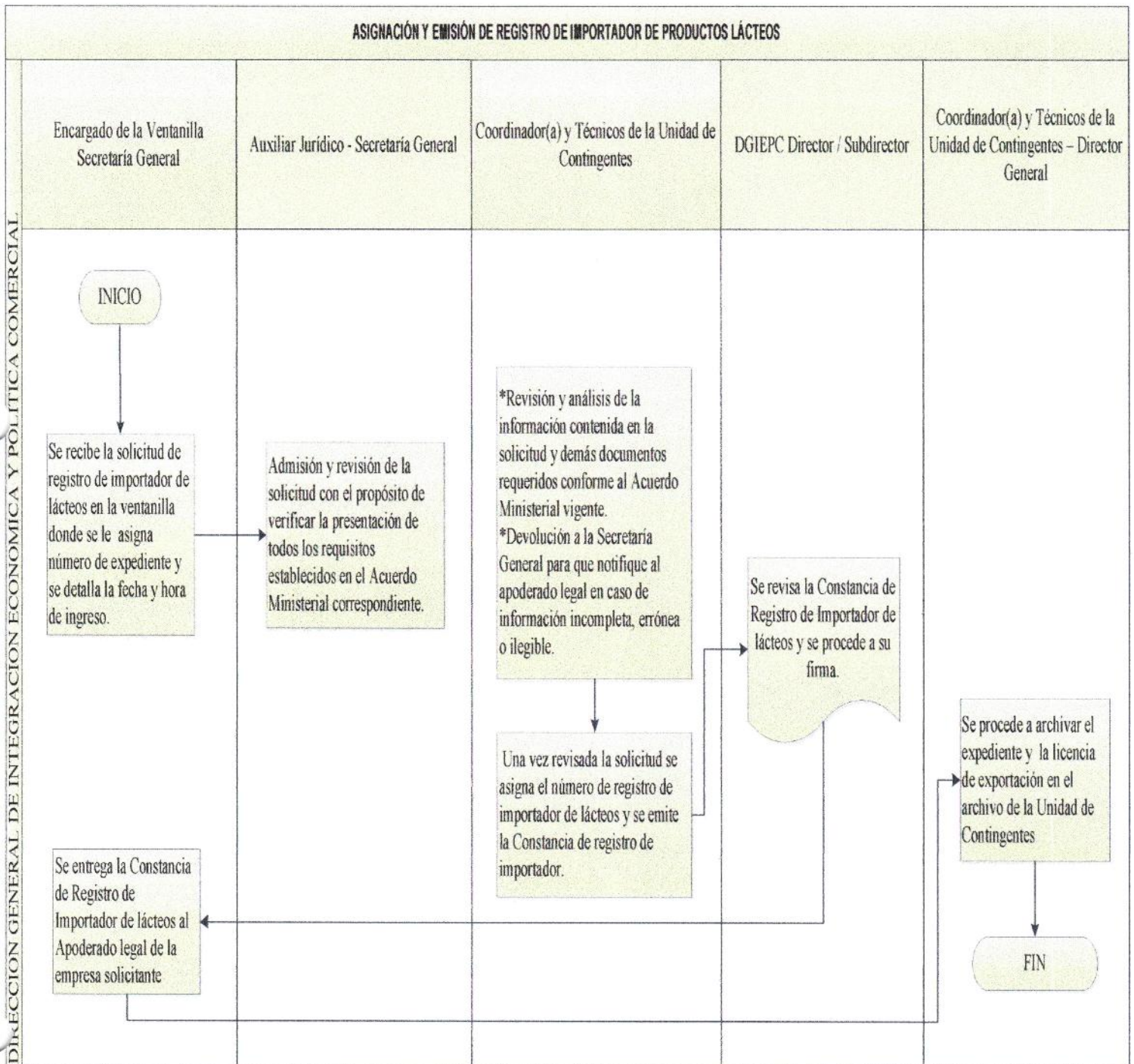
No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		lácteos para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		lácteos y se emite la Constancia de registro de importador.				
4	Emisión de la Constancia de Registro de Importador de lácteos	Emitir la Constancia de registro de importador de lácteos.	FCRIPL-UC, EQUINF-UC	Se revisa la Constancia de Registro de Importador de lácteos y se procede a su firma.	1 hora	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC Director / Subdirector
5	Firma de la Constancia de Registro de Importador de lácteos	Revisar y firmar la Constancia de Registro de Importador de lácteos.	CRIL-UC	Se entrega la Constancia de Registro de Importador de lácteos al Apoderado legal de la empresa solicitante	30 minutos	DGIEPC Director / Subdirector		Ventanilla de Secretaría General
6	Entrega de la Constancia de Registro de Importador de lácteos	Entregar la Constancia de Registro de Importador de lácteos al usuario solicitante.	CRIL-UC	Se procede a archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de lácteos en el archivo de la Unidad de Contingentes.	30 minutos	Encargado de la Ventanilla - Secretaría General	Recibido de la Constancia de Registro de Importador	DGIEPC- Unidad de Contingente
7	Archivo	Archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de lácteos.	CRIL-UC	Se recibe la solicitud de registro de importador de lácteos en la ventanilla donde se le asigna	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes – Director General		Archivo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	114 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.				

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	115 de 391

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	116 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Registro de Importador de Productos Lácteos (NRIPL)	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Registro de Importador de Productos Lácteos (NRIPL)	
OBJETIVO:	Ordenar la importación de productos lácteos, contar con información oportuna, crear un registro de importadores.	

(1) N o.	(2) Etap a del proceso	(3) Descripci ón del Riesgo	Riesgo Inherent e		(6) Zona de Riesgo Prelimin ar	(7) Controles obligatorio s para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendiente s por establece r para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesg o Final	(13) Respues ta a los Riesgos
			(4) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Recepcio nar la solicitud	1.1 Que se admita la solicitud por Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), y este se remita a la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC), sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que	1	3	M	1. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias	1. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	1	1	B	ACEPTAR

117

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	118 de 391

						Comercial (DGIEPC). 5. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	Comercial (DGIEPC). 5. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.					
2	Analizar la solicitud.	2.1 La solicitud puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita una constancia con información errónea.	1	3	M	1. Revisión de la constancia que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información de la constancia y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	1. Revisión de la constancia que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información de la constancia y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.		1	B	ACEPTAR
3	Emitir la Licencia de Importación.	3.1 Que no se encuentre la persona encargada de la firma	1	3		1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa.	1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa.					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPÚBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	119 de 391

	de la constancia.				2. Delegación a una persona que quede encargada de la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) a través de acuerdo, cuando el director no esté en la Oficina.	2. Delegación a una persona que quede encargada de la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) a través de acuerdo, cuando el Director no esté en la Oficina.			1	M	ACEPTAR
	3.2 Que no se cuente con los insumos necesarios para emitir la constancia.				3. Implementar más controles para que siempre se cubran las necesidades para que se cuente con los insumos necesarios y que este una persona para que firme la Constancia.	3. Implementar más controles para que siempre se cubran las necesidades para que se cuente con los insumos necesarios y que este una persona para que firme la Constancia.					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	120 de 391

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	121 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)			NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00	
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS			Formulario 28 SDE	
PROPÓSITO: Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos					
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	122 de 391

13. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: “Procedimiento Asignación y Emisión del Número de Importador de Productos Lácteos”			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado es emitido por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso la constancia de registro de importador es entregada a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	123 de 391

13. Bibliografía

- 1) Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público, 2022.
- 2) SDE-Secretaría de Desarrollo Económico - Acuerdo Ejecutivo No. A-024-2009 – Honduras – 2009.
- 3) SDE-Secretaría de Desarrollo Económico - Acuerdo Ejecutivo No. A-041-2009 – Honduras - 2009
- 4) CSJ – Corte Suprema de Justicia – Ley de Procedimiento Administrativo, Honduras, 1987.

14. Anexos

Anexo 1: Constancia de Registro de Importador de Productos Lácteos.




CONSTANCIA

La Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, con fundamento en el artículo 2 del Acuerdo No. A-024-2009, **HACE CONSTAR:** Que mediante Auto de fecha XX de XX del año dos mil veintitrés contenido en el expediente No. 2023-SE-XXX ha sido registrada la empresa **XXX**, bajo número **NR IPL-XXX-2023** del Registro de Importadores de Productos Lácteos creado en el artículo 1 del Acuerdo No. A-024-2009, el cual deberá ser utilizado en cada solicitud de Licencia de Importación de los productos cubiertos bajo el Acuerdo No. A-024-2009.

Tegucigalpa, M.D.C. XX de XXX del 2023

Dirección General de Integración Económica y Política Comercial

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO

Asignación y Emisión de Registro de Importador de Cebolla

CÓDIGO

PR-DGIEPC-004

FECHA

NOVIEMBRE 2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-003	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Lácteos	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	124 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

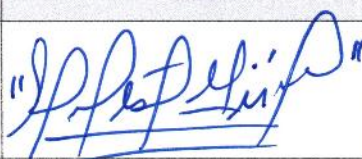
Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	126 de 391

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico en Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

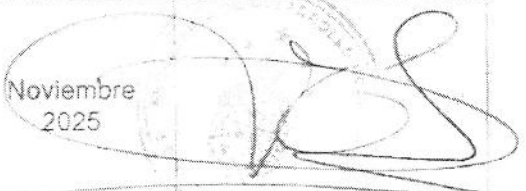
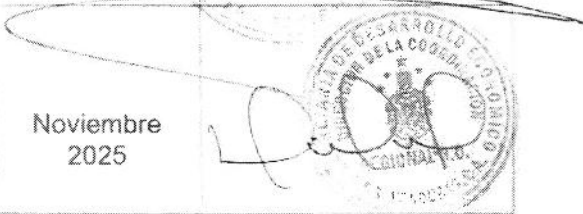
Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y Política Comercial.	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y Política Comercial.	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	129 de 391

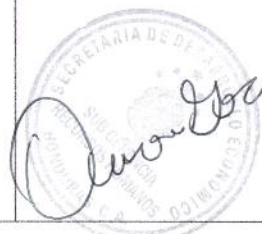
Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	127 de 391

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Area de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	128 de 391

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	130 de 391

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	131 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	132
2. Alcance del Procedimiento.....	132
3. Marco Legal del Procedimiento	132
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	132
5. Responsables del Procedimiento	133
6. Insumos del Procedimiento.....	133
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	134
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	134
9. Descripción del Procedimiento	134
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	140
11. Gestión del Riesgo	141
12. Elementos Transversales del Procedimiento	148
13. Bibliografía.....	149
14. Anexos.....	149
15. Control de Cambios al Procedimiento	150

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	132 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

Crear un control de las empresas registradas como importadores de cebolla el propósito contar con información oportuna sobre las importaciones de dichos productos.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas interesadas en la importación de cebolla y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Artículo 2	Acuerdo No. 009-2015 reformado mediante Acuerdo 042-2016
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Número de Registro de Importador de Cebolla.

Las solicitudes de registro de importador de cebolla se podrán presentar de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. en la ventanilla de Secretaría General por medio de un apoderado legal. Dicha solicitud deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo No. 009-2015 reformado mediante Acuerdo 042-2016.

Política de Entrega de la Solicitud de Número de Registro de Importador de Cebolla.

Las constancias de Registro de Importador de cebolla solo podrán ser retiradas de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. por la ventanilla de Secretaría General por el apoderado legal de la empresa solicitante. La persona que retira la constancia de registro de importación debe firmar de recibido una copia de la constancia, detallando la fecha y hora del retiro.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	133 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General SDE	Encargado de Ventanilla SDE	- Es responsable de recibir la solicitud y asignar un número de expediente - Entregar la constancia de registro de importador de cebolla emitida.
Unidad de Contingente SDE	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente SDE	- Es responsable recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Es responsable elaborar el informe técnico de la solicitud ingresada. - Es responsable elaborar la constancia de registro de importador de cebolla. - Es responsable archivar la solicitud y la constancia de registro de importador de cebolla.
Secretaría General SDE	Secretario General SDE	- Es responsable firmar la Resolución emitida.
Secretaría General SDE	Secretario General SDE	- Es responsable firmar la certificación de la Resolución
Secretaría General SDE	Auxiliar Jurídico SDE	- Es responsable admitir la solicitud ingresada conforme a los requisitos establecidos. - Es responsable elaborar la certificación de la Resolución emitida. - Es responsable notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.
Unidad de Servicios Legales	Auxiliar Jurídico SDE	- Es responsable emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a ley. - Es responsable emitir la Resolución conforme a ley.
Unidad de Servicios Legales	Director (a)-Unidad de Servicios Legales	- Es responsable firmar el Dictamen legal de la solicitud ingresada.
Despacho Ministerial SDE	Secretario de Estado	- Es responsable firmar la Resolución emitida.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
FCRIC-UC	Formato de constancia de registro de importador de cebolla.	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

(Ver referencia en Anexo 1)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	134 de 391

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CRIC-UC	Constancia de registro de importador de cebolla	Archivo General	5 años

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

Registro de Importador: Es un formulario en el que se registra la información general relativa a la mercancía que está siendo objeto de importación.

8.2 Siglas:

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

NRIC: Número de Registro de Importador de Cebolla.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

TGR-1: Recibo de pago Tesorería General de la República – 1, casilla 1212.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de asignación y emisión de registro de importador de cebolla se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico

9.1 Se recibe la solicitud de Registro de Importador de Cebolla en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente

Coordinador (a) y técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3 Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.

Coordinador (a) y técnicos de la Unidad de Contingentes

9.4 Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de Registro de Importador de Cebolla y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.

Director / Subdirector – DGIEPC

9.5 Se revisa el Informe Técnico emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.6 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	135 de 391

Director(a)-Unidad de Servicios Legales

9.7 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.8 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado / Secretario General

9.9 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.10 Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

Secretario General

9.11 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.12 Se emite la Constancia de Registro de Importador de Cebolla conforme a lo establecido en la Resolución

Director / Subdirector – DGIEPC

9.13 Se revisa la Constancia de Registro de Importador de Cebolla conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.14 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución

Encargado de la ventanilla – Secretaría General

9.15 Se entrega la Constancia de Registro de Importador de Cebolla al Apoderado legal de la empresa solicitante

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.16 Se procede a archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de Cebolla en el archivo de la Unidad de Contingente.

1. Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Cebolla

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de Registro de Importador de Cebolla.		Se recibe la solicitud de Registro de Importador de Cebolla en la	30 minutos	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	136 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.				
2	Admisión de solicitud	Admitir la solicitud de Registro de Importador de Cebolla.		Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente	1 día	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
3	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y analizar la solicitud de Registro de Importador de Cebolla para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		*Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. *En el caso que la documentación este incompleta,	1 día	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC- Unidad de Contingentes.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	137 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapas	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.				
4	Elaboración de Informe Técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	EQINF- UC	Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de Registro de Importador de Cebolla y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Informe Técnico	Secretario General
5	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico emitido por la Unidad de Contingentes.		Se revisa el Informe Técnico emitido y se procede a su firma.	1 día	DGIEPC Director / Subdirector		DGIEPC- Unidad de Contingentes
6	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.		Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Dictamen Legal	DGIEPC Director / Subdirector
7	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 día	Director(a) Unidad de Servicios Legales		Ventanilla de Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	138 de 391

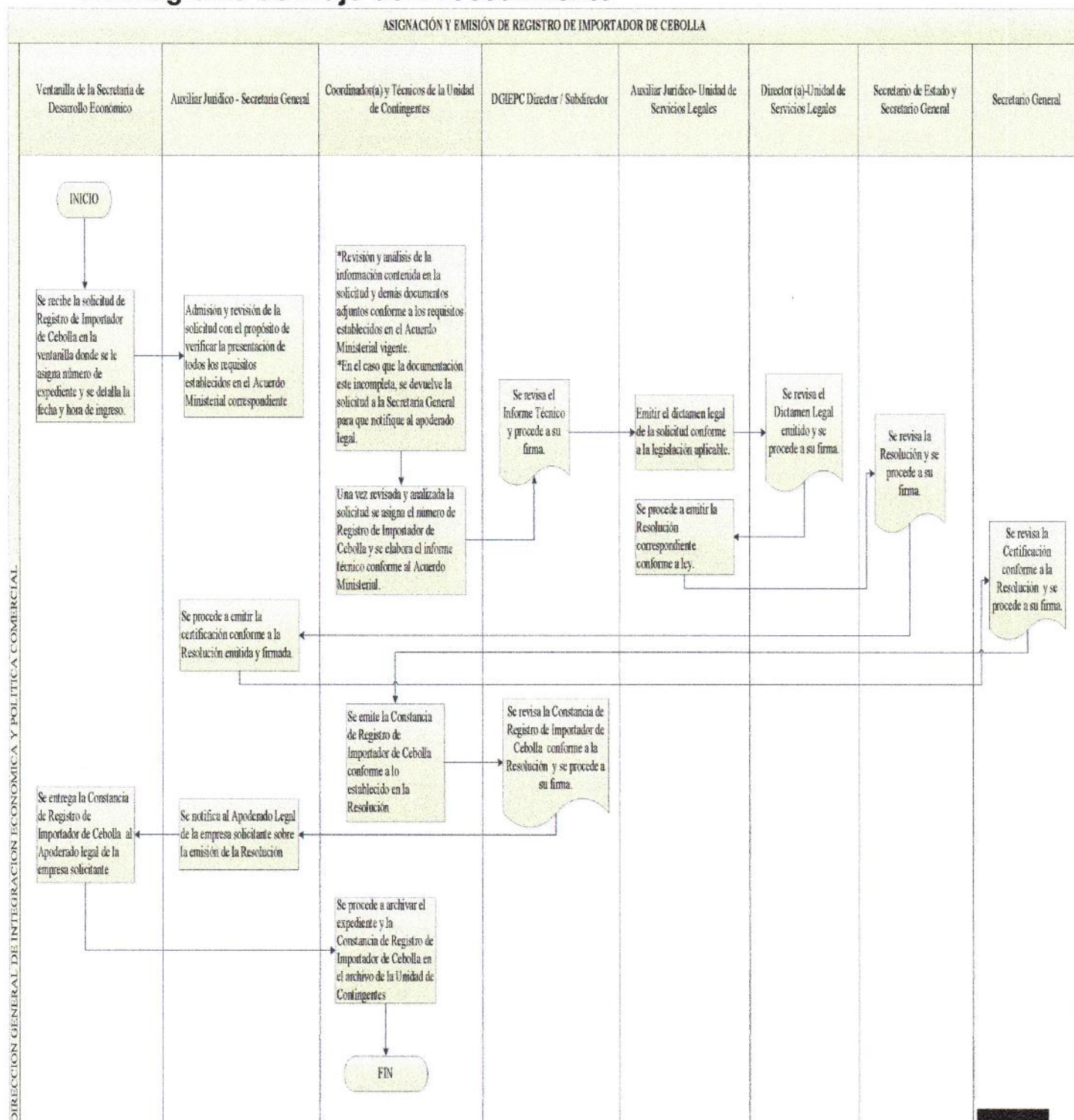
No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
8	Emisión de la Resolución	Emitir la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.		Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Resolución	Despacho Ministerial
9	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Dirección Legal.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	2 días	Secretario de Estado y Secretario General		Secretaría General
10	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.		Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico- Secretaría General	Certificación de Resolución	Secretario General
11	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha sido debidamente revisada.		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 día	Secretario General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
12	Emisión de la Constancia de Registro de Importador de Cebolla	Emitir la Constancia de Registro de Importador de Cebolla conforme a lo resuelto en la resolución.	FCRIC- UC EQINF- UC	Se emite la Constancia de Registro de Importador de Cebolla conforme a lo establecido en la Resolución	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	CRIC-UC	DGIEPC Director / Subdirector
13	Firma de la Constancia de Registro	Revisar y firmar la Constancia de Registro de	CRIC- UC	Se revisa la Constancia de Registro de Importador de	1 hora	DGIEPC Director / Subdirector		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	139 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	de Importador.	Importador de Cebolla.		Cebolla conforme a la Resolución y se procede a su firma.				
14	Notificación de la Resolución al Apoderado Legal de la empresa	Notificar al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.		Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General		Secretaría General
15	Entrega de la Constancia de Registro de Importador.	Entregar la Constancia de Registro de Importador de Cebolla.	CRIC-UC	Se entrega la Constancia de Registro de Importador de Cebolla al Apoderado legal de la empresa solicitante	30 minutos	Encargado de la Ventanilla Secretaría General	Recibido de la Constancia	DGIEPC- Unidad de Contingentes
16	Archivo	Archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de Cebolla.	CRIC-UC	Se procede a archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de Cebolla en el archivo de la Unidad de Contingentes	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		Archivo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	140 de 391

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	141 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Asignación y Emisión del Número de Importador de Cebolla (NRIC)	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Asignación y Emisión del Número de Importador de Cebolla (NRIC)	
OBJETIVO:	Ordenar la importación de arroz, contar con información oportuna, crear un registro de importadores.	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripc ión del Riesgo	Riesgo Inheren te		(6) Zona de Riesgo Prelimi nar	(7) Controles obligatorio s para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residua l		(12) Zona de Ries go Final	(13) Respue sta a los Riesgo s
			(4)) P	(5) I					(1 0) P	(1 1) I		
1	Recepcio nar la solicitud	1.1 Que se admita la solicitud por Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), y este se remita a la Dirección General de Integración Económica y política Comercial	1	3	M	1. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico.	1. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico.	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	1	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	142 de 391

	(DGIEPC), sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.				2. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Revisión periódica del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGEX) para verificar los expedientes ingresados a la Secretaría. Asimismo, se lleva el	2. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Revisión periódica del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGEX) para verificar los expedientes ingresados a la Secretaría. Asimismo, se lleva el				
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

143

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	144 de 391

2	Analizar la solicitud.	2.1 La solicitud puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita una constancia con información errónea.	1	3	M	1. Revisión de la constancia que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información de la constancia y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	1. Revisión de la constancia que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información de la constancia y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes	1	1	B	ACEPTAR
3	Emitir la constancia	3.1 Que no se encuentre la persona encargada de la firma de la constancia. 3.2 Que no se cuente con los insumos	1	3		1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa. 2. Delegación a una persona que quede encargada de la Dirección General de Integración	1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa. 2. Delegación a una persona que quede encargada de la Dirección General de Integración	Implementar más controles para que siempre se cubran las necesidades para que se cuente con los insumos necesarios y que este una persona para que	1	1	M	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	145 de 391

	necesario s para emitir la constanci a.				Económica y política Comercial (DGIEPC) a través de acuerdo, cuando el Director no esté en la Oficina. 3. Implementa r más controles para que siempre se cubran las necesidade s para que se cuente con los insumos necesarios y que este una persona para que firme la Constancia.	Económica y política Comercial (DGIEPC) a través de acuerdo, cuando el Director no esté en la Oficina. 3. Implementa r más controles para que siempre se cubran las necesidade s para que se cuente con los insumos necesarios y que este una persona para que firme la Constancia.	firme la Constancia.				
--	---	--	--	--	---	---	---------------------------------	--	--	--	--

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	147 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO: Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos					
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	148 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: “Procedimiento Asignación y Emisión del Número de Importador de Productos Cebolla”			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado es emitido por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso la constancia de registro de importador es entregada a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	149 de 391

13. Bibliografía

- 1) Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público, 2022.
- 2) SDE-Secretaría de Desarrollo Económico - Acuerdo Ministerial No. 009-2015 – Honduras, 2015
- 3) SDE-Secretaría de Desarrollo Económico - Acuerdo Ministerial No. 042-2016 – Honduras, 2016
- 4) CSJ – Corte Suprema de Justicia – Ley de Procedimiento Administrativo, Honduras, 1987

14. Anexos

Anexo 1: Constancia de Registro de Importador de Cebolla




CONSTANCIA DE REGISTRO

La Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, con fundamento en el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 038-2025, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 31 de mayo del 2025, **HACE CONSTAR**, Que mediante Resolución No. XXX-2025 del XX de XXXX de 2025, ha sido registrado el número de Registro de Importador de Cebolla **NRIC-00X-2025** a favor de la sociedad mercantil **XXXXXXXX** con número de RTN **XXXXXX**, cuya vigencia será a partir del **XX de XXX del 2025**, el cual deberá ser utilizado en cada solicitud de Licencia de Importación de las fracciones arancelarias consignadas bajo el Acuerdo Ministerial No. 038-2025, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 31 de mayo del 2025.

Tegucigalpa, M.D.C., XX de XXX del 2025

Directora General de Integración Económica y Política Comercial




 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-004	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Productos Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre.2025	150 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO Emisión de Licencia de Importación de Cebolla

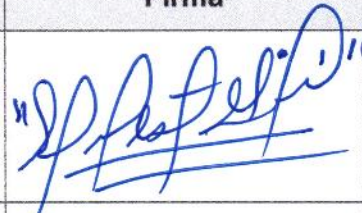
**CÓDIGO
PR-DGIEPC-005**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	152 de 391

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

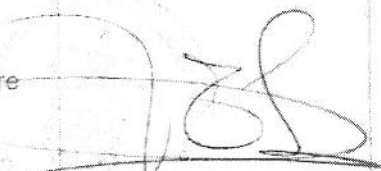
Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

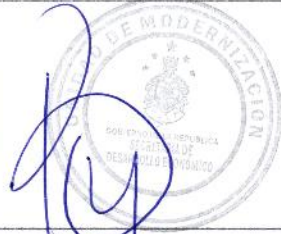
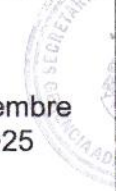
Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	HONDURAS
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	153 de 391

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	 
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	 
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	 
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	154 de 391

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	 
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	 
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	 
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	155 de 391

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	156 de 391

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	157 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	158
2. Alcance del Procedimiento.....	158
3. Marco Legal del Procedimiento	158
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	158
5. Responsables del Procedimiento	159
6. Insumos del Procedimiento.....	159
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	160
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	160
9. Descripción del Procedimiento	160
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	166
11. Gestión del Riesgo	167
12. Elementos Transversales del Procedimiento	175
13. Bibliografía.....	176
14. Anexos.....	176
15. Control de Cambios al Procedimiento	177

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	158 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

Ordenar la importación de cebollas, identificar y contar con información oportuna sobre el flujo de importaciones de cebolla que ingresa al país.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas interesadas en la importación de cebolla y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Artículo 3	Acuerdo No. 009-2015 reformado mediante Acuerdo 042-2016
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Licencia de Importación de Cebolla

Las empresas podrán presentar las solicitudes de licencia de importación de cebolla a través de la Plataforma SOL de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 pm. Dicha solicitud deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 038-2025.

Política de Entrega de la Solicitud de Licencia de Importación de Cebolla

Las licencias de importación de cebolla solicitadas serán entregadas de manera digital a través de la plataforma SOL, al ser firmada por la autoridad competente.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	159 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General SDE	Encargado de la Ventanilla SDE	- Es responsable de Recibir la solicitud y remitirla a la DGIEPC. - Es responsable Entregar la licencia de importación de cebolla al solicitante.
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	PRONAGRO SAG	- Es responsable emitir el dictamen correspondiente sobre aspectos técnicos relacionados con la estacionalidad o riesgos sanitarios y proyecciones de producción de cebolla.
Unidad de Contingente SDE	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente SDE	- Es responsable recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Es responsable Elaborar el dictamen técnico - Es responsable emitir la licencia de importación de cebolla.
Secretaría General SDE	Secretario General SDE	- Es responsable firmar la Resolución correspondiente. - Es responsable archivar la solicitud y la licencia de importación de cebolla.
Secretaría General SDE	Auxiliar Jurídico SDE	- Es responsable remitir la solicitud a la SAG para que emita el dictamen correspondiente. - Emisión de la Resolución correspondiente.
Unidad de Servicios Legales	Auxiliar Jurídico SDE	- Es responsable emitir el dictamen legal conforme a ley. - Es responsable emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.
Unidad de Servicios Legales	Director de la Unidad de Servicios Legal SDE	- Es responsable firmar el Dictamen Legal emitido.
Despacho Ministerial SDE	Secretario de Estado	- Es responsable firmar la Resolución correspondiente
DGIEPC	Director / subdirector DGIEPC	- Es responsable firmar el Informe Técnico. - Es responsable firmar la licencia de importación de cebolla.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
SOL-UC	*Plataforma para la emisión de licencias de importación de cebolla	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	160 de 391

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
LICB-UC	Licencia de Importación de Cebolla	Archivo General de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	5 años

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

Cadena de Cebolla: Creada con el propósito de mejorar la competitividad del rubro mediante la gestión y facilitación de procesos de concertación y toma de decisiones.

Licencias de Importación: acto administrativo mediante el cual se otorga autorización a las importaciones de mercancías del régimen de licencia previa, la cual constituye el documento soporte para presentar la declaración de importación ante la autoridad aduanera.

Papel de Seguridad: Es un tipo de papel que incorpora características que pueden servir para identificar o autenticar un documento como original o características que demuestran la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer un fraude.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y política Comercial.

PRONAGRO: Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

SOL: Sistema de Servicios Online

TGR-1: Recibo de pago Tesorería General de la República – 1, casilla 1212

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de licencia de importación de cebolla se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Secretaría General

9.1 Recibir la solicitud a través de la Plataforma SOL

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.2 Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme al Acuerdo Ministerial vigente.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	161 de 391

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.3 Requerimiento de documentación al solicitante en caso de Información incompleta, errónea o ilegible.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.4 Emisión de Dictamen sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional de la cebolla.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

9.5 Emisión de Dictamen sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del frijol.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.6 Se recibe la solicitud remitida por la SAG para ser remitida a la DGIEPC.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.7 Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna al Técnico y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial vigente.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.8 Se revisa el Informe Técnico emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.9 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

Director(a)-Unidad de Srrvicios Legales

9.10 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.11 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley

Secretario de Estado y secretario general

9.12 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.13 Emisión de la Licencia de importación de productos cebolla conforme a solicitud.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.14 Firma de la Licencia de Importación de Cebolla. Una vez firmada la licencia esta automáticamente disponible para el usuario a través del Sistema SOL.

Auxiliar Jurídico- Secretaría General

9.15 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución (Ver referencia en Anexo)

Encargado de la Ventanilla

9.16 Se entrega la licencia de importación al Apoderado legal de la empresa solicitante

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	162 de 391

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios Manual de Procedimiento

1. Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud.	Recepción de solicitud de licencia de importación de cebolla a través del sistema SOL	SOL-UC	Recibir la solicitud a través de la Plataforma SOL	30 minutos	Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingente
2	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de licencia de importación de cebolla para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.	SOL-UC EQUINF-UC	Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme al Acuerdo Ministerial vigente.	1 día	Coordinador (a) y Técnico de la Unidad de Contingente.		Secretaría General
3	Remisión de solicitud a SAG	Remitir la solicitud a Secretaría General para que la misma sea remitida a PRONAGRO (SAG) para la emisión del dictamen correspondiente.	SOL-UC EQUINF-UC	Requerimiento de documentación al solicitante en caso de Información incompleta, errónea o ilegible.	5 días	Auxiliar Jurídico - Secretaría General	Dictamen PRONAGRO (SAG)	Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	163 de 391

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
4	Remisión de solicitud a SAG	Remitir la solicitud a Secretaría General para que la misma sea remitida a PRONAGRO (SAG) para la emisión del dictamen correspondiente.	SOL-UC EQUINF -UC	Emisión de Dictamen sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional de la cebolla.	5 días	Auxiliar Jurídico Secretaría General	Dictamen PRONAGRO (SAG)	Secretaría de Agricultura y Ganadería
5	Dictamen de la SAG	La SAG emite su pronunciamiento sobre el abastecimiento de la cebolla y si procede la solicitud.		Emisión de Dictamen sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del frijol.	3 días	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	Dictamen de PRONAGRO (SAG)	Secretaría General
6	Recepción de solicitud de SAG	Recibir la solicitud remitida por la SAG.		Se recibe la solicitud remitida por la SAG para ser remitida a la DGIEPC.	1 día	Auxiliar Jurídico Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
7	Elaboración de Informe técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	SOL-UC EQUINF -UC	Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna al Técnico y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial vigente.	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Informe Técnico	Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes / DGIEPC director / subdirector

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	164 de 391

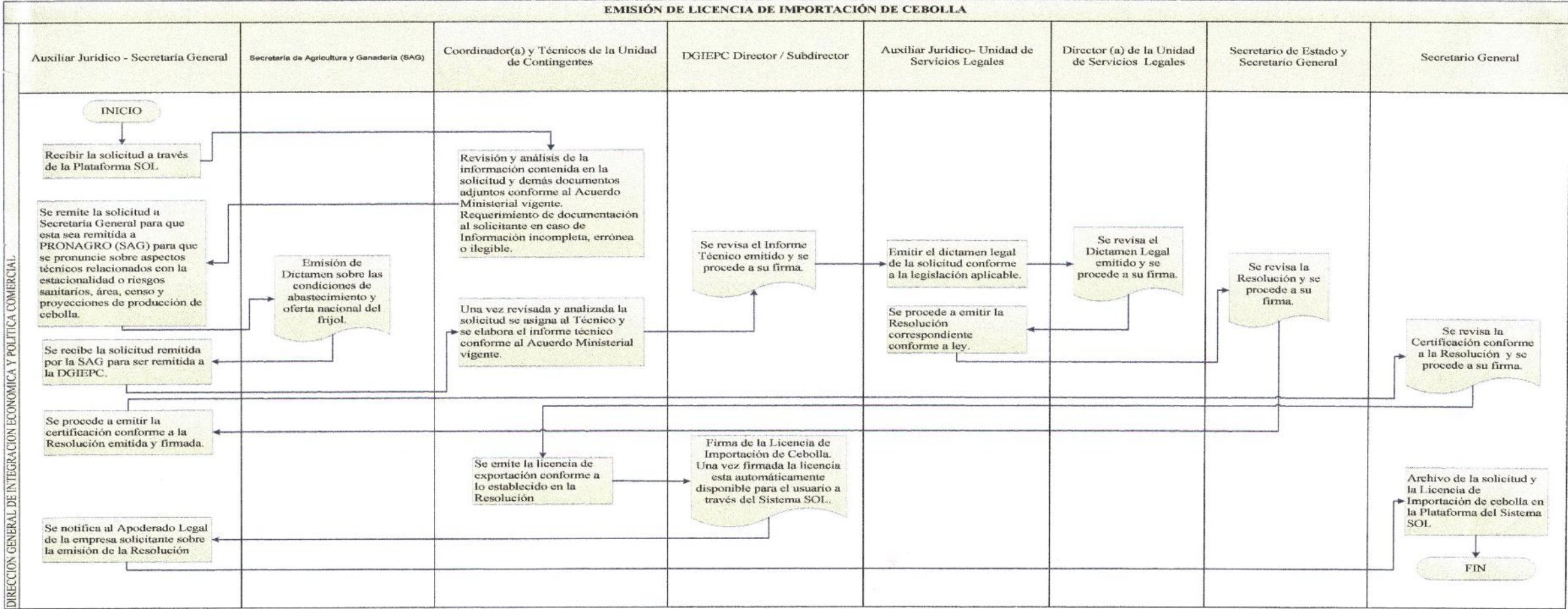
No .	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
8	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico emitido por la Unidad de Contingentes.	SOL-UC EQUINF-UC	Se revisa el Informe Técnico emitido y se procede a su firma.	1 día	Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes / DGIEPC director / subdirector		Dirección Legal
9	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.	SOL-UC EQUINF-UC	Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Dictamen Legal	Director Legal
10	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.	SOL-UC EQUINF-UC	Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 día	Director de la Unidad de Servicios Legales		Auxiliar Jurídico-Secretaría General
11	Emisión de la Resolución	Emitir la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.	SOL-UC EQUINF-UC	Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	2 días	Auxiliar Jurídico-Dirección Legal	Resolución	Secretaría General y Despacho Ministerial
12	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Dirección Legal.	SOL-UC EQUINF-UC	Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	2 días	Secretario de Estado y secretario general		Unidad de Contingentes y Licencias
13	Emisión de licencia de importación	Emisión de la Licencia de Importación de cebolla.	SOL-UC EQUINF-UC LICB-UC	Emisión de la Licencia de importación de productos cebolla conforme a solicitud.	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	LICB-UC	Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes /director /subdirector General - DGIEPC

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	165 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
14	Firma de la Licencia de Importación	Firma de la Licencia de Importación de cebolla.	SOL-UC EQINF-UC LICB-UC	Firma de la Licencia de Importación de Cebolla. Una vez firmada la licencia esta automáticamente es disponible para el usuario a través del Sistema SOL.	1 hora	Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes /director /subdirector General - DGIEPC		Auxiliar Jurídico-Secretaría General
15	Notificación de la Resolución al apoderado legal de la empresa	Notificar al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.	SOL-UC EQUINF-UC	Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General		Secretaría General
16	Entrega de la licencia de importación	Entregar la licencia de importación	LEF-UC	Se entrega la licencia de importación al Apoderado legal de la empresa solicitante	30 minutos	Encargado de la Ventanilla	Recibido de la licencia de Importación	DGIEPC- Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	166 de 391

9. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	167 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLITICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 27 - SDE
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
PROCESO:	Emisión de Licencia de Importador de Cebolla	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Emisión de Licencia de Importador de Cebolla	
OBJETIVO:	Ordenar la importación de Cebolla, identificar y contar con información oportuna sobre el flujo de importaciones de Cebolla que ingresan al país.	

(1) N o.	(2) Etap a del proceso	(3) Descripció n del Riesgo	Riesgo Inheren te		(6) Zona de Riesgo Prelimi nar	(7) Controles obligatorio s para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residua l		(12) Zona de Ries go Final	(13) Respue sta a los Riesgo s
			(4)) P	(5) I					(1 0) P	(1 1) I		
1	Recepci onar la solicitud	1.1 Que Secretaría General no remita a Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) en tiempo y forma la solicitud a través de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), o que el Sistema este fuera de servicio por mantenimiento por avería o	1	3	M	1. Revisión periódica la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico a la Plataforma SOL	1. Revisión periódica la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico a la Plataforma SOL	1. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). utilizada para la recepción de solicitudes. 2. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al	2	1	B	ACEPTAR

PR-DGIEPC-005

Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de
Cebolla

SDE

Versión 2.0

Fecha: Noviembre. 2025

168 de 391

		actualización de software.				(Servicio al Ciudadano en Línea), en función que no presente inconvenientes para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo.	(Servicio al Ciudadano en Línea), en función que no presente inconvenientes para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo.	Ciudadano en Línea).				
						3. Técnico informático de planta para que solvete las eventualidades de avería en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea)	3. Técnico informático de planta para que solvete las eventualidades de avería en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea)	3. Internet de alta calidad.				
						4. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica (SOL) utilizada para la recepción de solicitudes.	4. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica (SOL) utilizada para la recepción de solicitudes.	4. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, que esta siga el curso del proceso correspondiente.				
						5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea).	5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea).					

[illegible]

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	170 de 391

						devuelva cuando no se cumpla con los requisitos el expediente a Secretaría General que requiera en tiempo y forma al apoderado legal de la empresa y presente la información solicitada.	devuelva cuando no se cumpla con los requisitos el expediente a Secretaría General que requiera en tiempo y forma al apoderado legal de la empresa y presente la información solicitada.				
						3. Revisión periódica que la página Web esté en funcionamiento, para que el ente económico este informado.	3. Revisión periódica que la página Web esté en funcionamiento, para que el ente económico este informado.				
						4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos	4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos				
3	Emitir la Licencia de	3.1 Que el funcionario encargado de la firma electrónica		3	M	1. Revisión periódica la Plataforma SOL (Servicio al	1. Revisión periódica la Plataforma SOL (Servicio al	1. Mantener y actualizar regularmente la infraestruct	2	1	B

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	171 de 391

Importación.	de la licencia de importación no pueda ingresar a la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), por falta de internet, o por que el Sistema está en mantenimiento por avería o actualización de software.				Ciudadano en Línea), para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), en función que no presente inconvenientes que los usuarios presente la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solvete las eventualidades de avería en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 4. Mantener y actualizar regularmente la	Ciudadano en Línea), para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), en función que no presente inconvenientes que los usuarios presente la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solvete las eventualidades de avería en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 4. Mantener y actualizar regularmente la	ura tecnológica de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). utilizada para la recepción de solicitudes. 2. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 3. Internet de alta calidad. 4. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, que esta siga el curso del proceso correspondiente.			ACEPTAR
--------------	---	--	--	--	---	---	---	--	--	---------

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	172 de 391

						infraestructura tecnológica en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), utilizada para la recepción de solicitudes.	infraestructura tecnológica en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), utilizada para la recepción de solicitudes.				
						5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea).	5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea).				
						6. Internet de alta calidad.	6. Internet de alta calidad.				
						7. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, que esta siga el curso del proceso correspondiente.	7. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, que esta siga el curso del proceso correspondiente.				

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	173 de 391

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Género y Ética.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaría de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	174 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO: Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos					
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	175 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: "Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla"			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado es emitido por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso la licencia de importación es entregada a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	176 de 391

13. Bibliografía

- 1) Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público 2022.
- 2) SDE-Secretaría de Desarrollo Económico - Acuerdo Ministerial No. 009-2015 – Honduras, 2015.
- 3) SDE-Secretaría de Desarrollo Económico - Acuerdo Ministerial No. 042-2016 – Honduras, 2016.
- 4) CSJ – Corte Suprema de Justicia – Ley de Procedimiento Administrativo, Honduras, 1987.

14. Anexos

Anexo 1: Licencia de Importación de Cebolla




Código Único: SDE-LIC-2025-00000161

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
LICENCIA DE IMPORTACIÓN DE CEBOLLA
ACUERDO MINISTERIAL 009-2015 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL 31 DE MAYO DE 2016
RESOLUCIÓN No.

N° de Licencia	
Fecha de emisión	
N° de Registro de Importador	
Nombre del Importador	
Nombre del Representante Legal	
Registro Tributario Nacional	
Dirección del Importador	
N° de Teléfono	
Correo Electrónico	
Destino Final del Producto	
Peso o Volumen Total a Importar	
País de Procedencia	
N° de Permiso Fitosanitario	
Fecha probable de Importación	
Fecha de vigencia de licencia hasta	
Denominación Comercial	
Partida Arancelaria	

NOTAS AGUARDANTES

1. Esta licencia no certifica que el producto cumple con los requisitos aduaneros y sanitarios vigentes
2. Esta licencia es nominativa e intransferible, y válida únicamente la importación del monto indicado en la casilla peso o volumen total a importar

Expedida por la Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras, a través del Sistema de Servicios Ciudadanos en Línea

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-005	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Cebolla	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	177 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO

**Asignación de Certificado del
Contingente de Importación en el marco
del Convenio de Compra-Venta de Maíz**

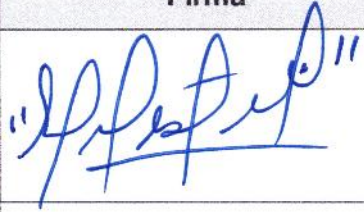
**CÓDIGO
PR-DGIEPC-006**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	179 de 391

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

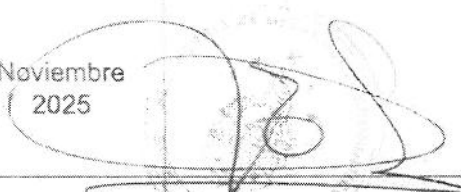
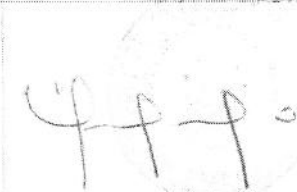
Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

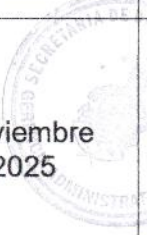
Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y política Comercial.	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y política Comercial.	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	HONDURAS
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra- Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	180 de 391

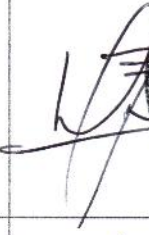
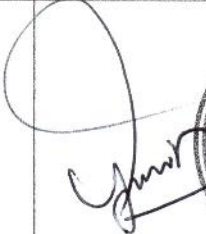
Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	181 de 391

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	 
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	 
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	 
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	182 de 391

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	183 de 391

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaría de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre, 2025	184 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	185
2. Alcance del Procedimiento.....	185
3. Marco Legal del Procedimiento	185
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	185
5. Responsables del Procedimiento	186
6. Insumos del Procedimiento.....	187
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	188
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	188
9. Descripción del Procedimiento	189
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	196
11. Gestión del Riesgo	197
12. Elementos Transversales del Procedimiento	206
13. Bibliografía.....	207
14. Anexos.....	207
15. Control de Cambios al Procedimiento	208

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	185 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

Garantizar a los productores nacionales de maíz un mercado seguro para su producción, lo que establecerá un canal de comunicación directo para ofertar y demandar volúmenes de venta y establecer precios de compra y venta, eliminando los intermediarios comerciales y especulación de dichos productos en el mercado hondureño.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas importadoras miembros del Convenio de Compra-Venta de Maíz y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Numeral 13	Acuerdo Ejecutivo No. SAG-125-2022
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Convenio de Compra-Venta de Maíz

Las solicitudes de contingente de importación de maíz blanco en el marco del Convenio de Compra Venta de Granos Básicos podrán ser presentadas de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 pm por la ventanilla de Secretaría General por medio de un apoderado legal. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente emitido por la SDE.

Política de Entrega de la Solicitud de Convenio de Compra-Venta de Maíz

Los certificados de contingente de importación de maíz blanco podrán ser retirados de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. por la ventanilla de Secretaría General por el apoderado legal de la empresa solicitante. La persona que retira el certificado de contingente de importación debe firmar de recibido la última copia de cada certificado entregado detallando la fecha y hora en la que realiza el retiro.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	186 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría de Agricultura y Ganadería	Secretario de Estado	- Es responsable de emitir el Acuerdo mediante el cual se recomienda a la SDE la apertura de un contingente de importación de maíz blanco.
Secretaría General SDE	Encargado de la Ventanilla SDE	- Es responsable de recibir la solicitud y asignar un número de expediente. - Es responsable de entregar el certificado del contingente de importación al solicitante.
Unidad de Contingente SDE	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente SDE	- Es responsable de recibir el Acuerdo emitido por la SAG y elaborar el informe técnico y el borrador del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Es responsable de notificar mediante oficio a la SAG y ADUANAS la emisión del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Es responsable de recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Es responsable de elaborar el informe técnico de la solicitud ingresada. - Es responsable de elaborar el certificado del contingente de importación. - Es responsable de notificar mediante oficio a la SAG y ADUANAS la Resolución de la solicitud ingresada. - Es responsable de archivar la solicitud y el certificado del contingente de importación.
Secretaría General SDE	Secretario General SDE	- Es responsable de revisar y firmar el Acuerdo Ministerial emitido. - Es responsable de revisar y Firmar la Resolución emitida. - Es responsable de firmar la certificación de la Resolución
Secretaría General SDE	Auxiliar Jurídico-Secretaría General	- Es responsable de revisión del borrador del Acuerdo Ministerial - Es responsable de admitir la solicitud ingresada conforme a los requisitos establecidos.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	187 de 391

		- Es responsable de elaborar la Resolución de la solicitud ingresada. - Es responsable de revisar y Elaborar la certificación de la Resolución emitida. - Es responsable de notificar al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución correspondiente.
Unidad de Servicios Legales SDE	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de emitir el dictamen legal del acuerdo Ministerial por parte de la SDE. conforme a ley. - Es responsable Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a ley.
Unidad de Servicios Legales SDE	Director de la Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de firmar el dictamen legal del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Es responsable de firmar el Dictamen legal de la solicitud ingresada.
Despacho Ministerial SDE	Secretario de Estado	- Es responsable de recibir el Acuerdo Ministerial emitido por la SAG y remitirlo a la DGIEPC. - Es responsable de firmar el Acuerdo Ministerial y los Oficios mediante los cuales se notifica a la SAG y ADUANAS el Acuerdo Ministerial por parte de la SDE.
DGIEPC	Director / Subdirector DGIEPC	- Es responsable de firmar el Informe Técnico del Acuerdo Ministerial por parte de la SDE. - Es responsable de firmar el Informe Técnico de la solicitud ingresada. - Es responsable de firmar el certificado del contingente de importación emitido.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
PSCI-UC	*Papel de seguridad con el formato del Certificado de Contingente de Importación	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	188 de 391

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CCI-UC	Certificado de Contingente de Importación en el Marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	Archivo General en la Dirección General de Integración Económica y política Comercial	5 años

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

Contingente de Importación: Cantidades máximas a importar de determinadas mercancías originarias de determinados países, en un período de tiempo determinado.

Convenio de Compra-Venta: Alianza estratégica de compra-venta de grano nacional entre la industria de alimentos balanceados para animales, la industria de harina para consumo humano y las organizaciones de productores de maíz, arroz y sorgo.

Dictamen Legal: Informe jurídico mediante el cual se dictamina si procede la solicitud presentada.

Informe Técnico: Documento formal en el cual se realiza un análisis sobre un tema determinado.

Papel de Seguridad: Es un tipo de papel que incorpora características que pueden servir para identificar o autenticar un documento como original o características que demuestran la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer un fraude.

Resolución: Acto administrativo que ejerce jurisdicción, destinado a resolver asuntos sometidos a algún tipo de decisión.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

RTN: Registro Tributario Nacional.

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS República de Honduras
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	189 de 391

SG: Secretaría General.

TGR-1: Recibo de pago Tesorería General de la República – 1, casilla 12121.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Encargado de Ventanilla - Secretaría General

9.1 Se recibe la solicitud de contingente de importación de convenio de compra venta de granos básicos en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3 Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.4 Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.

Director / Subdirector – DGIEPC

9.5 Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.6 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

Unidad de Servicios Legales

9.7 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.8 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado / Dirección Legal

9.9 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.10 Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

Secretario General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	190 de 391

9.11 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.12 Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución

Director / subdirector – DGIEPC

9.13 Revisar el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.14 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución

Encargado de Ventanilla - Secretaría General

9.15 Se entrega el certificado de contingente de importación al Apoderado legal de la empresa solicitante (Ver referencia en Anexo 1).

Director (a) General -DGIEPC, Subsecretario SIECE, Secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.16 Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la Aduana y la SAG.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.17 Se procede a archivar el expediente y el certificado de contingente de importación en el archivo de la Unidad de Contingentes.

1. Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de contingente de importación.		Se recibe la solicitud de contingente de importación de convenio de compra-venta de granos básicos en la ventanilla	30 minutos	Encargado de Ventanilla - Secretaría General		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	191 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.				
2	Admisión de solicitud	Admitir la solicitud de contingente de importación.		Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente	1 día	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
3	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de contingente de importación para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		*Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. *En el caso que la documentación	1 día	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		Si cumple con los requisitos se pasa a elaboración de informe en la DGIEPC- Unidad de Contingentes En el caso que no cumpla con los requisitos se envía a la

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	192 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.				Secretaría General
4	Elaboración de Informe técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	EQINF-UC	Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Informe Técnico	DGIEPC Director / Subdirector
5	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico elaborado por la Unidad de Contingentes.		Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.	1 día	DGIEPC Director / Subdirector		Dirección Legal
6	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.		Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Dictamen Legal	Director Legal
7	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se	1 día	Unidad de Servicios Legales		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	193 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				procede a su firma.				
8	Elaboración de la Resolución	Elaboración la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.		Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Resolución	Secretaría General / Despacho Ministerial
9	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Dirección Legal.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	2 días	Secretario de Estado y secretario general		Secretaría General
10	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.		Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico- Secretaría General	Certificación de Resolución	Secretario General
11	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha sido debidamente revisada.		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 día	Secretario General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
12	Elaboración del certificado de contingente de importación	Elaboración del certificado de contingente de importación conforme a lo resuelto en la resolución.	PSCCI-UC EQINF-UC	Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	CCI-UC	DGIEPC Director / Subdirector
13	Firma del certificado de	Revisar y firmar el certificado de contingente de	CCI-UC	Se revisa el certificado de contingente de	1 hora	DGIEPC Director / Subdirector		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	194 de 391

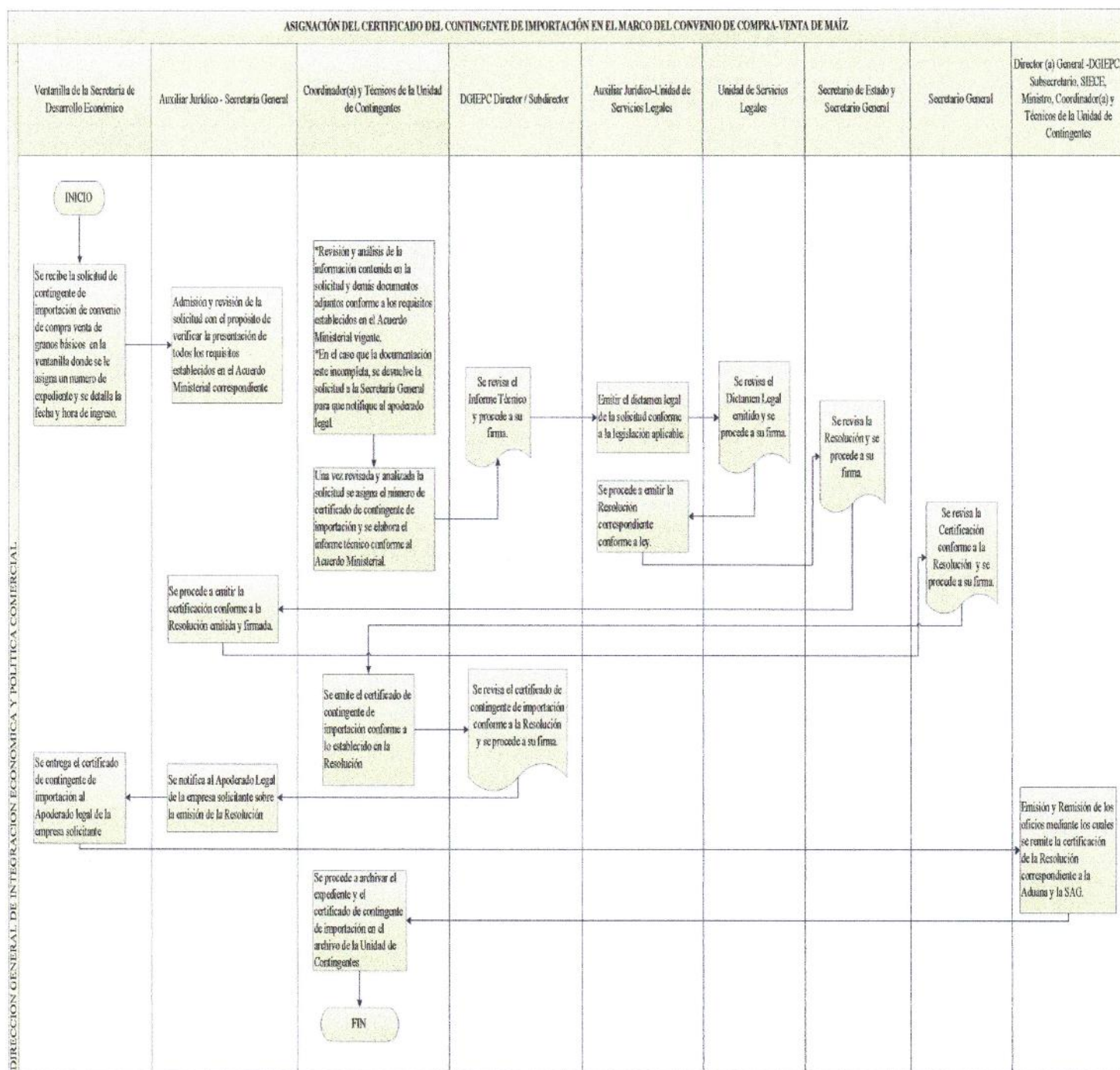
No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	contingente de importación	importación emitido.		importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.				
14	Notificación de la Resolución al apoderado legal de la empresa	Notificar al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.		Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General		Secretaría General
15	Entrega del certificado de contingente de importación	Entregar del certificado de contingente de importación.	CCI-UC	Se entrega el certificado de contingente de importación al Apoderado legal de la empresa solicitante	30 minutos	Encargado de Ventanilla - Secretaría General	Recibido del Certificado	DGIEPC- Unidad de Contingentes
16	Notificación de la Resolución a las instituciones	Notificar a la Aduana y la SAG la emisión de la Resolución correspondiente para que procedan conforme a sus competencias.	EQINF-UC	Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la Aduana y la SAG.	1 día	Director (a) General - DGIEPC, Subsecretario, SIECE, Ministro, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Oficios de Remisión	DGIEPC- Unidad de Contingente

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	195 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
17	Archivo	Archivar el expediente y el certificado de contingente de importación.	CCI-UC	Se procede a archivar el expediente y el certificado de contingente de importación en el archivo de la Unidad de Contingentes	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		Archivo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	196 de 391

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	197 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Asignación de Certificado del Contingente Bajo Convenio de Compra Venta de Maíz	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Asignación de Certificado del Contingente Bajo Convenio de Compra Venta de Maíz	
OBJETIVO:	Garantizar a los productores nacionales de granos básicos un mercado seguro para su producción y establecer precios de compra y venta eliminando el grado de intermediación	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Emitir el Acuerdo de Apertura del contingente de importación	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes Bajo convenio de compra y venta. 1.2. Que en el proceso de firma se demore, porque no se encuentren las autoridades competentes.	1	3	M	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a firma, que este conforme a lo establecido al Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). 2. Las autoridades delegan a otra persona,	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a firma, que este conforme a lo establecido al Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). 2. Las autoridades delegan a otra persona,	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre, 2025	198 de 391

						cuando no se encuentren en la oficina.	cuando no se encuentren en la oficina.					
						3. Técnicos capacitados para la revisión conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).	3. Técnicos capacitados para la revisión conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).					
						4.Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	4.Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.					
2	Recepcionar la solicitud	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la	1	3	M	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	199 de 391

		empresa para que cumpla un requisito.				elaboración de informe técnico.	elaboración de informe técnico.						
						2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.	2. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.						
						3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.	3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.						
						4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte	4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte						

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	200 de 391

						jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico , para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico , para que evite demora en los requerimientos de requisitos.						
3	Analizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por el Contingente de Convenio de Compra y Venta puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.	1	3	M	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	201 de 391

						controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes					
4	Asignar Cuota de Contingente de Importación	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece con el Contingente de Convenio de Compra y Venta, o que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	1	3	M	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	202 de 391

						la Secretaría de Desarrollo económico , para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	la Secretaría de Desarrollo económico , para que evite demora en los requerimientos de requisitos.						
5	Emitir el Certificado de Importación	5.1 En la emisión del certificado de contingente de importación contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	1	3	M	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	203 de 391

						los técnicos y jefes.	los técnicos y jefes.					
6	Remitir la resolución a la Administración Aduanera de Honduras y Secretaría de Agricultura y Ganadería	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.	1	3	M	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación. 2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación. 2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	204 de 391

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Género y Ética.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	205 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO: Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos					
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	206 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: “Asignación de Certificado del Contingente en el Marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz”			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado es emitido por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso el certificado es entregado a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

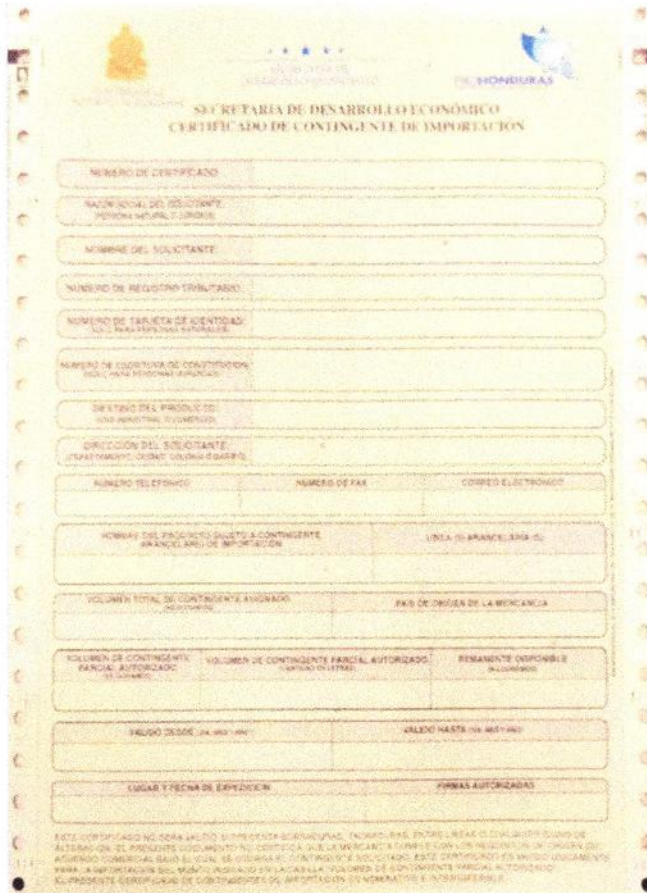
 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS UNIDAD EN LA DIVERSIDAD
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	207 de 391

13. Bibliografía

- 1) Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público 2022.
- 2) SAG – Secretaría de Agricultura y Ganadería – Acuerdo No. SAG-125-2022, Honduras, 2022
- 3) Ley de Procedimiento Administrativo, Honduras, 1987

14. Anexos

Anexo 1: Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta Maíz



El formulario es un documento oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de Honduras, titulado "CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACION". Está diseñado para registrar los datos de un solicitante y la asignación de un contingente de importación. El formulario incluye campos para:

- Identificación del solicitante: Número de Cédula, Nacionalidad, Nombre, Número de Registro Tributario, Número de Tarjeta de Identidad, Número de Cédula de Constitución, Estado Civil, y Dirección.
- Contacto: Número telefónico, número de fax, y correo electrónico.
- Detalles de la importación: Nombre del producto sujeto a contingente, línea de arancel, volumen total asignado, país de origen, y volumen de contingente parcial autorizado.
- Valores y fechas: Precio desde y hasta, y fechas de emisión.
- Autenticación: Espacios para firmas autorizadas.

En la parte inferior del formulario, se encuentra un texto explicativo sobre el uso del certificado y la responsabilidad del solicitante.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-006	Asignación de Certificado del Contingente de Importación en el marco del Convenio de Compra-Venta de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	208 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO

Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz

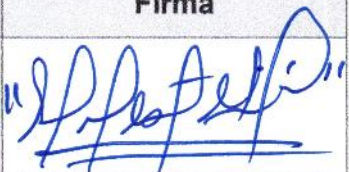
**CÓDIGO
PR-DGIEPC-007**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	210 de 391

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

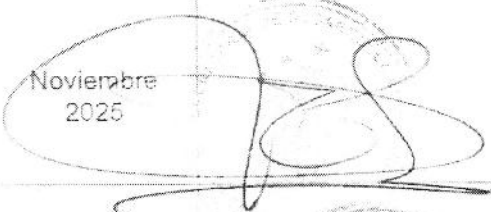
Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

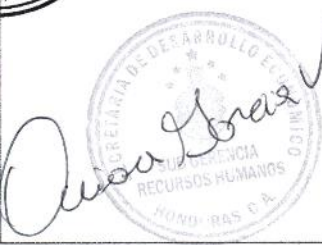
Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y Política Comercial.	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y Política Comercial.	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	HONDURAS
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	211 de 391

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS República de Honduras
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	212 de 391

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	213 de 391

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	214 de 391

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviemb e 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	215 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	216
2. Alcance del Procedimiento.....	216
3. Marco Legal del Procedimiento	216
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	216
5. Responsables del Procedimiento	217
6. Insumos del Procedimiento.....	218
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	218
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	218
9. Descripción del Procedimiento	219
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	225
11. Gestión del Riesgo	226
12. Elementos Transversales del Procedimiento	234
13. Bibliografía.....	235
14. Anexos.....	235
15. Control de Cambios al Procedimiento	236

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	216 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

El abastecimiento adecuado del mercado interno en cantidad y precio tomando en consideración la protección a la producción y a los productores nacionales.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas importadoras miembros del Convenio de Compra-Venta de Maíz y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Numeral 3	Acuerdo Ejecutivo No. SAG-125-2022
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Contingente de Desabasto de Maíz

Las solicitudes de contingente de desabasto de maíz blanco podrán ser presentadas de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 pm por la ventanilla de Secretaría General por medio de un apoderado legal. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo de apertura correspondiente emitido por la SDE.

Política de Entrega de la Solicitud de Contingente de Desabasto de Maíz

Los certificados de contingente de desabasto de maíz blanco podrán ser retirados de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. por la ventanilla de Secretaría General por los apoderados legales de la empresa solicitante. La persona que retira el certificado de contingente de importación por desabasto debe firmar de recibido la última copia del certificado detallando la fecha y hora en la que realiza el retiro.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	217 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General SDE	Encargado de la Ventanilla SDE	- Es responsable de recibir la solicitud y asignar un número de expediente. - Es responsable de entregar el certificado del contingente de importación al solicitante.
Unidad de Contingente SDE	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente SDE	- Es responsable de recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Es responsable de elaborar el informe técnico de la solicitud ingresada. - Es responsable de elaborar el certificado del contingente de importación. - Es responsable de notificar mediante oficio a la SAG y ADUANAS la Resolución de la solicitud ingresada. - Es responsable de archivar la solicitud y el certificado del contingente de importación.
Secretaría General SDE	Secretario General SDE	- Es responsable de revisar y firmar el Acuerdo Ministerial emitido. - Es responsable de revisar y firmar la Resolución emitida. - Es responsable de firmar la certificación de la Resolución
Secretaría General SDE	Auxiliar Jurídico-Secretaría General	- Es responsable de admitir la solicitud ingresada conforme a los requisitos establecidos. - Es responsable de emitir la certificación de la Resolución emitida. - Es responsable de notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.
Unidad de Servicios Legales	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a ley. - Es responsable de elaborar la Resolución de la solicitud ingresada.
Unidad de Servicios Legales	Director(a)-Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de firmar el Dictamen legal de la solicitud ingresada.
Despacho Ministerial SDE	Secretario de Estado	- Es responsable de firmar la Resolución correspondiente
DGIEPC	Director / Subdirector DGIEPC	- Es responsable de firmar el Informe Técnico de la solicitud ingresada. - Es responsable de firmar el certificado del contingente de importación emitido.
DGIEPC-Unidad de Contingente	Director (a) General - DGIEPC, Subsecretario SIECE, Secretario de Estado, Coordinador(a) y	- Es responsable de Emitir y Remitir los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la ADUANAS y la SAG.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	218 de 391

	Técnicos de la Unidad de Contingentes	
--	--	--

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
PSCCI-UC	*Papel de seguridad con el formato del Certificado de Contingente de Importación	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CCIDM-UC	Certificado de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	Archivo General	5 años

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

Contingente de Importación: Cantidades máximas a importar de determinadas mercancías originarias de determinados países, en un período de tiempo determinado.

Desabasto: Falta de abastecimiento de algún producto o servicio, como alimentos o electricidad, en un lugar, establecimiento o población.

Dictamen Legal: Informe jurídico mediante el cual se dictamina si procede la solicitud presentada.

Informe Técnico: Documento formal en el cual se realiza un análisis sobre un tema determinado.

Papel de Seguridad: Es un tipo de papel que incorpora características que pueden servir para identificar o autenticar un documento como original o características que demuestran la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer un fraude.

Resolución: Acto administrativo que ejerce jurisdicción, destinado a resolver asuntos sometidos a algún tipo de decisión.

Sector Privado: Representantes de los productores de maíz, representante sector agroindustrial, representante asociación de consumidores.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	219 de 391

8.2 Siglas y Abreviaturas:

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras

Comisión de Seguimiento: Gobierno: SAG, SDE, ADUANAS, IHMA, INA.

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

IHMA: Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola

INA: Instituto Nacional Agrario

RTN: Registro Tributario Nacional.

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

SG: Secretaría General.

TGR-1: Recibo de pago Tesorería General de la República – 1, casilla 12121.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de Asignación de Contingente por Desabasto de Maíz se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Encargado de la Ventanilla - Secretaría General

9.1 Se recibe la solicitud de contingente de importación de maíz por desabasto en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente

Director (a)-Unidad de Servicios Legales

9.3 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.4 Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.

Director / Subdirector – DGIEPC

9.5 Se revisa el Informe Técnico emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.6 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

Director (a)-Unidad de Servicios Legales

9.7 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.8 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado / Secretario General

9.9 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	220 de 391

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.10 Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

Secretario General

9.11 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.12 Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución

Director / Subdirector – DGIEPC

9.13 Se revisa el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.14 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución

Encargado de Ventanilla - Secretaría General

9.15 Se entrega del certificado de contingente de importación al Apoderado legal de la empresa solicitante

Director (a) General -DGIEPC, Subsecretario SIECE, Secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.16 Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la ADUANAS y la SAG.

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios Manual de Procedimiento

1. Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz.

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de contingente de importación.		Se recibe la solicitud de contingente de importación de maíz por desabasto en la ventanilla donde se le asigna un	30 minutos	Encargado de la Ventanilla - Secretaría General		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	221 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.				
2	Admisión de solicitud	Admitir la solicitud de contingente de importación.		Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente	1 día	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
3	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 día	Director (a)- Unidad de Servicios Legales		Dirección Legal
4	Elaboración de Informe técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	EQINF-UC	Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Informe Técnico	DGIEPC Director / Subdirector

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	222 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
5	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico emitido por la Unidad de Contingentes.		Se revisa el Informe Técnico emitido y se procede a su firma.	1 día	DGIEPC Director / Subdirector		Dirección Legal
6	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.		Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Dictamen Legal	Dirección Legal Director
7	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 día	Director (a) – Unidad de Servicios Legales		Dirección Legal
8	Emisión de la Resolución	Emitir la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.		Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Resolución	Secretaría General y Despacho Ministerial
9	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Dirección Legal.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	2 días	Secretario de Estado y secretario general		Secretaría General
10	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.		Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico- Secretaría General	Certificación de la Resolución	Secretario General
11	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se	1 día	Secretario General		DGIEPC- Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	223 de 391

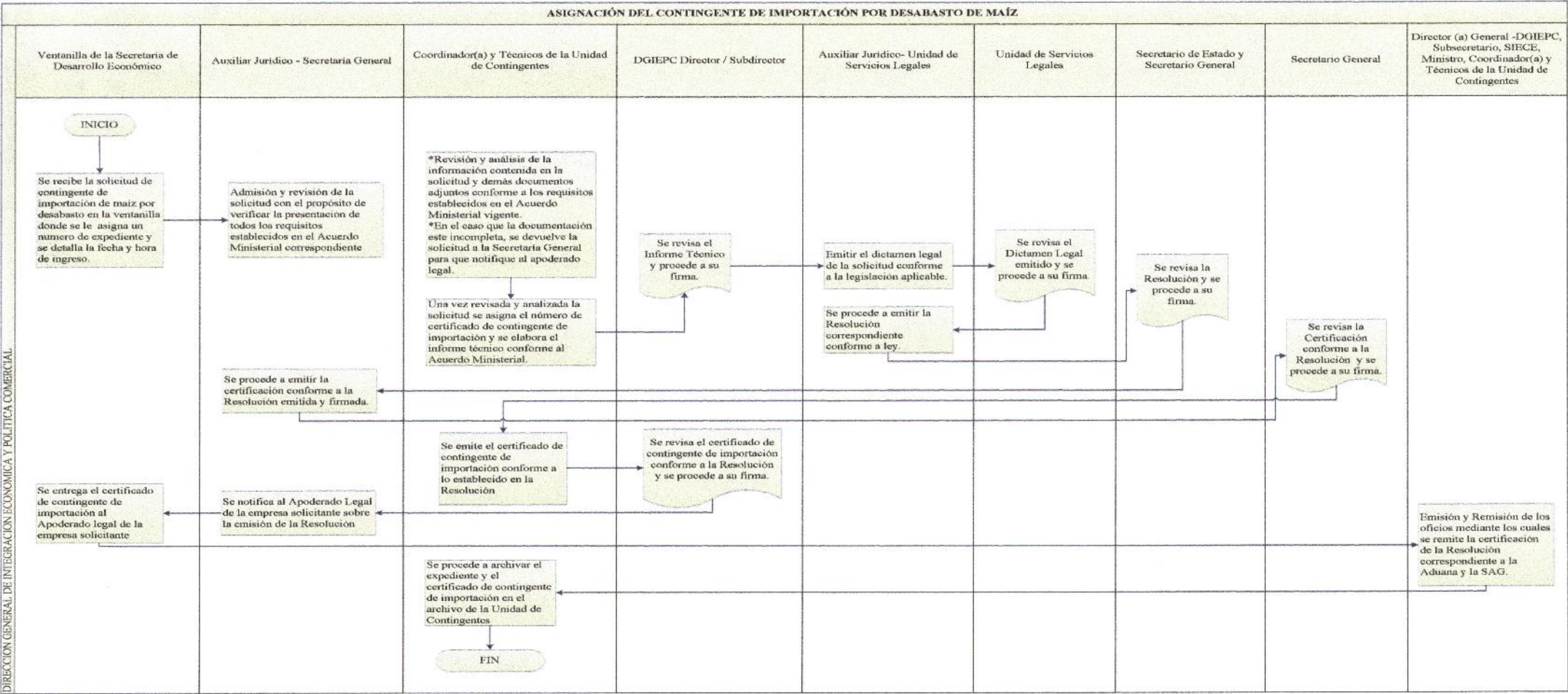
No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		sido debidamente revisada.		procede a su firma.				
12	Emisión del certificado de contingente de importación	Emitir el certificado de contingente de importación conforme a lo resuelto en la resolución.	PSCCI-UC EQUINF-UC	Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes – Director General	CCIDM-UC	DGIEPC Director / Subdirector
13	Firma del certificado de contingente de importación	Revisar y firmar el certificado de contingente de importación emitido.	CCIDM-UC	Se revisa el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	DGIEPC Director / Subdirector		Secretaría General
14	Notificación de la Resolución al apoderado legal de la empresa	Notificar al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución correspondiente		Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General		Secretaría General
15	Entrega del certificado de contingente de importación	Entregar del certificado de contingente de importación.	CCIDM-UC	Se entrega del certificado de contingente de importación al Apoderado legal de la empresa solicitante	30 minutos	Encargado de la Ventanilla - Secretaría General	Recibido del Certificado	DGIEPC- Unidad de Contingentes
16	Notificación de Resolución	Notificar a la ADUANAS y la SAG la emisión de la Resolución	EQINF-UC	Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se	1 día	Director (a) General - DGIEPC, Subsecretario	Oficios de Remisión	DGIEPC- Unidad de Contingente

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	224 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
	a las instituciones	correspondiente para que procedan conforme a sus competencias.		remite la certificación de la Resolución correspondiente a la ADUANAS y la SAG.		SIECE, Secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	225 de 391

9. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	226 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Asignación de Contingente por Desabasto de Maíz Blanco	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Asignación de Contingente por Desabasto de Maíz Blanco	
OBJETIVO:	El abastecimiento adecuado del mercado interno en cantidad y precio tomando en cuenta la protección a la producción y a los productores nacionales	

(1)) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5)) I					(10)) P	(11)) I		
1	Emitir el Acuerdo de Apertura del contingente de importación	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes Bajo desabasto. 1.2. Que en el proceso de firma se demore, porque no se encuentren las autoridades	2	3	M	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a firma, que este conforme a lo establecido al Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). 2. Las autoridades	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a firma, que este conforme a lo establecido al Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). 2. Las autoridades	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	227 de 391

		competente s.				s delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina.	s delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina.					
						3. Técnicos capacitados para la revisión conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).	3. Técnicos capacitados para la revisión conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).					
						4.Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	4.Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.					
2	Recepcionar la solicitud	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, sin que se percate que se debe de	1	3	M	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados revisa la solicitud para determinar si se	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias-Dirección General de Administración y Negociación de Tratados revisa la solicitud para determinar si se	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS UNA PAZ Y LA JUSTICIA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	228 de 391

		requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.				puede seguir a la etapa de la elaboració n de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingent e y Licencias Arancelaria s-Dirección General de Administra ción y Negociació n de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitado s para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implement ar más controles de revisión	puede seguir a la etapa de la elaboració n de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingent e y Licencias Arancelaria s-Dirección General de Administra ción y Negociació n de Tratados si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitado s para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implement ar más controles de revisión	ntos de requisitos.				
--	--	---	--	--	--	--	--	------------------------	--	--	--	--

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	229 de 391

						que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo económico , para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico , para que evite demora en los requerimientos de requisitos.					
3	Analizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por el Contingente de desabasto puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante	1	3	M	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	230 de 391

						3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	3. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.					
4	Asignar Cuota de Contingente de Importación	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece con el Contingente de desabasto, o que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	1	3	M	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes. 4. Implementar más controles de revisión que	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	231 de 391

						involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo económico , para que evite demora en los requerimientos de requisitos.						
5	Emitir el Certificado de Importación	5.1 En la emisión del certificado de contingente de desabasto contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	1	3	M	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del contingente de desabasto y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del contingente de desabasto y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	232 de 391

						de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	de revisión que involucre a los técnicos y jefes.					
6	Remitir la resolución a la Administración Aduanera de Honduras y Secretaría de Agricultura y Ganadería	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación.	1	3	M	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación. 2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación. 2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.	2	1	B	ACCEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	233 de 391

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	234 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: “Asignación de Contingente por Desabasto de Maíz”			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado es emitido por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso el certificado de importación es entregado a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	235 de 391

13. Bibliografía

- 1) Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público 2022.
- 2) SAG – Secretaría de Agricultura y Ganadería – Acuerdo No. SAG-125-2022, Honduras, 2022
- 3) CSJ – Corte Suprema de Justicia – Ley de Procedimiento Administrativo, Honduras, 1987

14. Anexos

Anexo 1: Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz





SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN

NÚMERO DE CERTIFICADO		
RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)		
NOMBRE DEL SOLICITANTE		
NÚMERO DE REGISTRO TRIBUTARIO		
NÚMERO DE TARJETA DE IDENTIDAD (SOLAMENTE PARA PERSONAS NATURALES)		
NÚMERO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN (SOLAMENTE PARA PERSONAS JURÍDICAS)		
DESTINO DEL PRODUCTO (UPO, INDUSTRIAL O COMERCIO)		
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE (DEPARTAMENTO, CIUDAD, COLUMNA O BARRIO)		
NÚMERO TELEFÓNICO	NÚMERO DE FAX	CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE DEL PRODUCTO SUJETO A CONTINGENTE ARANCELARIO DE IMPORTACIÓN		LÍNEA 15: ARANCELARIA (S)
VOLUMEN TOTAL DE CONTINGENTE ASIGNADO (KILOGRAMOS)		PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA
VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO (KILOGRAMOS)	VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO (AUTORIZADO EXTRANJERO)	REMANENTE DISPONIBLE (KILOGRAMOS)
VÁLIDO DESDE (DÍA, MES Y AÑO)		VÁLIDO HASTA (DÍA, MES Y AÑO)
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		FIRMAS AUTORIZADAS

ESTE CERTIFICADO NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA CONTRAPECIOS, TACHADURAS, ENTRENES O CUALQUIER SIGNO DE
 ALTERACIÓN. EL PRESENTE DOCUMENTO NO CERTIFICA QUE LA MERCANCÍA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORIGEN DEL
 ACUERDO COMERCIAL BAJO EL CUAL SE OTORGA EL CONTINGENTE SOLICITADO. ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO ÚNICAMENTE
 PARA LA IMPORTACIÓN DEL MONTO INDICADO EN LA CASH LA "VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO".
 EL PRESENTE CERTIFICADO DE CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN ASIGNATIVOS E INTRANSFERIBLE.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-007	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	236 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO

**Asignación de Contingente de
Importación por Desabasto de Leche en
Polvo Entera, Leche en Polvo
Descremada, Grasa Butírica y Otros
Derivados de la Leche**

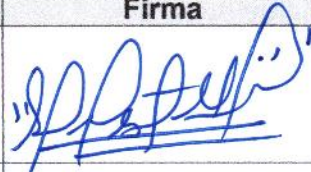
**CÓDIGO
PR-DGIEPC-008**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	238 de 391

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

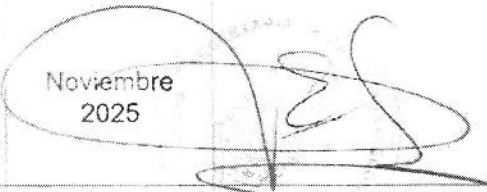
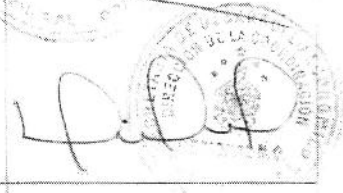
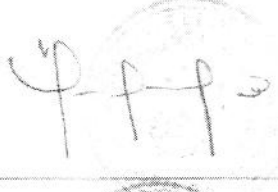
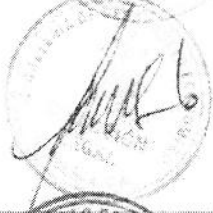
Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y política Comercial.	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y política Comercial.	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	HONDURAS
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	239 de 391

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Area de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	240 de 391

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	 
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	 
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	 
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS República de Honduras
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	241 de 391

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	242 de 391

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	243 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	244
2. Alcance del Procedimiento.....	244
3. Marco Legal del Procedimiento	244
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	244
5. Responsables del Procedimiento	245
6. Insumos del Procedimiento.....	246
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	246
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	246
9. Descripción del Procedimiento	247
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	254
11. Gestión del Riesgo	255
12. Elementos Transversales del Procedimiento	264
13. Bibliografía.....	265
14. Anexos.....	265
15. Control de Cambios al Procedimiento	266

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	244 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

El abastecimiento adecuado del mercado interno en cantidad y precio tomando en consideración la protección a la producción y a los productores nacionales.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a los agentes económicos debidamente establecidos que compren leche cruda de la producción nacional para procesamiento y que tenga el certificado de Establecimiento Procesador emitido por SENASA y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Ordinal Segundo	Acuerdo Ministerial No. 228-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Leche en Polvo

Las solicitudes de contingente de desabasto de leche en polvo podrán ser presentadas de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 pm por la ventanilla de Secretaría General por medio de un apoderado legal. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo de apertura correspondiente emitido por la SDE.

Política de Entrega de la Solicitud de Leche en Polvo

Los certificados de contingente de importación de Leche en Polvo por desabasto podrán ser retirados de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. por la ventanilla de Secretaría General por los apoderados legales o personas debidamente autorizadas para realizar el retiro. La persona que retira el certificado de contingente de importación por desabasto debe firmar de recibido la última copia del certificado detallando la fecha y hora en la que realiza el retiro.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	245 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General SDE	Encargado de la Ventanilla SDE	- Es responsable de recibir la solicitud y asignar un número de expediente. - Es responsable de entregar el certificado del contingente de importación al solicitante.
Unidad de Contingente SDE	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente SDE	- Es responsable de recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Es responsable de elaborar el informe técnico de la solicitud ingresada. - Es responsable de elaborar el certificado del contingente de importación. - Es responsable de notificar mediante oficio a la SAG y ADUANAS la Resolución de la solicitud ingresada. - Es responsable de archivar la solicitud y el certificado del contingente de importación.
Secretaría General SDE	Secretario General SDE	- Es responsable de revisar y Firmar la Resolución emitida. - Es responsable de firmar la certificación de la Resolución
Secretaría General SDE	Auxiliar Jurídico SDE	- Es responsable de admitir la solicitud ingresada conforme a los requisitos establecidos. - Es responsable de revisar y Elaborar la certificación de la resolución emitida. - Es responsable de notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.
Unidad de Servicios Legales	Auxiliar Jurídico-Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a ley. - Es responsable de emitir la Resolución de la solicitud ingresada.
Unidad de Servicios Legales	Director de Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de firmar el Dictamen legal de la solicitud ingresada.
Despacho Ministerial SDE	Secretario de Estado	- Es responsable de firmar la Resolución correspondiente

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	246 de 391

DGIEPC	Director / Subdirector DGIEPC	- Es responsable de firmar el Informe Técnico de la solicitud ingresada. - Es responsable de firmar el certificado del contingente de importación emitido.
DGIEPC- Unidad de Contingente	Director (a) General - DGIEPC, Subsecretario SIECE, secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	- Es responsable de emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la ADUANAS y la SAG.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
PSCCI-UC	*Papel de seguridad con el formato del Certificado de Contingente de Importación	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CCIDL-UC	Certificado de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo	Archivo General	5 años

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

Contingente de Importación: cantidades máximas a importar de determinadas mercancías originarias de determinados países, en un período de tiempo determinado.

Desabasto: Falta de abastecimiento de algún producto o servicio, como alimentos o electricidad, en un lugar, establecimiento o población.

Dictamen Legal: Informe jurídico mediante el cual se dictamina si procede la solicitud presentada.

Informe Técnico: Documento formal en el cual se realiza un análisis sobre un tema determinado.

Papel de Seguridad: Es un tipo de papel que incorpora características que pueden servir para identificar o autenticar un documento como original o características que demuestran la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer un fraude.

Resolución: Acto administrativo que ejerce jurisdicción, destinado a resolver asuntos sometidos a algún tipo de decisión.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	247 de 391

8.2 Siglas y Abreviaturas:

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras.

APROLECHE: Asociación Hondureña de Procesadores de Leche.

ASOHPROLAC: Asociación de Procesadores de Leche y Productos Lácteos.

CAHLE: Cámara Hondureña de la Leche

Comisión de Seguimiento: SAG, SDE, CACN, ADUANAS, ASOHPROLAC, APROLECHE, FENAGH, CAHLE, Asociación de Consumidores.

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

FENAGH: Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras

RTN: Registro Tributario Nacional.

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

SG: Secretaría General.

TGR-1: Recibo de pago Tesorería General de la República – 1, casilla 12121.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de asignación de contingente por desabasto de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, grasa butírica y otros derivados de la leche se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Encargado de Ventanilla - Secretaría General

9.1 Se recibe la solicitud de contingente de importación de convenio de compra venta de granos básicos en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3 Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.4 Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.

Director / Subdirector – DGIEPC

9.5 Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.6 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	248 de 391

Director (a)-Unidad de Servicios Legales

9.7 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.8 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado / Unidad de Servicios Legales

9.9 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.10 Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

Secretario General

9.11 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico- Secretaría General

9.12 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.13 Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución

Director / subdirector – DGIEPC

9.14 Revisar el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Encargado de Ventanilla - Secretaría General

9.15 Se entrega el certificado de contingente de importación al Apoderado legal de la empresa solicitante (Ver referencia en Anexo 1).

Director (a) General -DGIEPC, Subsecretario SIECE, Secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.16 Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la ADUANAS y la SAG.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.17 Se procede a archivar el expediente y el certificado de contingente de importación en el archivo de la Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	249 de 391

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios

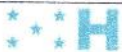
Manual de Procedimiento

- Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de contingente de importación.		Se recibe la solicitud de contingente de importación por desabasto en la ventanilla donde se le asigna un número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.	30 minutos	Encargado de la Ventanilla - Secretaría General		Secretaría General
2	Admisión de solicitud	Admitir la solicitud de contingente de importación		Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente	1 día	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de contingente de importación para verificar		*Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás	1 día	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC- Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	250 de 391

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
3		que se cumplan con los requisitos establecidos.		documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. *En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.				
4	Elaboración de Informe técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	EQINF-UC	Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de certificado de contingente de importación y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Informe Técnico	DGIEPC Director / Subdirector
5	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico emitido por la		Se revisa el Informe Técnico emitido y se	1 día	DGIEPC Director / Subdirector		Dirección Legal

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA PAZ Y LA JUSTICIA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	251 de 391

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		Unidad de Contingentes.		procede a su firma.				
6	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.		Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Dictamen Legal	Dirección Legal Director
7	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 día	Director (a)- Unidad de Servicios Legales		Dirección Legal
8	Emisión de la Resolución	Emitir la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.		Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Resolución	Secretaría General y Despacho Ministerial
9	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Dirección Legal.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	2 días	Secretario de Estado y Secretario General		Secretaría General
10	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.		Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico- Secretaría General	Certificación de la Resolución	Secretario General
11	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha sido		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 día	Secretario General		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	252 de 391

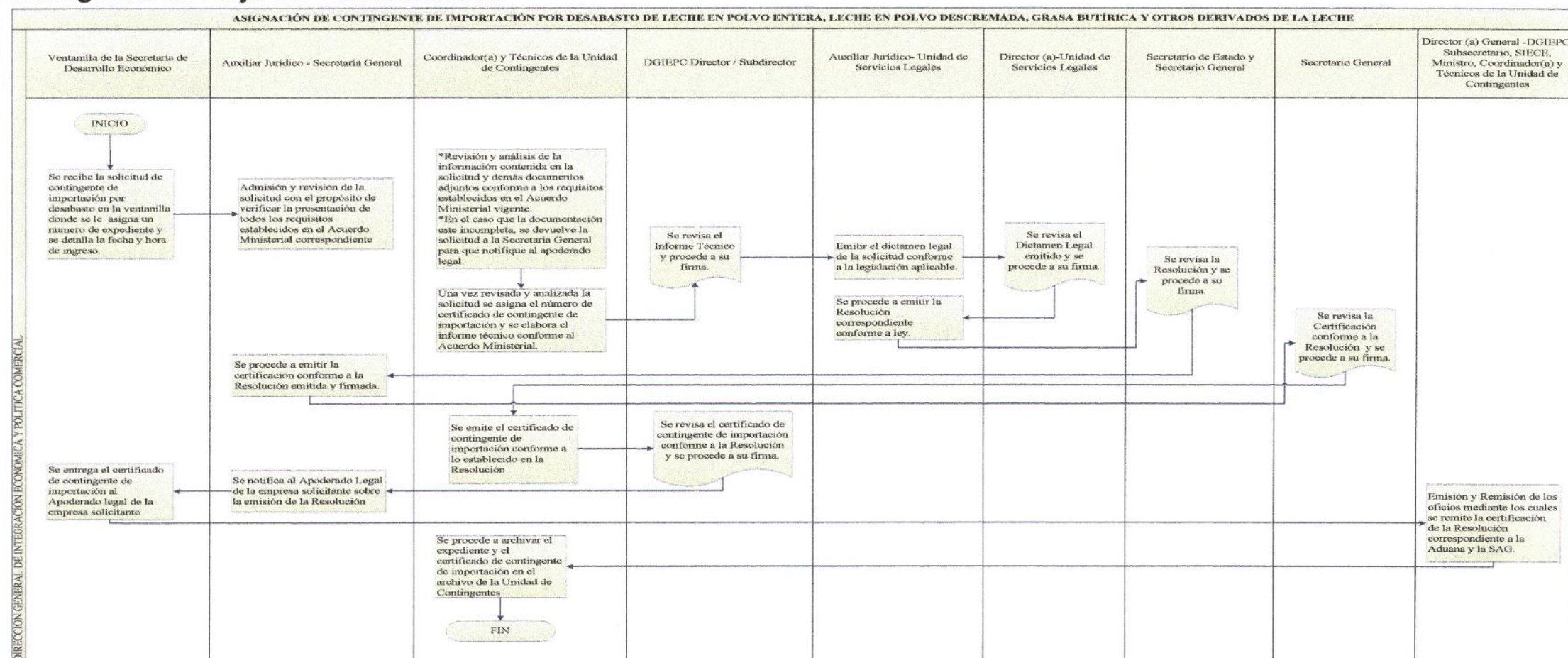
No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		debidamente revisada.						
12	Notificación de la Resolución al solicitante	Notificar al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución correspondiente		Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
13	Emisión del certificado de contingente de importación	Emitir el certificado de contingente de importación conforme a lo resuelto en la resolución.	PSCCI-UC EQUINF-UC	Se emite el certificado de contingente de importación conforme a lo establecido en la Resolución	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes – Director General	CCIDL-UC	DGIEPC Director / Subdirector
14	Firma del certificado de contingente de importación	Revisar y firmar el certificado de contingente de importación emitido.	CCIDL-UC	Se revisa el certificado de contingente de importación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	DGIEPC Director / Subdirector		Ventanilla de Secretaría General
15	Entrega del certificado de contingente de importación	Entregar del certificado de contingente de importación.	CCIDL-UC	Se entrega del certificado de contingente de importación al Apoderado legal de la empresa solicitante	30 minutos	Encargado de la Ventanilla - Secretaría General	Recibido del Certificado	DGIEPC- Unidad de Contingentes
	Notificación de Resolución	Notificar a la ADUANAS y la SAG la emisión de la	EQINF-UC	Emisión y Remisión de los oficios mediante los	1 día	Director (a) General - DGIEPC, Subsecretario	Oficios de Remisión	DGIEPC- Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS LIBERTAD EN LA DIVERSIDAD
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	253 de 391

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
16		Resolución correspondiente para que procedan conforme a sus competencias.		cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la ADUANAS y la SAG.		SIECE, secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		
17	Archivo	Archivar el expediente y el certificado de contingente de importación.	CCIDL-UC	Se procede a archivar el expediente y el certificado de contingente de importación en el archivo de la Unidad de Contingentes	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		Archivo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	254 de 391

9. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	255 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Asignación de Contingente por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Asignación de Contingente por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	
OBJETIVO:	El abastecimiento adecuado del mercado interno en cantidad y precio tomando en cuenta la protección a la producción y a los productores nacionales	

(1)) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5)) I					(10)) P	(11)) I		
1	Emitir el Acuerdo de Apertura del contingente de importación	1.1 En el momento de la elaboración del Acuerdo se indique las cuotas de los contingentes que no estén establecidos en el contingente de Desabasto 1.2. Que en el proceso de firma se demore,	2	3	M	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a firma, que este conforme a lo establecido al Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). 2. Las autoridades	1. Revisión del borrador de Acuerdo antes de trasladar a firma, que este conforme a lo establecido al Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG). 2. Las autoridades	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	256 de 391

		porque no se encuentren las autoridades competentes.				s delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina.	s delegan a otra persona, cuando no se encuentren en la oficina.					
						3. Técnicos capacitados para la revisión conforme a lo establecido en el Acuerdo de Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).	3. Técnicos capacitados para la revisión conforme a lo establecido en el Acuerdo de Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).					
						4.Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	4.Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.					
2	Recepcionar la solicitud	2.1 Que se admita la solicitud en la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, sin que se percate que se debe de requerir al	1	3	M	1. Los técnicos de Unidad Contingente y Licencias Arancelarias - Dirección General de Integración Económica y Política Comercial revisa la solicitud para determinar si se puede	1. Los técnicos de Unidad Contingente y Licencias Arancelarias - Dirección General de Integración Económica y Política Comercial revisa la solicitud para determinar si se puede	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	257 de 391

		apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.				seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad Contingente y Licencias Arancelarias - Dirección General de Integración Económica y Política Comercial si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte	seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad Contingente y Licencias Arancelarias - Dirección General de Integración Económica y Política Comercial si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.	ntos de requisitos.			
--	--	---	--	--	--	--	---	---------------------	--	--	--

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS UNIDAD EN LA ACCIÓN
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	258 de 391

						jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimientos de requisitos.							
3	Analizar la solicitud.	3.1 La solicitud del certificado de importación por contingente puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita un certificado de importación con información incorrecta que haya sido proporcionada por el solicitante.	1	3	M	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles	1. Revisión del certificado de contingente de importación final, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de contingente de importación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	259 de 391

						de revisión que involucre a los técnicos y jefes.						
4	Asignar Cuota de Contingente de Importación	4.1 En la elaboración de la Resolución se establezca un volumen distinto al solicitado en la cuota del que establece en el Contingente de Desabasto, o que soliciten un volumen distinto a lo reportado en el Aduana, por error involuntario, lo que generaría retrasos para el despacho del producto en la Aduana.	1	3	M	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes. 4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría	1. Revisión de la resolución, que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Requerir a tiempo al apoderado legal de la empresa para evitar demoras. 3. Técnicos y jurídicos capacitados para la revisión de la información para la determinación si cumple con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimiento de requisitos.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	260 de 391

						de Desarrollo Económico , para que evite demora en los requerimie nto de requisitos.						
5	Emitir el Certificado de Importación	5.1 En la emisión del certificado de contingente de desabasto contenga errores o información incorrecta, lo que generaría demoras en los trámites de la aduana para el envío del producto al país destino.	1	3	M	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementar más controles de revisión que involucre a los	1. Revisión de certificados detallados y precisos. Verificar que la documentación cumple con los requisitos legales y de calidad. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información del certificado de exportación y que estos cumpla con los requisitos de las normativas vigentes.	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	261 de 391

						técnicos y jefes.							
6	Remitir la resolución a la Administración Aduanera y Secretaría de Agricultura y Ganadería	6.1 La remisión de las resoluciones a la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) que contengan información incorrecta, como volúmenes inexactos, podría no ejecutarse la importación correspondiente, lo que provocaría retrasos en el ingreso del producto al país y, como consecuencia, un aumento en los costos asociados a la importación	1	3	M	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación. 2. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.	1. Revisión de la resolución final, que este conforme a la solicitud y la normativa vigente, para que esta se traslade a la Aduana y siga el proceso de importación. Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos, jefes y la parte jurídica.	2	1	B	ACCEPTAR		

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	262 de 391

Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:	Aprobado Por:
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024.
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:
			
Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	263 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO: Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos					
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	264 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: “Asignación de Contingente por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche”			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado asignado es emitido por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso el certificado de importación es entregado a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	265 de 391

13. Bibliografía

- 1) Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público, 2022.
- 2) SAG-Secretaría de Agricultura y Ganadería – Acuerdo No. SAG-007-2022, Honduras, 2022
- 3) CSJ – Corte Suprema de Justicia – Ley de Procedimiento Administrativo, Honduras, 1987.

14. Anexos

Anexo 1: Asignación de Contingente de Importación por desabasto de leche en polvo entera, leche en polvo descremada, grasa butírica, y otros derivados de la leche.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CERTIFICADO DE CONTINGENTE DE IMPORTACIÓN		
NÚMERO DE CERTIFICADO:		
RAZÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		
NÚMERO DE REGISTRO TRIBUTARIO:		
NÚMERO DE TARJETA DE IDENTIDAD: (SOLO PARA PERSONAS NATURALES)		
NÚMERO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: (SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS)		
DESTINO DEL PRODUCTO: (USO INDUSTRIAL O COMERCIO)		
DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE: (DEPARTAMENTO, CIUDAD, COLONIA O BARRIO)		
NÚMERO TELEFÓNICO	NÚMERO DE FAX	CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE DEL PRODUCTO SUJETO A CONTINGENTE ARANCELARIO DE IMPORTACIÓN		LÍNEA (S) ARANCELARIA (S)
VOLUMEN TOTAL DE CONTINGENTE ASIGNADO (KG. COMAPRO)		PAÍS DE ORIGEN DE LA MERCANCÍA
VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO (KILÓGRAMOS)	VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO (ANTICIPA EN LETRAS)	REMANENTE DISPONIBLE (KILÓGRAMOS)
VÁLIDO DESDE (DÍA, MES Y AÑO):		VÁLIDO HASTA (DÍA, MES Y AÑO):
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		FIRMAS AUTORIZADAS

ESTE CERTIFICADO NO SERÁ VÁLIDO SI PRESENTA BORRADURAS, TACHADURAS, ENTRE LINEAS O CUALQUIER SIGNO DE ALTERACIÓN. EL PRESENTE DOCUMENTO NO CERTIFICA QUE LA MERCANCÍA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORIGEN DEL ACUERDO COMERCIAL BAJO EL CUAL SE OTORGA EL CONTINGENTE SOLICITADO. ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA LA IMPORTACIÓN DEL MONTO INDICADO EN LA CASILLA "VOLUMEN DE CONTINGENTE PARCIAL AUTORIZADO". EL PRESENTE CERTIFICADO DE CONTINGENTES DE IMPORTACIÓN ES NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-008	Asignación de Contingente de Importación por Desabasto de Leche en Polvo Entera, Leche en Polvo Descremada, Grasa Butírica y Otros Derivados de la Leche	SDE
Versión 2.0	Fecha: noviembre.2025	266 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo

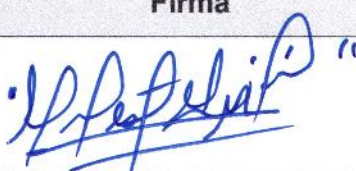
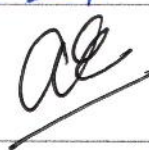
**CÓDIGO
PR-DGIEPC-009**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	268 de 391

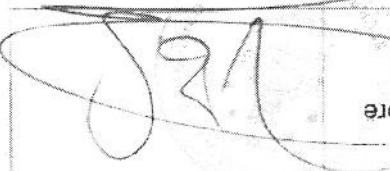
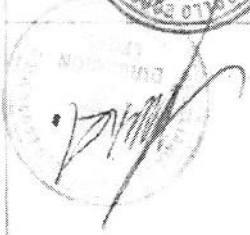
Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Verificado por:	Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025		
	Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025		
	Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025		
	Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025		
	Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025		
Firma		Fecha	Área de Trabajo			

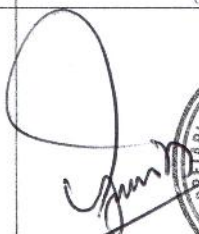
Verificación del Documento

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	PR-DGIEPC-009	Versión 2.0
	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo		Fecha: Noviembre, 2025
	SDE		269 de 391

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	270 de 391

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	271 de 391

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	272 de 391

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	273 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	274
2. Alcance del Procedimiento.....	274
3. Marco Legal del Procedimiento	274
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	274
5. Responsables del Procedimiento	275
6. Insumos del Procedimiento.....	275
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	275
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	275
9. Descripción del Procedimiento	276
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	279
11. Gestión del Riesgo	280
12. Elementos Transversales del Procedimiento	288
13. Bibliografía.....	289
14. Anexos.....	289
15. Control de Cambios al Procedimiento	290

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	274 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

Ordenar la importación de carne de pollo, identificar y contar con información oportuna sobre el flujo de importaciones de este producto que ingresan al país.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas interesadas en la importación de carne de pollo y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Artículo 4	Acuerdo Ministerial No. 021-2023 reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 055-2023
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Licencia de Importación de Carne de Pollo

Las solicitudes de licencia de importación de carne de pollo podrán ser presentar de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 pm por la ventanilla de Secretaría General por medio de un apoderado legal. Dicha solicitud deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 021-2023 reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 055-2023.

Política de Entrega de la Solicitud de Licencia de Importación de Carne de Pollo

Las licencias de importación de carne de pollo solicitadas serán entregadas de manera digital a través de la plataforma SOL, al ser firmadas por la autoridad competente.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS PAZ Y JUSTICIA
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	275 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General SDE	Encargado de la Ventanilla	- Es responsable de recibir la solicitud a través de la Plataforma SOL. - Es responsable de entregar la licencia de importación de carne de pollo al solicitante.
Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Coordinador (a)	- Es responsable de recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación.
Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Técnicos de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	- Es responsable de elaborar la licencia de importación de carne de pollo - Es responsable de Pasar a Firma la Licencia de Importación
Secretaría General	Secretario General	- Es responsable de archivar la solicitud y la Licencia de Importación de carne de pollo en la Plataforma del Sistema SOL.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
FLICP-UC	*Formato de Licencia de Importación de Carne de Pollo	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
LICP-UC	Licencia de Importación de Carne de Pollo	Archivo General	5 años

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

Licencias de Importación: Acto administrativo mediante el cual se otorga autorización a las importaciones de mercancías del régimen de licencia previa, la cual constituye el documento soporte para presentar la declaración de importación ante la autoridad aduanera.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	276 de 391

8.2 Siglas y Abreviaturas:

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

LICP: Licencia de Importación de Carne de Pollo

RTN: Registro Tributario Nacional.

SG: Secretaría General.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico.

SOL: Plataforma de Servicios On Line

TGR-1: Recibo de pago Tesorería General de la República – 1, casilla 12121

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de licencia de importación de carne de pollo se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Ventanilla de Secretaría General

9.1 Se recibe la solicitud de licencia de carne de pollo a través de la Plataforma SOL.

Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.2 Se procede con la revisión y el análisis de la información contenida en la solicitud y en los documentos adjuntos, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial vigente. En caso de identificarse información incompleta, errónea o ilegible, se realizará el requerimiento correspondiente al solicitante para que subsane las observaciones.

Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3 Emisión de la Licencia de importación de carne de pollo conforme a solicitud.

Ventanilla de Secretaría General

9.4 Se recibe la solicitud de licencia de carne de pollo a través de la Plataforma SOL.

Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.5 Se procede a la revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme al Acuerdo Ministerial vigente.

Secretaría General

9.6 Archivo de la solicitud y la Licencia de Importación de carne de pollo en la Plataforma del Sistema SOL.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	277 de 391

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios Manual de Procedimiento

1. Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo

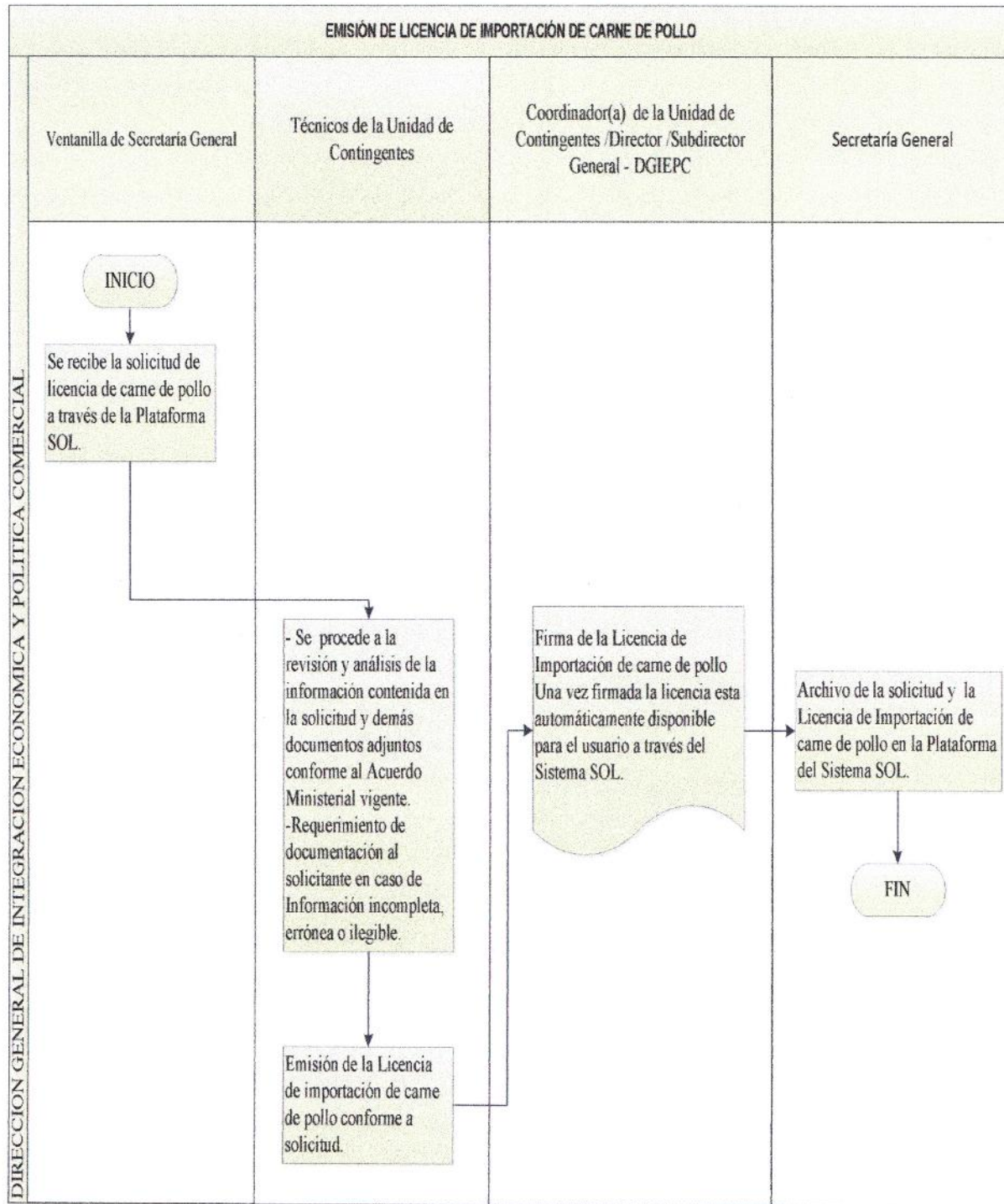
No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud.	Recibir la solicitud de licencias de importación de carne de pollo a través de la Plataforma SOL.	SOL-UC	Se recibe la solicitud de licencia de carne de pollo a través de la Plataforma SOL.	30 minutos	Ventanilla de Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingente
2	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de licencia de importación de carne de pollo para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.	SOL-UC EQUINF-UC	*Se procede a la revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme al Acuerdo Ministerial vigente. *Requerimiento de documentación al solicitante en caso de información incompleta errónea o ilegible.	1 día	Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC- Unidad de Contingente
3	Emisión de licencia de importación	Emisión de la Licencia de Importación de carne de pollo.	SOL-UC EQUINF-UC	Emisión de la Licencia de importación de carne de pollo conforme a solicitud.	30 minutos	Técnicos de la Unidad de Contingentes	LICP-UC	Coordinador(a)s de la Unidad de Contingentes/ Director o Subdirector General - DGIEPC
4		Recibir la solicitud de licencias de	SOL-UC	Se recibe la solicitud de licencia de carne	30 minutos	Ventanilla de Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingente

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	278 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsabl e	Produ cto	Envío a:
	Recepción de solicitud.	importación de carne de pollo a través de la Plataforma SOL.		de pollo a través de la Plataforma SOL.				
5	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de licencia de importación de carne de pollo para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.	SOL-UC EQUINF- UC	Se procede a la revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme al Acuerdo Ministerial vigente.	1 día	Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC-Unidad de Contingente
6	Archivo	Archivo de la solicitud y la Licencia de Importación de carne de pollo.	SOL-UC EQUINF- UC	Archivo de la solicitud y la Licencia de Importación de carne de pollo en la Plataforma del Sistema SOL.	30 minutos	Secretaría General		Archivo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	279 de 391

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS UNIDAD EN LA DIVERSIDAD
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	280 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Emisión de Licencia de Importador de Carne de Pollo	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Emisión de Licencia de Importador de Carne de Pollo	
OBJETIVO:	Ordenar la importación de Carne de Pollo, identificar y contar con información oportuna sobre el flujo de importaciones de Carne de Pollo que ingresan al país.	

(1)) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Recepcionar la solicitud	1.1 Que Secretaría General no remita a Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC), en tiempo y forma la solicitud a través en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), o que el Sistema este fuera de servicio por mantenimiento por avería o actualización	1	3	M	1. Revisión periódica a la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la Plataforma SOL (Servicio al	1. Revisión periódica a la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la Plataforma SOL (Servicio al	1. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), utilizada para la recepción de solicitudes. 2. Capacitar al personal nuevo o existente sobre a Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea).	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	281 de 391

		n de software.				Ciudadano en Línea), en función que no presente inconvenientes para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solvente las eventualidades de avería en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 4. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica a la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) utilizada para la recepción de solicitudes. 5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre el sistema SOL.	Ciudadano en Línea), en función que no presente inconvenientes para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solvente las eventualidades de avería en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 4. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica a la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea) utilizada para la recepción de solicitudes. 5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre el sistema SOL.	3. Internet de alta calidad. 4. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.			
--	--	-------------------	--	--	--	---	---	--	--	--	--

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	282 de 391

						6. Internet de alta calidad. 7. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.	6. Internet de alta calidad. 7. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.						
2	Analizar la solicitud.	2.1 Que no se adjunte documentación que se requiere como requisitos en la legislación correspondiente.	1	3	M	1. Brindar los Requisitos actualizados en la página oficial de la SDE para el conocimiento de las empresas, para que no presenten las solicitudes incompletas 2. El técnico responsable del tema revise conforme a la legislación pertinente y devuelva cuando no se cumpla con los requisitos el	1. Brindar los Requisitos actualizados en la página oficial de la SDE para el conocimiento de las empresas, para que no presenten las solicitudes incompletas 2. El técnico responsable del tema revise conforme a la legislación pertinente y devuelva cuando no se cumpla con los requisitos el	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	2	1	B	ACEPTAR	

				expediente a Secretaría General para que requiera en tiempo y forma al apoderado legal de la empresa y presente la información solicitada.	expediente a Secretaría General para que requiera en tiempo y forma al apoderado legal de la empresa y presente la información solicitada.				
				3. Revisión periódica que la página Web esté en funcionamie nto, para que el ente económico este informado.	3. Revisión periódica que la página Web esté en funcionamie nto, para que el ente económico este informado.				
				4. Implementa r más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimien tos de requisitos.	4. Implementa r más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimien tos de requisitos.				

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	284 de 391

3	Emitir la Licencia de Importación.	3.1 Que el funcionario encargado de la firma electrónica de la licencia de importación no pueda ingresar a la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), por falta de internet, o por que el Sistema está en mantenimiento por avería o actualización de software.	1	3	M	1. Revisión periódica en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea)., en función que no presente inconvenientes para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solviente las eventualidades de avería en la Plataforma SOL	1. Revisión periódica en la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea)., en función que no presente inconvenientes para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solviente las eventualidades de avería en la Plataforma SOL	1. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica de la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea), utilizada para la recepción de solicitudes. 2. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la Plataforma SOL (Servicio al Ciudadano en Línea). 3. Internet de alta calidad. 4. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.	2	1	B	ACEPTAR
---	------------------------------------	--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---------

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	287 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO:					
Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos					
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	288 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: “Emisión de Licencia de Importador de Carne de Pollo”			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	La licencia de importación es emitida por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso la licencia de importación es entregada a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-009	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	290 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO Emisión de Licencia de Importación de Arroz

**CÓDIGO
PR-DGIEPC-010**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	292 de 391

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

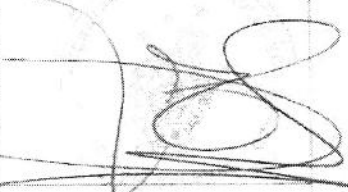
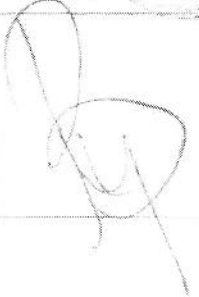
Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	293 de 391

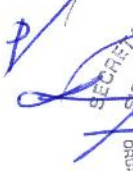
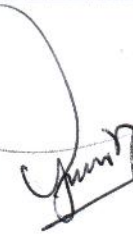
Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	
Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	294 de 391

Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	
Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	295 de 391

Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	296 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	297
2. Alcance del Procedimiento.....	297
3. Marco Legal del Procedimiento	297
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	297
5. Responsables del Procedimiento	297
6. Insumos del Procedimiento.....	298
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	298
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	298
9. Descripción del Procedimiento	299
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	302
11. Gestión del Riesgo	303
12. Elementos Transversales del Procedimiento	311
13. Bibliografía.....	312
14. Anexos.....	312
15. Control de Cambios al Procedimiento	313

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	297 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

Ordenar la importación de arroz, identificar y contar con información oportuna sobre el flujo de importaciones de este producto que ingresan al país.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas interesadas en la importación de arroz y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Artículo 4	Acuerdo Ministerial No. 020-2023
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Licencia de Importador de Arroz

Las solicitudes de Licencia de Importación de Arroz podrán ser presentadas de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 pm por la ventanilla de Secretaría General por medio de un apoderado legal. Dicha solicitud deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 020-2023.

Política de Entrega de la Solicitud de Licencia de Importador de Arroz

Las licencias de importación de carne de pollo solicitadas serán entregadas de manera digital a través de la plataforma SOL, al ser firmadas por la autoridad competente.

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General SDE	Encargado de la Ventanilla	- Recibir la solicitud a través de la Plataforma SOL. - Entregar la licencia de importación de arroz al solicitante.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	298 de 391

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General SDE	Técnicos de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	- Recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Elaborar la licencia de importación de arroz
Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Coordinador de la Unidad de Contingente/Director/Subdirector General-DGIEPC	- Es responsables de Firmar la Licencia de Importación de Arroz
Secretaría General	Secretario General	- Es responsable de archivo de la solicitud y la Licencia de Importación de arroz en la Plataforma del Sistema SOL.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
FLIA-UC	*Formato de Licencia de Importación de Arroz	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
LIA-UC	Licencia de Importación de Arroz	Archivo General	5 años

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

Licencias de Importación: Acto administrativo mediante el cual se otorga autorización a las importaciones de mercancías del régimen de licencia previa, la cual constituye el documento soporte para presentar la declaración de importación ante la autoridad aduanera.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

RTN: Registro Tributario Nacional.

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SG: Secretaría General.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS LIBERTAD EN LA UNIDAD
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	299 de 391

TGR-1: Recibo de pago Tesorería General de la República – 1, casilla 12121.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de licencia de importación de arroz se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Ventanilla de Secretaría General

9.1 Se recibe la solicitud de licencia de Importación de Arroz a través de la Plataforma SOL.

Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.2 Se procede a la revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme al Acuerdo Ministerial vigente.

Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3 Requerimiento de documentación al solicitante en caso de Información incompleta, errónea o ilegible.

Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.4 Emisión de la Licencia de importación de arroz conforme a solicitud.

Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes /Director /Subdirector General - DGIEPC

9.5 Firma de la Licencia de Importación de arroz, una vez firmada la licencia esta automáticamente disponible para el usuario a través del Sistema SOL.

Secretaría General

9.6 Archivo de la solicitud y la Licencia de Importación de arroz en la Plataforma del Sistema SOL.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	300 de 391

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios Manual de Procedimiento

1. Emisión de Licencia de Importación de Arroz

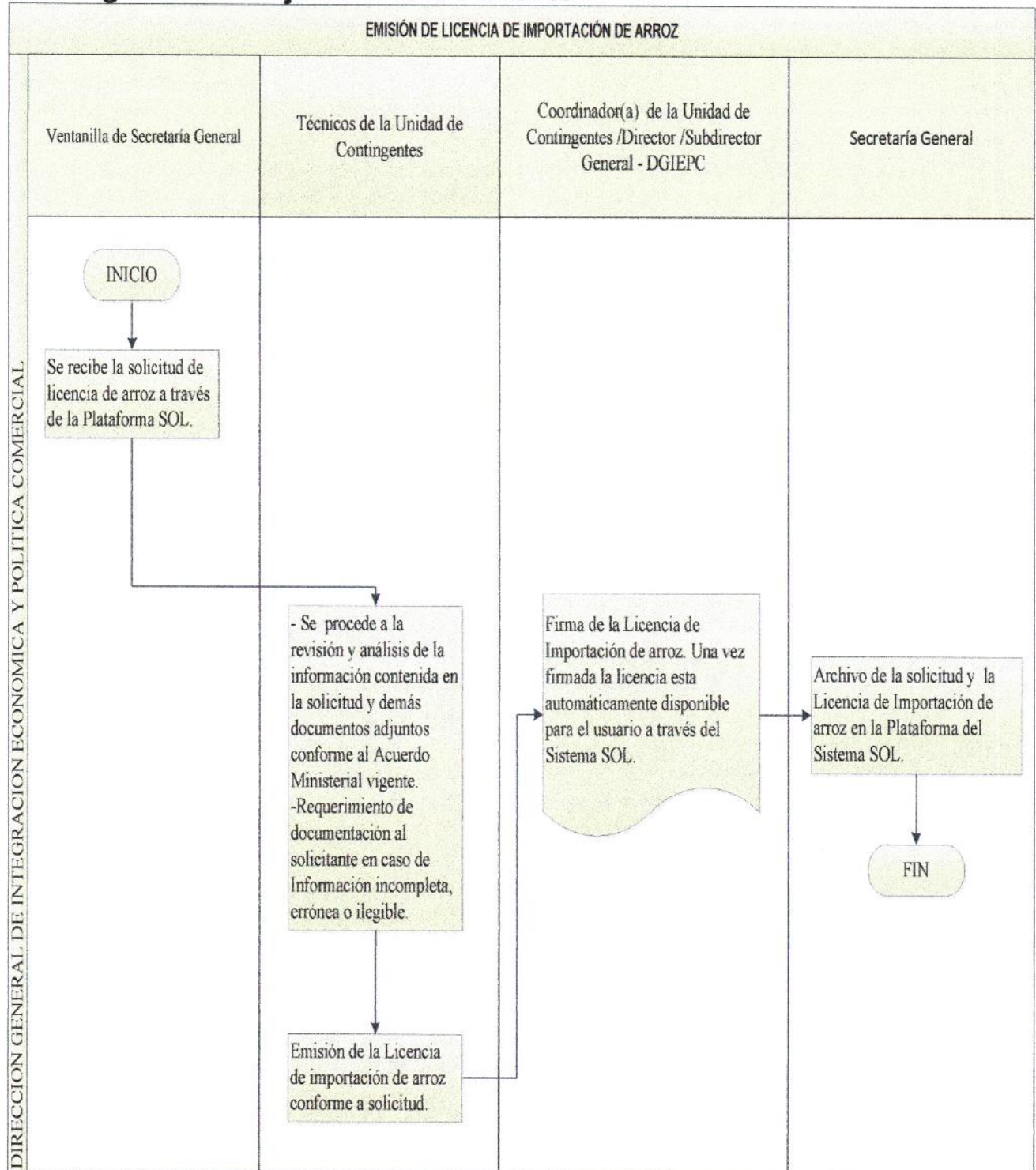
No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud.	Recibir la solicitud de licencias de importación de arroz a través de la Plataforma SOL.	SOL-UC	Se recibe la solicitud de licencia de arroz a través de la Plataforma SOL.	30 minutos	Ventanilla de Secretaría General		DGIEPC-Unidad de Contingente
2	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de licencia de importación de arroz para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.	SOL-UC EQUINF-UC	Se procede a la revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme al Acuerdo Ministerial vigente.	1 día	Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC-Unidad de Contingente
3	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de licencia de importación de arroz para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.	SOL-UC EQUINF-UC	Requerimiento de documentación al solicitante en caso de Información Incompleta, errónea o ilegible.	1 día	Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC-Unidad de Contingente
4	Emisión de licencia de importación	Emisión de la Licencia de Importación de arroz.	SOL-UC EQUINF-UC	Emisión de la Licencia de importación de arroz conforme a solicitud.	30 minutos	Técnicos de la Unidad de Contingentes	LIA-UC	Coordinador(a)s de la Unidad de Contingentes/ Director o Subdirector General - DGIEPC
5	Firma y Entrega de Licencia	Firma de la Licencia de	SOL-UC EQUINF-UC	Firma de la Licencia de Importación de arroz. Una vez	2 horas	Coordinador(a) de la Unidad de Contingentes		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	301 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
		Importación de arroz.		firmada la licencia esta automáticamente disponible para el usuario a través del Sistema SOL.		/Director /Subdirector General DGIEPC		
6	Archivo	Archivo de la solicitud y la Licencia de Importación de arroz.	SOL-UC EQUINF-UC	Archivo de la solicitud y la Licencia de Importación de arroz en la Plataforma del Sistema SOL.	30 minutos	Secretaría General		Archivo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS LIBERTAD Y JUSTICIA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	302 de 391

10. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	303 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Emisión de Licencia de Importador de Arroz	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Emisión de Licencia de Importador de Arroz	
OBJETIVO:	Ordenar la importación de Arroz, identificar y contar con información oportuna sobre el flujo de importaciones de Arroz que ingresan al país.	

(1)) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripción del Riesgo	Riesgo Inherente		(6) Zona de Riesgo Preliminar	(7) Controles obligatorios para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Riesgo Final	(13) Respuesta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(10) P	(11) I		
1	Recepción a la solicitud	1.1 Que Secretaría General no remita a Dirección General de Integración Económica y Política Comercial en tiempo y forma la solicitud a través de la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea), o que el Sistema este fuera de servicio por mantenimiento por avería o actualización	1	3	M	1. Revisión periódica de la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea), para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la plataforma SOL	1. Revisión periódica de la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea), para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría. 2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la plataforma SOL	1. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica de la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea), utilizada para la recepción de solicitudes. 2. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la plataforma SOL (Servicios al	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	304 de 391

		n de software.					(Servicios al Ciudadano en Línea), en función que no presente inconvenientes para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solviente las eventualidades de avería en la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea). 4. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica de la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea) utilizada para la recepción de solicitudes. 5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la plataforma	(Servicios al Ciudadano en Línea), en función que no presente inconvenientes para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo. 3. Técnico informático de planta para que solviente las eventualidades de avería en la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea). 4. Mantener y actualizar regularmente la infraestructura tecnológica de la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea) utilizada para la recepción de solicitudes. 5. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la plataforma	Ciudadano en Línea). 3. Internet de alta calidad. 4. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.					
--	--	----------------	--	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	305 de 391

						SOL (Servicios al Ciudadano en Línea). 6. Internet de alta calidad. 7. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.	SOL (Servicios al Ciudadano en Línea). 6. Internet de alta calidad. 7. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.					
2	Analizar la solicitud.	2.1 Que no se adjunte documentación que se requiere como requisitos en la legislación correspondiente.	1	3	M	1. Brindar los Requisitos actualizados en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico para el conocimiento de las empresas, para que no presenten las solicitudes incompletas 2. El técnico responsable del tema revise conforme a	1. Brindar los Requisitos actualizados en la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico para el conocimiento de las empresas, para que no presenten las solicitudes incompletas 2. El técnico responsable del tema revise conforme a	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	306 de 391

					la legislación pertinente y devuelva cuando no se cumpla con los requisitos el expediente a Secretaría General para que requiera en tiempo y forma al apoderado legal de la empresa y presente la información solicitada.	la legislación pertinente y devuelva cuando no se cumpla con los requisitos el expediente a Secretaría General para que requiera en tiempo y forma al apoderado legal de la empresa y presente la información solicitada.				
					3. Revisión periódica que la página Web esté en funcionamiento, para que el ente económico este informado.	3. Revisión periódica que la página Web esté en funcionamiento, para que el ente económico este informado.				
					4. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimientos de requisitos.					
	Emitir la Licencia	3.1 Que el funcionario			1. Revisión periódica de	1. Revisión periódica de	1. Mantener y actualizar			

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	307 de 391

3	de Importación.	encargado de la firma electrónica de la licencia de importación no pueda ingresar a la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea), por falta de internet, o por que el Sistema está en mantenimiento por avería o actualización de software.	1	3	M	la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea) para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría.	la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea) para verificar las solicitudes ingresadas a la Secretaría.	regularmente la infraestructura tecnológica de la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea), utilizada para la recepción de solicitudes.	2	1	B	ACEPTAR
						2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea), en función que no presente inconvenientes para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo.	2. Servidores adecuados para el almacenamiento de los datos, y que se del mantenimiento periódico de la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea), en función que no presente inconvenientes para que los usuarios presenten la solicitud o que el funcionario no pueda acceder al mismo.	2. Capacitar al personal nuevo o existente sobre la plataforma SOL (Servicios al Ciudadano en Línea).				
						3. Técnico informático de planta para que solvente las eventualidades de avería en la plataforma SOL (Servicios al	3. Técnico informático de planta para que solvente las eventualidades de avería en la plataforma SOL (Servicios al	3. Internet de alta calidad.				
								4. Tener un buen control en el área que recepción las solicitudes en ventanilla, como ser el traslado de solicitudes dentro del día que es admitida, para que esta siga el curso del proceso correspondiente.				

308

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	310 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO:	Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos				
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
	IMPACTOS				
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS OFICINA DE LA SECRETARÍA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	311 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: “Emisión de Licencia de Importador de Arroz”			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	La licencia de importación es emitida por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso la licencia de importación es entregada a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-010	Procedimiento Emisión de Licencia de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre 2025	313 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo

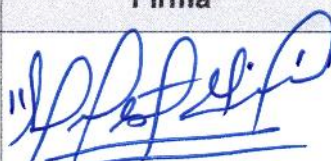
**CÓDIGO
PR-DGIEPC-011**

**FECHA
NOVIEMBRE 202**

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	315 de 391

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

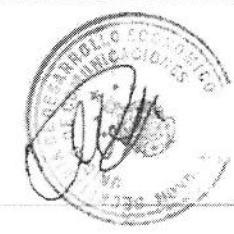
Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	HONDURAS
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	316 de 391

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruíz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	317 de 391

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	 
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	 
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	 
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	318 de 391

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	319 de 391

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	320 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	321
2. Alcance del Procedimiento.....	321
3. Marco Legal del Procedimiento	321
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	321
5. Responsables del Procedimiento	322
6. Insumos del Procedimiento.....	323
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	323
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	323
9. Descripción del Procedimiento	323
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	330
11. Gestión del Riesgo	331
12. Elementos Transversales del Procedimiento	337
13. Bibliografía.....	338
14. Anexos.....	338
15. Control de Cambios al Procedimiento	339

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	321 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

Crear un control de las empresas registradas como importadores de carne de pollo con el propósito contar con información oportuna sobre las importaciones de dicho producto.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas interesadas en la importación de carne de pollo y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Artículo 2	Acuerdo Ministerial No. 21-2023 reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 055-2023
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Emisión del Número de Importador de Carne de Pollo

Las solicitudes de registro de importador de carne de pollo se presentarán de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. por la ventanilla de Secretaría General por medio de un apoderado legal. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 021-2023 reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 055-2023.

Política de Entrega de la Solicitud de Emisión del Número de Importador de Carne de Pollo

Las constancias de Registro de Importador de carne de pollo podrán ser retiradas de lunes a viernes en un Horario de 8:00 am a 4:00 p.m. por la ventanilla de Secretaría General por el Apoderado Legal de la empresa solicitante. La persona que retira la constancia de registro de importador debe firmar de recibido una copia de la constancia detallando la fecha y hora en la que realiza el retiro.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	322 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General SDE	Encargado de la Ventanilla SDE	- Es responsable de recibir la solicitud y asignar un número de expediente. - Es responsable de entregar la constancia de registro de importador de carne de pollo al solicitante.
Unidad de Contingente SDE	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente SDE	- Es responsable de recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Es responsable de elaborar el informe técnico de la solicitud ingresada. - Es responsable de elaborar la constancia de registro de importador de carne de pollo. - Es responsable de archivar la solicitud y la constancia de registro de importador de carne de pollo.
Secretaría General SDE	Secretario General SDE	- Es responsable de firmar la Resolución emitida. - Es responsable de firmar la certificación de la Resolución
Secretaría General SDE	Auxiliar Jurídico- Secretaria General	- Es responsable de admitir la solicitud ingresada conforme a los requisitos establecidos. - Es responsable de elaborar la Resolución de la solicitud ingresada. - Es responsable de elaborar la certificación de la Resolución emitida. - Es responsable de notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.
Unidad de Servicios Legales	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a ley.
Unidad de Servicios Legales	Director de la Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de firmar el Dictamen legal de la solicitud ingresada.
Despacho Ministerial SDE	Secretario de Estado y Secretario General	- Es responsable de firmar la Resolución emitida.
DGIEPC	DGIEPC -Director / subdirector	- Es responsable de firmar el Informe Técnico de la solicitud ingresada. - Es responsable de Firmar la constancia de registro de importador de carne de pollo.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	323 de 391

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
FCRICP-UC	*Formato de constancia Registro de Importador de Carne de Pollo	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CRICP-UC	Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo	Archivo General de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	5 años

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

Dictamen Legal: Informe jurídico mediante el cual se dictamina si procede la solicitud presentada.

Informe Técnico: Documento formal en el cual se realiza un análisis sobre un tema determinado.

Registro de Importador: Es un formulario en el que se registra la información general relativa a la mercancía que está siendo objeto de importación.

Resolución: Acto administrativo que ejerce jurisdicción, destinado a resolver asuntos sometidos a algún tipo de decisión.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

NRICP: Número de Registro de Importador de Carne de Pollo.

RTN: Registro Tributario Nacional.

SG: Secretaría General.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

TGR-1: Tesorería General de la República, casilla 12121.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de asignación y emisión del registro de importador de carne de pollo se ejecuta a través de las siguientes actividades:

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	324 de 391

Encargado de la ventanilla – Secretaría General

9.1 Se recibe la solicitud de Registro de Importador de Carne de Pollo en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3 Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.4 Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de Registro de Importador de Carne de Pollo y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.

Director / Subdirector – DGIEPC

9.5 Se revisa el Informe Técnico emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.6 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

Director (a)-Unidad de Servicios Legales

9.7 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.8 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado / Secretario General

9.9 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.10 Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

Secretario General

9.11 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.12 Se emite la Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo conforme a lo establecido en la Resolución.

Director / Subdirector – DGIEPC

9.13 Se revisa la Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.14 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	325 de 391

Encargado de la ventanilla – Secretaría General

9.15 Se entrega la Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo al Apoderado legal de la empresa solicitante.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.16 Se procede a archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo en el archivo de la Unidad de Contingentes

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios Manual de Procedimiento

1. Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de Registro de Importador de Carne de Pollo.		Se recibe la solicitud de Registro de Importador de Carne de Pollo en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.	30 minutos	Encargado de la Ventanilla - Secretaría General		Secretaría General
2	Admisión de solicitud	Admitir la solicitud de Registro de Importador de Carne de Pollo		Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente	1 día	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	326 de 391

3	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de Registro de Importador de Carne de Pollo para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		*Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. *En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.	1 día	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	DGIEPC- Unidad de Contingentes
4	Elaboración de Informe técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	EQINF- UC	Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de Registro de Importador de Carne de Pollo y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Informe Técnico Secretario General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	327 de 391

5	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico emitido por la Unidad de Contingentes.		Se revisa el Informe Técnico emitido y se procede a su firma.	1 día	DGIEPC Director / Subdirector		DGIEPC- Unidad de Contingentes
6	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.		Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Dictamen Legal	DGIEPC Director / Subdirector
7	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 día	Director (a)- Unidad de Servicios Legales		Ventanilla de Secretaría General
8	Emisión de la Resolución	Emitir la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.		Se procede a emitir la Resolución correspondient e conforme a ley.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Resolución	Despacho Ministerial
9	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Dirección Legal.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	2 días	Secretario de Estado y Secretario General		Secretaría General
10	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.		Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico- Secretaría General	Certificación de Resolución	Secretario General
11	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha sido debidamente revisada.		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 día	Secretario General		DGIEPC- Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	328 de 391

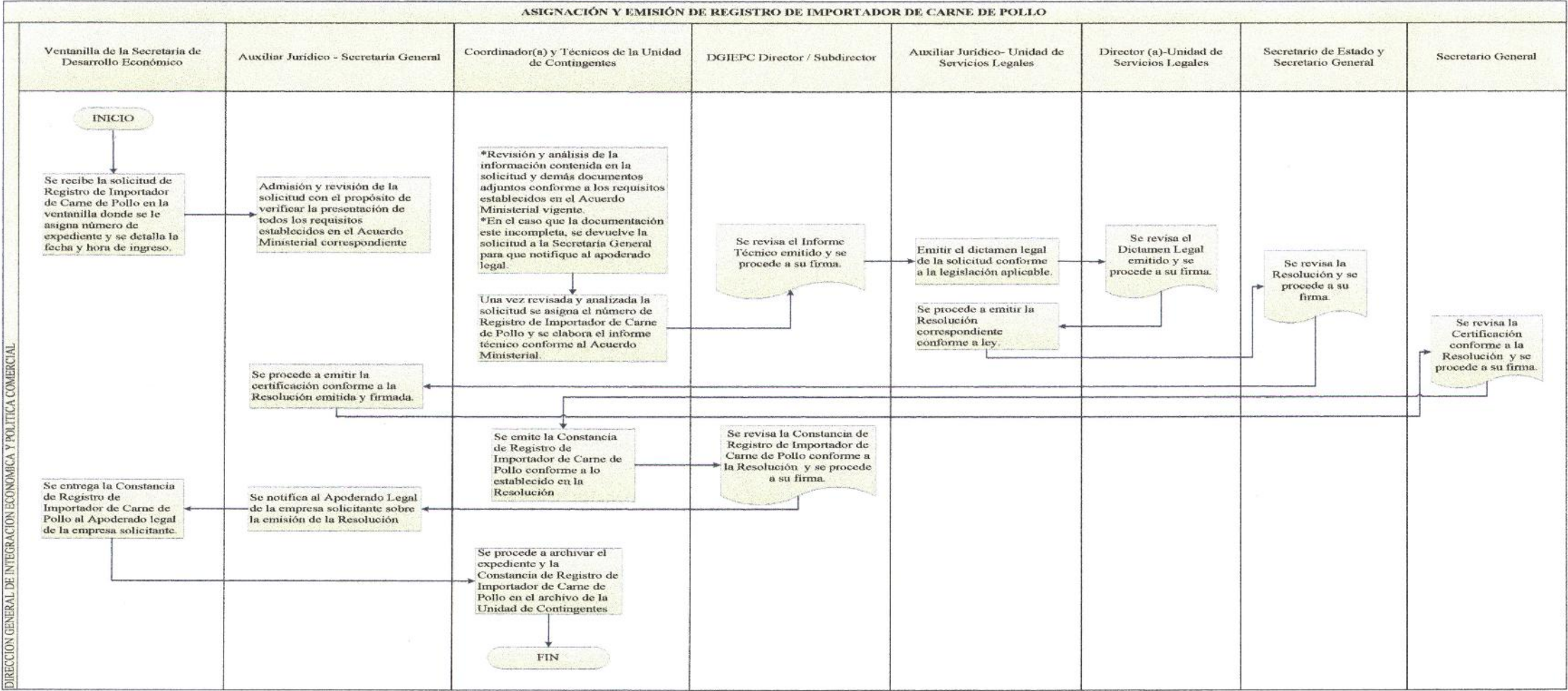
12	Emisión de la Constancia de Registro de Importador	Emitir la Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo conforme a lo resuelto en la resolución.	FCRICP-UC EQINF-UC	Se emite la Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo conforme a lo establecido en la Resolución.	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes – Director General	CRICP-UC	DGIEPC Director / Subdirector
13	Firma de la Constancia de Registro de Importador	Revisar y firmar la Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo	CRICP-UC	Se revisa la Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	DGIEPC director / subdirector		Secretaría General
14	Notificación de la Resolución al apoderado legal	Notificar al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución correspondiente		Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General		Ventanilla de Secretaría General
15	Entrega de la Constancia de Registro de Importador	Entregar de la Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo	CRICP-UC	Se entrega la Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo al Apoderado legal de la empresa solicitante.	30 minutos	Encargado de la Ventanilla - Secretaría General	Recibido de la Constancia	DGIEPC- Unidad de Contingentes
16	Archivo	Archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de Carne de Pollo	CRICP-UC	Se procede a archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		Archivo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	329 de 391

				Carne de Pollo en el archivo de la Unidad de Contingentes				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	330 de 391

9. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	331 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLITICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 27 -SDE
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	
PROCESO:	Asignación y Emisión del Número de Importador de Carne de Pollo (NRICP)	
NOMBRE DEL SUBPROCESO	Asignación y Emisión del Número de Importador de Carne de Pollo (NRICP)	
OBJETIVO:	Ordenar la importación de arroz, contar con información oportuna, crear un registro de importadores	

(1) N o.	(2) Etapa del proce so	(3) Descripci ón del Riesgo	Riesgo Inheren te		(6) Zona de Riesgo Prelimi nar	(7) Controles obligatorio s para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendientes por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residual		(12) Zona de Ries go Final	(13) Respu sta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(1 0) P	(1 1) I		
1	Recepci ón de la solicitud	1.1 Que se admita la solicitud por Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), y este se remita a la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC), sin que se	1	3	M	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC), revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente	1. Los técnicos de Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC), revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de Unidad de Contingente	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	2	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	332 de 391

		percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito.				y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC), si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Revisión periódica del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGEX), para verificar los expedientes ingresados a la Secretaría. Asimismo, se lleva el control de ingreso de expedientes a través de libros en físico y	y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC), si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa. 3. Técnicos capacitados para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos. 4. Revisión periódica del Sistema de Gestión de Expedientes (SIGEX), para verificar los expedientes ingresados a la Secretaría. Asimismo, se lleva el control de ingreso de expedientes a través de libros en físico y				
--	--	--	--	--	--	---	---	--	--	--	--

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	333 de 391

						digital, para constatar que los mismos hayan sido remitidos a la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC).	digital, para constatar que los mismos hayan sido remitidos a la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC).					
						5. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	5. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.					
2	Analizar la solicitud	2.1 La solicitud puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico, por lo que podría suceder que se emita una constancia con información	1	3	M	1. Revisión de la constancia que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información de la constancia y que estos	1. Revisión de la constancia que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitados para la revisión de la información de la constancia y que estos	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	1	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	334 de 391

		ón errónea.				cumplan con los requisitos de las normativas vigentes. 3. Implementa r más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.					
3	Emitir la constancia	3.1 Que no se encuentre la persona encargada de la firma de la constancia. 3.2 Que no se cuente con los insumos necesarios para emitir la constancia.	1	3	M	1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa. 2. Delegación a una persona que quede encargada de la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC), a través de acuerdo, cuando el Director no esté en la Oficina. 3. Implementa r más controles para que siempre se cubran las necesidades para que se cuente con los insumos necesarios	1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa. 2. Delegación a una persona que quede encargada de la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC), a través de acuerdo, cuando el Director no esté en la Oficina.	Implementa r más controles para que siempre se cubran las necesidades para que se cuente con los insumos necesarios y que este una persona para que firme la Constancia.	1	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	335 de 391

				y que este una persona para que firme la Constancia.			
Elaborado Por:	Revisado Por:	Verificado Por:		Aprobado Por:			
Lic. Keila Bonilla Pinto Coordinadora de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	Abg. Sochi del Carmen Suazo Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Lic. Bessy Castro Directora de la Unidad de Modernización y Coordinadora del Comité de Genero y Etica.		MSc. Karla Ninoska Pérez Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024			
Firma:	Firma:	Firma:		Firma:			
							
Fecha: Noviembre. 2025	Fecha: Noviembre.2025	Fecha: Noviembre.2025		Fecha: Noviembre.2025			

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	336 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO:	Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos				
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	337 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: “Procedimiento Asignación y Emisión del Número de Importador de Carne de Pollo”			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado es emitido por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso la constancia de registro de importador es entregada a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	338 de 391

13. Bibliografía

- 1) Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público, 2022.
- 2) SDE-Secretaría de Desarrollo Económico – Acuerdo Ministerial No. 021-2023, Honduras, 2023
- 3) SDE-Secretaría de Desarrollo Económico – Acuerdo Ministerial No. 055-2023, Honduras, 2023
- 4) Ley de Procedimiento Administrativo, Honduras, 1987.

14. Anexos

Anexo 1: Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo




CONSTANCIA

La Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, con fundamento en el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 021-2023, reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 055-2023, **HACE CONSTAR:** Que mediante **Resolución No.XXX-2023 del XX de XXX de 2023**, ha sido registrada la Sociedad Mercantil **XXX**, con número de RTN **XXX**, bajo número de Registro de Importadores de Carne de Pollo **NRICP-XXX-2023**, de conformidad al Artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 021-2023, reformado mediante Acuerdo Ministerial No. 055-2023, **cuya vigencia es de un (01) año a partir de emisión de la presente constancia**, el cual deberá ser utilizado en cada solicitud de Licencia de Importación de las fracciones arancelarias cubiertas bajo el **Acuerdo Ministerial No. 021-2023**, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de febrero del 2023, reformado mediante **Acuerdo Ministerial No. 055-2023**, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 17 de junio del 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., XX de XXX del 2023

Dirección General de Integración Económica y Política Comercial

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-011	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Carne de Pollo	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	339 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO Asignación y Emisión del Número de Importador de Arroz

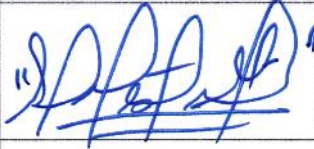
CÓDIGO
PR-DGIEPC-012

FECHA
NOVIEMBRE 2025

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	341 de 391

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

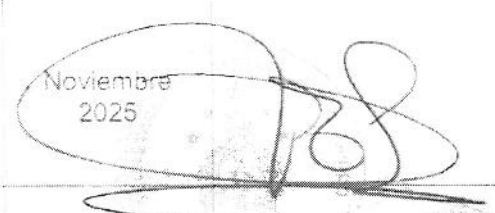
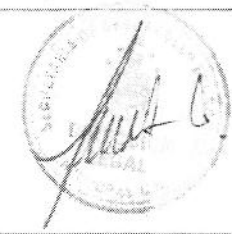
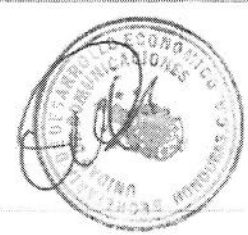
Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y Política Comercial	DGIEPC Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	342 de 391

Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS República de Honduras
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	343 de 391

Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	 
Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	 
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	 
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	 
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	344 de 391

Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	 
Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	345 de 391

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	346 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	347
2. Alcance del Procedimiento.....	347
3. Marco Legal del Procedimiento	347
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	347
5. Responsables del Procedimiento	348
6. Insumos del Procedimiento.....	349
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	349
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	349
9. Descripción del Procedimiento	350
10. Diagrama de Flujo del Procedimiento.....	356
11. Gestión del Riesgo	357
12. Elementos Transversales del Procedimiento	363
13. Bibliografía.....	364
14. Anexo	364
15. Control de Cambios al Procedimiento	365

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	347 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

Crear un control de las empresas registradas como importadores de arroz con el propósito contar con información oportuna sobre las importaciones de dicho producto.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas interesadas en la importación de arroz y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Artículo 2	Acuerdo Ministerial No. 020-2023
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Emisión del Número de Importador de Arroz.

Las solicitudes de registro de importador de arroz se presentarán de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. por la ventanilla de Secretaría General por medio de un apoderado legal. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 020-2023.

Política de Entrega de la Solicitud de Emisión del Número de Importador de Arroz.

Las constancias de Registro de Importador de arroz podrán ser retiradas de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. por la ventanilla de Secretaría General por el apoderado legal o personas debidamente autorizadas para realizar el retiro. La persona que retira la constancia de registro de importador debe firmar de recibido una copia de la constancia detallando la fecha y hora en que realiza el retiro.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	348 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General SDE	Encargado de la Ventanilla SDE	- Es responsable de recibir la solicitud y asignar un número de expediente. - Es responsable de entregar la constancia de registro de importador de arroz al solicitante.
Unidad de Contingente SDE	Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingente SDE	- Es responsable de recibir la solicitud, hacer la revisión y análisis de la documentación. - Es responsable de elaborar el informe técnico de la solicitud ingresada. - Es responsable de elaborar la constancia de registro de importador de arroz. - Es responsable de archivar la solicitud y la constancia de registro de importador de Arroz.
Secretaría General SDE	Secretario General SDE	- Es responsable de firmar la resolución emitida. - Es responsable de firmar la certificación de la resolución
Secretaría General SDE	Auxiliar Jurídico SDE	- Es responsable de admitir la solicitud ingresada conforme a los requisitos establecidos. - Es responsable de elaborar la resolución de la solicitud ingresada. - Es responsable de elaborar la certificación de la Resolución emitida. - Es responsable de notificar al solicitante la emisión de la Resolución correspondiente.
Unidad de Servicios Legales	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a ley.
Unidad de Servicios Legales	Director (a)-Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de firmar el Dictamen legal de la solicitud ingresada.
Despacho Ministerial SDE	Secretario de Estado	- Es responsable de firmar la Resolución emitida.
DGIEPC	Director / subdirector DGIEPC	- Es responsable de firmar el Informe Técnico de la solicitud ingresada. - Es responsable de firmar la constancia de registro de importador de arroz.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	349 de 391

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
FCRIA-UC	*Formato de constancia de registro de importador de arroz	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
CRIA-UC	Constancia de registro de importador de arroz	Archivo General de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	1 año

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

Dictamen Legal: Informe jurídico mediante el cual se dictamina si procede la solicitud presentada.

Informe Técnico: Documento formal en el cual se realiza un análisis sobre un tema determinado.

Registro de Importador: Es un formulario en el que se registra la información general relativa a la mercancía que está siendo objeto de importación

Resolución: Acto administrativo que ejerce jurisdicción, destinado a resolver asuntos sometidos a algún tipo de decisión.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

NR IPL: Número de Registro de Importador de Productos Lácteos.

RTN: Registro Tributario Nacional.

SG: Secretaría General.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

TGR-1: Tesorería General de la República, casilla 12121.

Sucedáneos: Son los productos que tiene propiedades parecidas a las de otros productos y puede servir para sustituirlos

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	350 de 391

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de asignación y emisión del registro de importador de arroz se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Encargado de la ventanilla – Secretaría General

9.1 Se recibe la solicitud de Registro de Importador de Arroz en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Admisión y revisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.3 Revisar y analizar la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente.

En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.4 Una vez revisada y analizada la solicitud asignar el número de registro de importador de arroz y elaborar el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.

Director / Subdirector – DGIEPC

9.5 Se revisa el Informe Técnico emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.6 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

Director (a)- Unidad de Servicios Legales

9.7 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.8 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado / Secretario General

9.9 Se revisa la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.10 Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

Secretario General

9.11 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	351 de 391

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.12 Se emite la Constancia de Registro de Importador de Arroz conforme a lo establecido en la Resolución

Director / Subdirector – DGIEPC

9.13 Se revisa la Constancia de Registro de Importador de Arroz conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.14 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución.

Encargado de la ventanilla – Secretaría General

9.15 Se entrega la Constancia de Registro de Importador de Arroz al Apoderado legal de la empresa solicitante.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.16 Se procede a archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de Arroz en el archivo de la Unidad de Contingentes.

1. Procedimiento Asignación y Emisión del Número de Importador de Arroz

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de Registro de Importador de Arroz		Se recibe la solicitud de Registro de Importador de Arroz en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.	30 minutos	Ventanilla de la Secretaría de Desarrollo Económico		Secretaría General
	Admisión de solicitud	Admitir la solicitud de Registro de		Admisión y revisión de la solicitud con el	1 día	Auxiliar Jurídico -		DGIEPC- Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	352 de 391

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
2		Importador de Arroz		propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente		Secretaría General		
3	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y analizar la solicitud de Registro de Importador de Arroz para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		*Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. *En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.	1 día	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC- Unidad de Contingentes
4	Elaboración de Informe Técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	EQINF-UC	Una vez revisada y analizada la	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de	Informe Técnico	Secretario General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	353 de 391

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				solicitud se asigna el número de Registro de Importador de Arroz y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial.		la Unidad de Contingentes		
5	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico emitido por la Unidad de Contingentes.		Se revisa el Informe Técnico emitido y se procede a su firma.	1 día	DGIEPC Director / Subdirector		DGIEPC- Unidad de Contingentes
6	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.		Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Dictamen Legal	DGIEPC Director / Subdirector
7	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.	1 día	Director (a)- Unidad de Servicios Legales		Ventanilla de Secretaría General
8	Emisión de la Resolución	Emitir la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.		Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Resolución	Despacho Ministerial
9	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Dirección Legal.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	2 días	Secretario de Estado y Secretario General		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	354 de 391

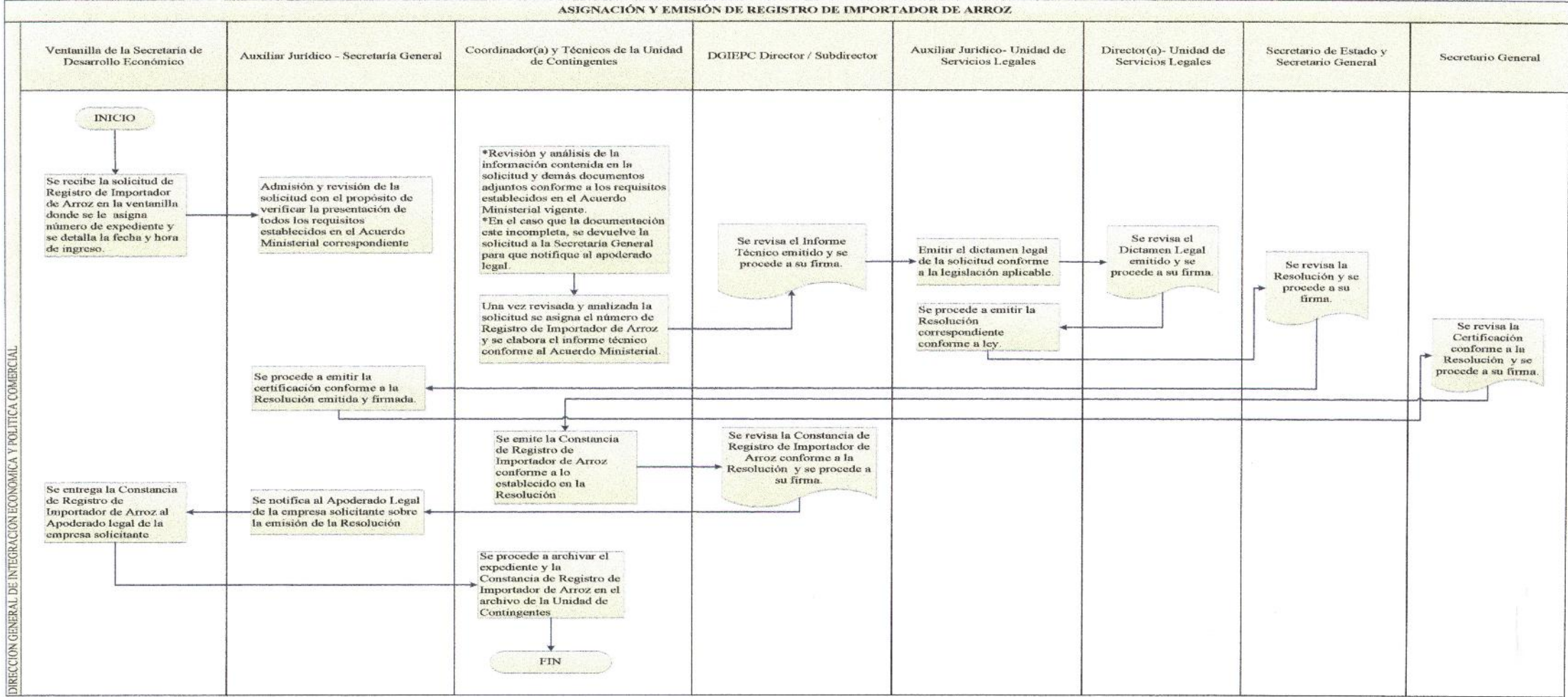
No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
10	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.		Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico-Secretaría General	Certificación de Resolución	Secretario General
11	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha sido debidamente revisada.		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 día	Secretario General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
12	Emisión de la Constancia de Registro de Importador	Emitir la Constancia de Registro de Importador de Arroz conforme a lo resuelto en la resolución.	FCRIA-UC EQINF-UC	Se emite la Constancia de Registro de Importador de Arroz conforme a lo establecido en la Resolución	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes – Director General	CRIA-UC	DGIEPC Director / Subdirector
13	Firma de la Constancia de Registro de Importador	Revisar y firmar la Constancia de Registro de Importador de Arroz	CRIA-UC	Se revisa la Constancia de Registro de Importador de Arroz conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 hora	DGIEPC Director / Subdirector		Secretaría General
14	Notificación de la Resolución al apoderado legal	Notificar al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución correspondiente		Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución.	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General		Ventanilla de Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	355 de 391

No .	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
15	Entrega de la Constancia de Registro de Importador	Entregar la Constancia de Registro de Importador de Arroz	CRIA-UC	Se entrega la Constancia de Registro de Importador de Arroz al Apoderado legal de la empresa solicitante	30 minutos	Encargado de la Ventanilla Secretaría General	Recibido de la Constancia	DGIEPC- Unidad de Contingentes
16	Archivo	Archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de Arroz	CRIA-UC	Se procede a archivar el expediente y la Constancia de Registro de Importador de Arroz en el archivo de la Unidad de Contingentes	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		Archivo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importación de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	356 de 391

9. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	357 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Asignación y Emisión del Número de Importador de Arroz (NRIA)	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Asignación y Emisión del Número de Importador de Arroz (NRIA)	
OBJETIVO:	Ordenar la importación de arroz, contar con información oportuna, crear un registro de importadores.	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripc ión del Riesgo	Riesgo Inheren te		(6) Zona de Riesgo Prelimi nar	(7) Controles obligatorio s para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendiente s por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residua l		(12) Zona de Ries go Final	(13) Respue sta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(1 0) P	(1 1) I		
1	Recepcio nar la solicitud	1.1 Que se admita la solicitud por Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), y este se remita a la Dirección General de Integración Económica y política Comercial	1	3	M	1. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico.	1. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico.	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	1	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	358 de 391

		(DGIEPC), sin que se percate que se debe de requerir al apoderado legal de la empresa para que cumpla un requisito				2. Los técnicos de la Unidad de Contingent e y Licencias Arancelaria s (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.	2. Los técnicos de la Unidad de Contingent e y Licencias Arancelaria s (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.				
						3. Técnicos capacitado s para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.	3. Técnicos capacitado s para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.				
						4. Revisión periódica del Sistema de Gestión de Expediente s (SIGEX), para verificar los expediente s ingresados a la Secretaría. Asimismo,	4. Revisión periódica del Sistema de Gestión de Expediente s (SIGEX), para verificar los expediente s ingresados a la Secretaría. Asimismo,				

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	359 de 391

						se lleva el control de ingreso de expedientes a través de libros en físico y digital, para constatar que los mismos hayan sido remitidos a la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC)	se lleva el control de ingreso de expedientes a través de libros en físico y digital, para constatar que los mismos hayan sido remitidos a la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC)						
						5. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	5. Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), para que evite demora en los requerimientos de requisitos.						
2	Analizar la solicitud.	2.1 La solicitud puede contener información inexacta o insuficiente, y esta no ser visualizada por el técnico,	1	3	M	1. Revisión de la constancia que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitado	1. Revisión de la constancia que este sea conforme a la documentación presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitado	Implementar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	2	1	B	ACEPTAR	

		por lo que podría suceder que se emita una constancia con información errónea				s para la revisión de la información de la constancia y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	s para la revisión de la información de la constancia y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.					
3	Emitir la constancia	3.1 Que no se encuentre la persona encargada de la firma de la constancia. 3.2 Que no se cuente con los insumos necesarios para emitir la constancia.	1	3	M	1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa. 2. Delegación a una persona que quede encargada de la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) a través de acuerdo, cuando el Director (a) no esté en la Oficina. 3. Implementar más controles para que	1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa. 2. Delegación a una persona que quede encargada de la Dirección General de Integración Económica y política Comercial (DGIEPC) a través de acuerdo, cuando el Director (a) no esté en la Oficina. Implementar más controles para que siempre se cubran las necesidades para que se cuente con los insumos necesarios y que este una persona para que firme la Constancia	2	1	B	ACEPTAR	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	361 de 391

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	362 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00		
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE		
PROPÓSITO:	Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 22 Instructivo para la gestión de riesgos				
PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
IMPACTOS					
ZONA DE RIESGO:					
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo					
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio					
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir					
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	363 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: "Procedimiento Asignación y Emisión del Número de Importador de Arroz"			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado es emitido por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso la constancia de registro de importador es entregada a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	364 de 391

13. Bibliografía

1. Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público, 2022.
2. SDE-Secretaría de Desarrollo Económico – Acuerdo Ministerial No. 020-2023, Honduras, 2023
3. CSJ – Corte Suprema de Justicia – Ley de Procedimiento Administrativo, Honduras, 1987

14. Anexo

Anexo 1: Procedimiento Asignación y Emisión del Número de Importador de Arroz





CONSTANCIA

La Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, con fundamento en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 020-2023, **HACE CONSTAR:** Que mediante **Resolución No. XXX-2023 del XX de julio de 2023**, ha sido registrada la Sociedad Mercantil **XXXXXX** con número de RTN **XXXX**, bajo número de Registro de Importadores de Arroz **NRIA-XXX-2023**, de conformidad al artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 020-2023, **cuya vigencia es de un (01) año a partir de emisión de la presente constancia**, el cual deberá ser utilizado en cada solicitud de Licencia de Importación de las fracciones arancelarias cubiertas bajo el Acuerdo Ministerial No. 020-2023, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 16 de febrero del 2023.

Tegucigalpa, M.D.C., XX de XX del 2023

Dirección General de Integración Económica y Política Comercial

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-012	Procedimiento Asignación y Emisión de Registro de Importador de Arroz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	365 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	 

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL

PROCEDIMIENTO Emisión de Licencia de Exportación de Maíz

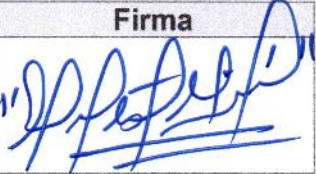
**CÓDIGO
PR-DGIEPC-013**

**FECHA
NOVIEMBRE 2025**

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	367 de 391

Responsables de los Cambios al Procedimiento

Elaboración del Documento

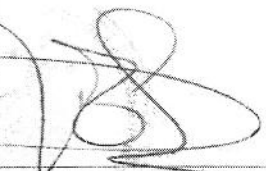
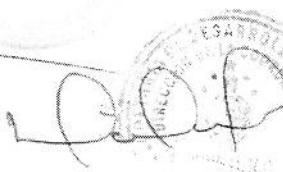
Elaborado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Licda. Audra Girón	Negociador Asistente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Anna Erazo	Técnico de Contingente	Dirección General de Administración y Negociación de Tratados	Noviembre 2025	
Licda. Keila Bonilla	Coordinadora de la Unidad de Contingente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

Revisión del Documento

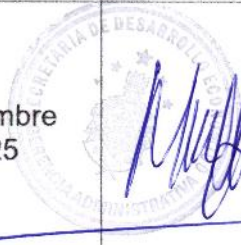
Revisado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Abg. Sochi del Carmen Suazo	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	
Licda. Gabriela Salinas Osorto	Subdirectora de Integración Económica y Política Comercial	DGIEPC Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	MONDUPAS
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	368 de 391

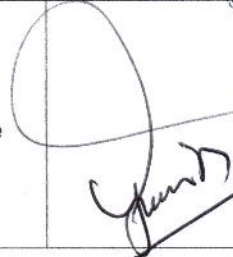
Verificación del Documento

Verificado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
Joel Eduardo Salinas Lanza	Secretario General	Secretaría General	Noviembre 2025	
Dayly Maridol Ruiz Godoy	Directora Regional de San Pedro Sula	Oficina regional SDE en San Pedro Sula	Noviembre 2025	
Reyna Yajaira Handal Cárcamo	Encargada de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Noviembre 2025	
Florinda Isabel Galo Sosa	Directora de la Unidad de Servicios Legales	Unidad de Servicios Legales	Noviembre 2025	
Melissa Nicole Handal Rivera	Directora de Comunicación Institucional	Unidad de Comunicación Institucional	Noviembre 2025	
Bessy Yamileth Castro Moreno	Directora de la Unidad de Modernización	Unidad de Modernización	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	369 de 391

Denia Milagro Nájera Turcios	Directora de la Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG) y Coordinadora del (COCOIN)	Unidad de Planeamiento Evaluación y Gestión (UPEG)	Noviembre 2025	
Mary Delmi Hernández Sánchez	Gerente Administrativo	Gerencia Administrativa	Noviembre 2025	
Sandy Suyapa Aguilar Castro	Subgerente de Presupuesto	Subgerencia de Presupuesto	Noviembre 2025	
Ariana Sulay García Vilorio	Subgerente de Recursos Humanos	Subgerencia de Recursos Humanos	Noviembre 2025	
Arlen Rolando Urquía Gonzales	Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Noviembre 2025	

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	370 de 391

Darwin Estiven Aplicano García	Jefe de la Unidad de Soporte Técnico	Unidad de Soporte Técnico	Noviembre 2025	 
Sandra Ruth Gómez Javela	Especialista en Gestión de Calidad	Sistema Nacional de la Calidad	Noviembre 2025	 
Yúnior Yovanny Bustillo López	Encargado de la Unidad de Auditoría Interna	Unidad de Auditoría Interna	Noviembre 2025	 

Aprobación del Documento

Aprobado por:	Cargo	Área de Trabajo	Fecha	Firma
MSc. Karla Ninoska Pérez	Subsecretaria de Estado en el Despacho de Integración Económica y Comercio Exterior Delegada mediante Acuerdo Ministerial No. 151-2024	Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.	Noviembre 2025	 

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	371 de 391

Tabla de Contenido

1. Objetivo del Procedimiento	372
2. Alcance del Procedimiento.....	372
3. Marco Legal del Procedimiento	372
4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento	372
5. Responsables del Procedimiento	373
6. Insumos del Procedimiento.....	374
7. Productos o Resultados del Procedimiento.....	374
8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas	374
9. Descripción del Procedimiento	375
11. Gestión del Riesgo	383
12. Elementos Transversales del Procedimiento	389
13. Bibliografía.....	390
14. Anexo	390
15. Control de Cambios al Procedimiento	391

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	372 de 391

1. Objetivo del Procedimiento

Controlar eficientemente la oferta y la demanda del maíz en el mercado nacional, garantizando el adecuado abastecimiento y adoptando medidas que eviten la escasez de este.

2. Alcance del Procedimiento

Este procedimiento aplica a las empresas interesadas en la exportación de maíz y al personal de esta Secretaría de Estado que lo ejecuta.

3. Marco Legal del Procedimiento

No.	Código	Documento
1	Ordinal Segundo	Acuerdo Ministerial No. 127-2022
2	PCM-008-97	Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo
3	Decreto No. 152-87	Ley de Procedimiento Administrativo
4	Decreto No. 146-86	Ley General de Administración Pública
5	Acuerdo Ministerial No.126-2023	Reglamento de Manejo y Uso del Archivo General de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Políticas y Lineamientos del Procedimiento

Política de Presentación de Solicitud de Emisión del Número de Importador de Arroz.

Las solicitudes de Licencia de Exportación de maíz deberán ser presentadas de lunes a viernes en un horario de 8:00 am-4:00 pm en la ventanilla de Secretaría General por medio de un Apoderado Legal. Dicha solicitud debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 127-2022.

Política de Entrega de la Solicitud de Emisión del Número de Importador de Arroz.

Las Licencias de exportación de maíz podrán ser retiradas de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 4:00 p.m. por la ventanilla de Secretaría General por los Apoderados de la empresa solicitante, o las personas debidamente autorizadas. La persona que retira la(s) licencia(s) de importación debe firmar de recibido la última copia de cada licencia de importación entregada, detallando la fecha y hora en la que retira dicha (s) licencia (s).

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	373 de 391

5. Responsables del Procedimiento

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
Secretaría General de la SDE	Encargado de Ventanilla	- Es responsable de recibir la solicitud y asignarle un número de expediente. - Es responsable de entregar la licencia de exportación al solicitante.
Secretaría General de la SDE	Auxiliar Jurídico-Secretaria General	- Es responsable de admitir la solicitud. - Es responsable de remitir la solicitud a la SAG para su pronunciamiento. - Es responsable de recibir la solicitud devuelta por la SAG. - Es responsable de notificar al solicitante la emisión de la Resolución.
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	Secretario General de PRONAGRO	- Es responsable de pronunciarse sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del maíz.
Unidad de Contingente de la DGIEPC	Coordinador (a) / Técnicos de la Unidad de Contingentes y Licencias Arancelarias	- Es responsable de revisar y analizar la información contenida en la solicitud y elaborar el informe técnico. - Es responsable de elaborar la licencia de exportación conforme a la Resolución. - Es responsable de notificar mediante Oficio la Resolución a la SAG y a ADUANAS. - Es responsable de archivar la solicitud y la licencia de exportación
Unidad de Servicios Legales	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de emitir el dictamen legal y la resolución
Unidad de Servicios Legales	Director (a)- Unidad de Servicios Legales	- Es responsable de firmar el dictamen legal
Despacho Ministerial SDE	Secretario de Estado	- Es responsable de firmar la Resolución emitida y los oficios mediante los cuales se notifica la Resolución a la SAG y ADUANAS.
Secretaría General SDE	Secretario General	- Es responsable de revisión y firma de la Resolución y la certificación de la resolución.
Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	Director / subdirector DGIEPC	- Es responsable de firmar el informe técnico y la licencia de exportación.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	374 de 391

Área	Puesto de Trabajo	Responsabilidad
DGIEPC-Unidad de Contingente	Director (a) General - DGIEPC, Subsecretario, SIECE, Secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Es responsable de la Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la Aduana y la SAG.
DGIEPC	Unidad de Contingentes	Es responsable de proceder a archivar el expediente y la licencia de exportación en el archivo de la Unidad de Contingentes.

6. Insumos del Procedimiento

Código	Insumos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
PS-UC	Papel de seguridad	Unidad de Contingente	Vida Útil
FLEM-UC	*Formato de Licencia de Exportación de Maíz	Unidad de Contingente	Vida Útil
EQINF-UC	Equipo Informático	Unidad de Contingente	Vida Útil

*(Ver referencia en Anexo 1)

7. Productos o Resultados del Procedimiento

Código	Productos	Lugar de Guarda	Tiempo de Guarda
LEM-UC	Licencia de Exportación de Maíz	Archivo General de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial	5 años

(Ver referencia en Anexo 1)

8. Definición de Glosario de Términos, Siglas y Abreviaturas

8.1 Glosario de Términos:

Dictamen Legal: Informe jurídico mediante el cual se dictamina si procede la solicitud presentada.

Informe Técnico: Documento formal en el cual se realiza un análisis sobre un tema determinado.

Licencia de Exportación: Documento que establece que el titular de la licencia ha sido aprobado para exportar una determinada cantidad de mercancías desde su país.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	375 de 391

Papel de Seguridad: Es un tipo de papel que incorpora características que pueden servir para identificar o autenticar un documento como original características que demuestran la manipulación de evidencia cuando se intenta cometer un fraude.

Resolución: Acto administrativo que ejerce jurisdicción, destinado a resolver asuntos sometidos a algún tipo de decisión.

8.2 Siglas y Abreviaturas:

ADUANAS: Administración Aduanera de Honduras

PRONAGRO: Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario

DGIEPC: Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.

LEM: Licencia de Exportación de Maíz

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SDE: Secretaría de Desarrollo Económico

SIECE: Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior.

SG: Secretaría General

TGR-1: Recibo de pago Tesorería General de la República – 1, casilla 12121.

9. Descripción del Procedimiento

El proceso de emisión de licencia de exportación de maíz se ejecuta a través de las siguientes actividades:

Encargado de Ventanilla Secretaría General

9.1 Se recibe la solicitud de licencia de exportación de maíz en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.2 Revisión y admisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente. Una vez admitida la solicitud esta se remite a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para que se pronuncie sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del maíz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

9.3 Emisión de Dictamen sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del maíz.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.4 Se recibe la solicitud remitida por la SAG para ser remitida a la DGIEPC.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.5 Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	376 de 391

En el caso que la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.6 Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de licencia de exportación y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial correspondiente

Director / Subdirector DGIEPC

9.7 Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.8 Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.

Director(a)- Unidad de Servicios Legales

9.9 Se revisa el Dictamen Legal emitido y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Unidad de Servicios Legales

9.10 Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.

Secretario de Estado / Secretario General

9.11 Revisar la Resolución y proceder a su firma

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.12 Emisión de la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.

Secretario General

9.13 Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Coordinador (a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.14 Se emite la licencia de exportación conforme a lo establecido en la Resolución.

Director / Subdirector DGIEPC

9.15 Se revisa la licencia de exportación conforme a la Resolución y se procede a su firma.

Auxiliar Jurídico – Secretaría General

9.16 Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución

Encargado de Ventanilla Secretaría General

9.17 Se entrega la licencia de exportación al Apoderado legal de la empresa solicitante

Director (a) General -DGIEPC, Subsecretario, SIECE, Secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes

9.18 Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la Aduana y la SAG.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	377 de 391

Unidad de Contingentes

9.19 Se procede a archivar el expediente y la licencia de exportación en el archivo de la Unidad de Contingentes.

Matriz de Actividades, Responsables y Formularios Manual de Procedimientos

1. Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz

No.	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
1	Recepción de solicitud	Recibir la solicitud de licencia de exportación de maíz ingresada por el exportador.		Se recibe la solicitud de licencia de exportación de maíz en la ventanilla donde se le asigna número de expediente y se detalla la fecha y hora de ingreso.	30 minutos	Encargado de la Ventanilla Secretaría General		Secretaría General
2	Admisión de solicitud y Remisión a la SAG	Admitir la solicitud de licencia de exportación de maíz y Remisión a la SAG		Revisión y admisión de la solicitud con el propósito de verificar la presentación de todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial correspondiente. Una vez admitida la solicitud esta se remite a la	1 día	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		Secretaría de Agricultura y Ganadería

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	378 de 391

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para que se pronuncie sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del maíz				
3	Dictamen de la SAG	La SAG emite su pronunciamiento sobre el abastecimiento del maíz y si procede la solicitud.		Emisión de Dictamen sobre las condiciones de abastecimiento y oferta nacional del maíz.	3 días	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	Dictamen de PRONAGRO (SAG)	Secretaría General
4	Recepción de solicitud de SAG	Recibir la solicitud remitida por la SAG.		Se recibe la solicitud remitida por la SAG para ser remitida a la DGIEPC.	1 día	Auxiliar Jurídico - Secretaría General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
5	Revisión y Análisis de la solicitud.	Revisar y Analizar la solicitud de licencia de exportación de maíz para verificar que se cumplan con los requisitos establecidos.		*Revisión y análisis de la información contenida en la solicitud y demás documentos adjuntos conforme a los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial vigente. *En el caso que	1 día	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes		DGIEPC- Unidad de Contingentes

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	379 de 391

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				la documentación este incompleta, se devuelve la solicitud a la Secretaría General para que notifique al apoderado legal.				
6	Elaboración de Informe técnico	Elaborar el Informe Técnico de la solicitud.	EQUINF-UC	Una vez revisada y analizada la solicitud se asigna el número de licencia de exportación y se elabora el informe técnico conforme al Acuerdo Ministerial correspondiente	2 días	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Informe Técnico	DGIEPC Director / Subdirector
7	Firma de Informe Técnico	Firmar el informe técnico elaborado por la Unidad de Contingentes.		Se revisa el Informe Técnico y procede a su firma.	1 día	DGIEPC Director / Subdirector		Dirección Legal
8	Emisión de Dictamen Legal	Emitir el Dictamen Legal para dictaminar si procede la solicitud conforme a ley.		Emitir el dictamen legal de la solicitud conforme a la legislación aplicable.	2 días	Auxiliar Jurídico-Dirección Legal	Dictamen Legal	Director Legal
9	Firma de Dictamen Legal	Revisar y firmar el dictamen legal.		Se revisa el Dictamen Legal emitido y se	1 día	Director(a)-Unidad de Servicios Legales		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	380 de 391

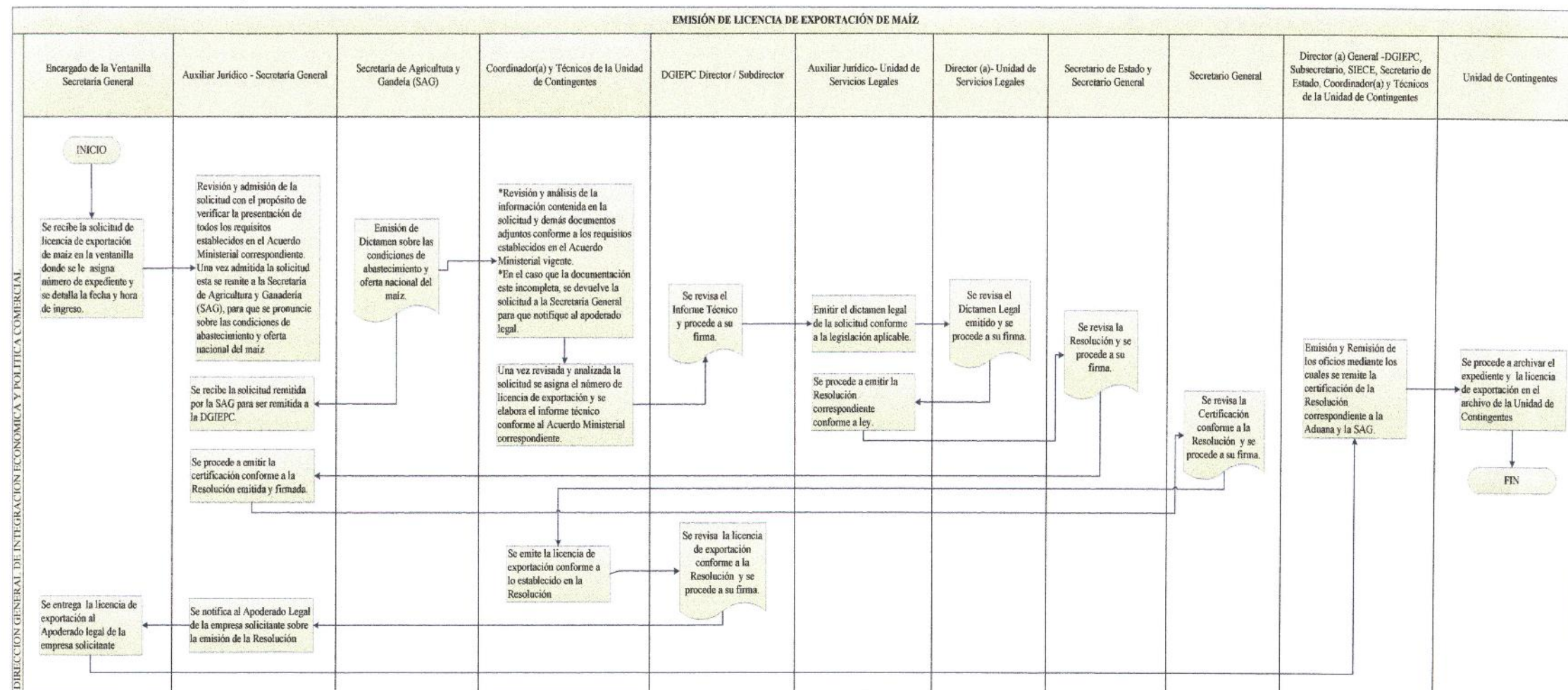
No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				procede a su firma.				
10	Emisión de Resolución	Elaboración la Resolución conforme a lo manifestado en el informe técnico y dictamen legal.		Se procede a emitir la Resolución correspondiente conforme a ley.	2 días	Auxiliar Jurídico- Unidad de Servicios Legales	Resolución	Secretaría General y Despacho Ministerial
11	Firma de Resolución	Firmar la Resolución emitida por la Dirección Legal.		Se revisa la Resolución y se procede a su firma.	2 días	Secretario de Estado y Secretario General		Secretaría General
12	Emisión de la Certificación de Resolución	Emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.		Se procede a emitir la certificación conforme a la Resolución emitida y firmada.	1 día	Auxiliar Jurídico- Secretaría General	Certificación de la Resolución	Secretario General
13	Firma de Certificación de Resolución	Firmar la certificación de la Resolución una vez esta ha sido debidamente revisada.		Se revisa la Certificación conforme a la Resolución y se procede a su firma.	1 día	Secretario General		DGIEPC- Unidad de Contingentes
14	Elaboración de la licencia de exportación	Elaboración de la licencia de exportación conforme a lo resuelto en la resolución.	PS-UC, FLEM-UC, EQUINF-UC	Se emite la licencia de exportación conforme a lo establecido en la Resolución	30 minutos	Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	LEM-UC	DGIEPC Director / Subdirector
15	Firma de la licencia de exportación	Revisar y firmar la licencia de exportación emitida	LEM-UC	Se revisa la licencia de exportación conforme a la Resolución y se	1 hora	DGIEPC Director / Subdirector		Secretaría General

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	381 de 391

No	Etapas del Proceso	Objetivo de la Etapa	Insumo	Actividad	Tiempo	Responsable	Producto	Envío a:
				procede a su firma.				
16	Notificación de la Resolución al apoderado legal	Notificar al Apoderado Legal de la empresa solicitante la emisión de la Resolución correspondiente		Se notifica al Apoderado Legal de la empresa solicitante sobre la emisión de la Resolución	20 minutos	Auxiliar Jurídico-Secretaría General	Notificación	Secretaría General
17	Entrega de la licencia de exportación	Entregar la licencia de exportación	LEM-UC	Se entrega la licencia de exportación al Apoderado legal de la empresa solicitante	30 minutos	Encargado de la Ventanilla	Recibido de la licencia de exportación	DGIEPC- Unidad de Contingentes
18	Notificación de la Resolución a las instituciones	Notificar a la Aduana y la SAG la emisión de la Resolución correspondiente para que procedan conforme a sus competencias.	EQUINF-UC	Emisión y Remisión de los oficios mediante los cuales se remite la certificación de la Resolución correspondiente a la Aduana y la SAG.	1 día	Director (a) General - DGIEPC, Subsecretario, SIECE, Secretario de Estado, Coordinador(a) y Técnicos de la Unidad de Contingentes	Oficios de Remisión	DGIEPC- Unidad de Contingente
19	Archivo	Archivar el expediente y la licencia de exportación	LEM-UC	Se procede a archivar el expediente y la licencia de exportación en el archivo de la Unidad de Contingentes	30 minutos	Unidad de Contingentes		Archivo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	382 de 391

9. Diagrama de Flujo del Procedimiento



 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	383 de 391

11. Gestión del Riesgo

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MATRIZ PARA LA EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A LOS RIESGOS	Formulario 27 -SDE
PROCESO:	Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	
NOMBRE DEL SUBPROCESO:	Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	
OBJETIVO:	Controlar eficientemente la oferta y la demanda de este grano básico en el mercado nacional.	

(1) N o.	(2) Etapa del proceso	(3) Descripc ión del Riesgo	Riesgo Inheren te		(6) Zona de Riesgo Prelimi nar	(7) Controles obligatorio s para mitigar los riesgos	(8) Controles que existen en la entidad	(9) Controles pendiente s por establecer para mitigar los riesgos	Riesgo Residua l		(12) Zona de Ries go Final	(13) Respue sta a los Riesgos
			(4)) P	(5) I					(1 0) P	(1 1) I		
1	Recepcio nar la solicitud	1.1 Que se admita la solicitud por Secretaría General de la Secretaría de Desarrollo Económico, y este se remita a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, sin que se percate que se debe de requerir	1	3	M	1. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de la Unidad de	1. Los técnicos de la Unidad de Contingente y Licencias Arancelarias (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC) revisa la solicitud para determinar si se puede seguir a la etapa de la elaboración de informe técnico. 2. Los técnicos de la Unidad de	Implementar más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimientos de requisitos.	1	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	384 de 391

		al apoderad o legal de la empresa para que cumpla un requisito.				Contingent e y Licencias Arancelaria s (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC), si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.	Contingent e y Licencias Arancelaria s (UCLA)- Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC), si encuentra que no cumple con un requisito debe trasladar a la Secretaría General para que requieran al apoderado legal de la empresa.					
						3. Técnicos capacitado s para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.	3. Técnicos capacitado s para la revisión de las solicitudes para que cumplan los requisitos.					
						4. Revisión periódica del sistema de Gestión de Expediente s (SIGEX) para verificar los expediente s ingresados a la Secretaría. Asimismo, se lleva el control de ingreso de	4. Revisión periódica del sistema de Gestión de Expediente s (SIGEX) para verificar los expediente s ingresados a la Secretaría. Asimismo, se lleva el control de ingreso de					

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	385 de 391

						expediente s a través de libros en físico y digital, para constatar que los mismos hayan sido remitidos a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC).	expediente s a través de libros en físico y digital, para constatar que los mismos hayan sido remitidos a la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC).					
						5. Implementa r más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimien tos de requisitos.	5. Implementa r más controles de revisión que involucre a la parte jurídica de la Secretaría de Desarrollo Económico, para que evite demora en los requerimien tos de requisitos.					
2	Analizar la solicitud.	2.1 La solicitud puede contener informaci ón inexacta o insuficient e, y esta no ser visualizad a por el técnico, por lo que podría suceder	1	3	M	1. Revisión de la Licencia de Exportación que este sea conforme a la documenta ción presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitado s para la revisión de	1. Revisión de la Licencia de Exportación que este sea conforme a la documenta ción presentada por el solicitante. 2. Técnicos capacitado s para la revisión de	Implement ar más controles de revisión que involucre a los técnicos y jefes.	1	1	B	ACEPT AR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobernación de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	386 de 391

		que se emita una licencia de exportación con información errónea.				la información de la Licencia de Exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.	la información de la Licencia de Exportación y que estos cumplan con los requisitos de las normativas vigentes.					
3	Emitir la Licencia de Exportación de Maíz	3.1 Que no se encuentre la persona encargada de la firma de la Licencia de Exportación. 3.2 Que no se cuente con los insumos necesarios para emitir la Licencia de Exportación.	1	3	M	1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa. 2. Delegación a una persona que quede encargada de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC) a través de acuerdo, cuando el Director no esté en la Oficina. 3. Implementar más controles para que siempre se	1. Compra de insumos por parte de la Gerencia Administrativa. 2. Delegación a una persona que quede encargada de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial (DGIEPC) a través de acuerdo, cuando el Director no esté en la Oficina.	Implementar más controles para que siempre se cubran las necesidades para que se cuente con los insumos necesarios y que este una persona para que firme la Licencia de Exportación.	1	1	B	ACEPTAR

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	387 de 391

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE HONDURAS
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	388 de 391

MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)		NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00																																												
	MAPA PARA LA VALORACIÓN PRELIMINAR Y FINAL DE LOS RIESGOS		Formulario 28 SDE																																												
PROPÓSITO: Facilitar la valoración y determinación de la zona de riesgos, de acuerdo con la explicación que consta en el Anexo 2 Instructivo para la gestión de riesgos																																															
<table border="1"> <tr> <td>PROBABILIDAD</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Muy Alta (5)</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>E</td> <td>E</td> <td>E</td> </tr> <tr> <td>Alta (4)</td> <td>M</td> <td>A</td> <td>A</td> <td>E</td> <td>E</td> </tr> <tr> <td>Moderada (3)</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>A</td> <td>E</td> <td>E</td> </tr> <tr> <td>Baja (2)</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>A</td> <td>E</td> </tr> <tr> <td>Muy Baja (1)</td> <td>B</td> <td>B</td> <td>M</td> <td>A</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Muy Bajo (1)</td> <td>Bajo (2)</td> <td>Moderado (3)</td> <td>Alto (4)</td> <td>Muy Alto(5)</td> </tr> </table>						PROBABILIDAD						Muy Alta (5)	A	A	E	E	E	Alta (4)	M	A	A	E	E	Moderada (3)	B	M	A	E	E	Baja (2)	B	B	M	A	E	Muy Baja (1)	B	B	M	A	A		Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
PROBABILIDAD																																															
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E																																										
Alta (4)	M	A	A	E	E																																										
Moderada (3)	B	M	A	E	E																																										
Baja (2)	B	B	M	A	E																																										
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A																																										
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)																																										
IMPACTOS																																															
ZONA DE RIESGO:																																															
B: Zona de Riesgo Baja: Respuesta, Aceptar el riesgo																																															
M: Zona de Riesgo Moderada: Respuestas, Aceptar el riesgo o reducir el riesgo. Costo Beneficio																																															
A: Zona de Riesgos Alta: Respuestas, Reducir el riesgo, o evitar, o compartir, o transferir																																															
E: Zona de Riesgo Extrema: Respuestas, Reducir el riesgo (costo beneficio), o evitar, o compartir o transferir																																															

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	389 de 391

12. Elementos Transversales del Procedimiento

Denominación del Proceso: "Procedimiento Asignación y Emisión del Número de Importador de Arroz"			
Preguntas de Verificación	Si	No	Respuestas de Verificación
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Control Interno y anticorrupción</u> ?	X		Revisión por parte del técnico de la Unidad para el cumplimiento del tiempo en el que debe emitirse la misma.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Descentralización</u> ?		X	El Certificado es emitido por la Unidad de Contingente en base al artículo 72 de la Ley de Procesos Administrativos.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Participación Ciudadana</u> ?	X		En este Proceso la constancia de registro de importador es entregada a un ciudadano.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas a la <u>Transparencia y Acceso a la Información Pública</u> ?	X		Si hay transparencia, pero la información solo es brindada al solicitante.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al <u>Archivo Documental</u> ?	X		Este Proceso es Archivado en la Unidad de Contingente de Forma Indefinida.
¿La descripción del proceso incluye medidas concretas (actividades) orientadas al cumplimiento de los indicadores de <u>PEI Institucional</u> ?	X		Si, a nivel de Dirección Ejecutora.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS REPUBLICA DE LA REPUBLICA
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	390 de 391

13. Bibliografía

1. Guía Metodológica para la Elaboración del Manual de Procedimientos en el Sector Público, 2022.
2. SDE-Secretaría de Desarrollo Económico – Acuerdo Ministerial No. 020-2023, Honduras, 2023
3. CSJ – Corte Suprema de Justicia – Ley de Procedimiento Administrativo, Honduras, 1987.

14. Anexo

Anexo 1: Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz.


Desarrollo Económico
Gobierno de la República


HONDURAS
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

LICENCIA DE EXPORTACIÓN¹ 00002

NÚMERO DE LICENCIA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN O REGISTRO TRIBUTARIO	
EXPORTADOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)			
CÓDIGOS ARANCELARIOS	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA		
VOLUMEN AUTORIZADO (EN NÚMEROS)	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR EN US\$	
PAÍS DE DESTINO		FECHA PROBABLE PARA EXPORTAR	
FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA DE LA LICENCIA ²		
FIRMA		SELLO	

¹ Esta licencia su entrega al titular, no constituye título valor y de ninguna forma podrá ser cedida o transpuesta a otra persona natural o jurídica.

² Esta licencia no será válida en una fecha diferente a la vigencia especificada en la misma respectiva.

 Secretaría de Desarrollo Económico Gobierno de la República	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA COMERCIAL	 HONDURAS
PR-DGIEPC-013	Procedimiento Emisión de Licencia de Exportación de Maíz	SDE
Versión 2.0	Fecha: Noviembre. 2025	391 de 391

15. Control de Cambios al Procedimiento

Historial de Cambios al Procedimiento

Fecha	Versión	Autor		Descripción del cambio	Cambio Autorizado por:	
		Cargo	Área		Cargo	Firma
NOVIEMBRE 2025	Versión 1.0	Negociador Asistente	Dirección General de Integración Económica y Política Comercial.	*Cambios en el flujo y secuencias de las actividades del procedimiento. *Adición de normas, leyes y decretos, reglamentos, y cualquier documento normativo que regulen el procedimiento y den sustento legal al mismo. *Cambios de los insumos y productos considerados en el procedimiento.	Directora General de Integración Económica y Política Comercial	

MEMORANDO
Nº275-DGIEPC-SDE-2025

De:	Abog. SOCHI DEL CARMEN SUAZO Director General de Integración Económica y Política Comercial
Para:	Licenciada BESSY CASTRO Directora de la Unidad de Modernización Delegada de Género
Asunto:	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DGIEPC AÑO 2025
Fecha:	03 diciembre del 2025

Tengo a bien dirigirme a Usted, para hacer entrega formal del Manual de Procedimientos correspondiente a la **Dirección General de Integración Económica y Política Comercial**.

Se hace constar que el documento adjunto ha completado su ciclo de validación interna, por lo que se entrega con las respectivas firmas de las instancias de **elaboración, revisión y aprobación** ya recabadas.

Atentamente.

*Recibido y firmado
03/12/2025
3:55 PM*

AG